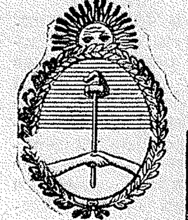


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 15 de enero de 1970

NUMERO 21.849

AÑO LXXVIII

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Constructora Comples

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2.525. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Ochenta y Ocho. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don León Faerman, nacido el 14 de junio de 1928, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.511.153, comerciante, domiciliado en Franklin 6, 2º piso, departamento "A", vecino de la Capital Federal; don Jacobo Magaziner, nacido el 2 de abril de 1931, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.720.339, comerciante, domiciliado en Franklin 6, primer piso, departamento "A", vecino de la Capital Federal; don Mario Carlos Feraboli, nacido el 21 de diciembre de 1912, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, 3.876.220, comerciante, domiciliado en Medrano 273, 5º, departamento "A", vecino de la Capital Federal; don Armando Conrado Rosmino, nacido el 9 de marzo de 1921, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento matrícula 3.329.115, comerciante, domiciliado en Lacroze 917, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; don Natalio Gelman, nacido el 10 de julio de 1919, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, 1.678.750, comerciante, domiciliado en Corrientes 1585, piso 5º, oficina 19, vecino de la Capital Federal; don Clementino Vicente Rosmino, nacido el 14 de noviembre de 1910, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento matrícula 1.336.283, comerciante, domiciliado en Sargento Cabral 263, vecino de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; don Adolfo Rosmino, nacido el 27 de junio de 1924, argentino, casado con Libreta de Enrolamiento matrícula 3.249.260, comerciante, domiciliado en Lacroze 925, vecino de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; don Isaac Adatto, nacido el 20 de septiembre de 1924, argentino naturalizado, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.295.432, comerciante, domiciliado en Brown 523, vecino de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; doña Rosa Grunfeld, nacida el 20 de enero de 1939, argentina, soltera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.569.415, ama de casa, domiciliada en Pringles 783, vecina de la Capital Federal; y don Arturo Enrique Pozzoli, nacido el 30 de marzo de 1912, chileno, viudo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.579.700, comerciante, domiciliado en Gamarra 1855, vecino de la Capital Federal; siendo todos comparecientes mayores de edad, hábiles, de tránsito en ésta, personas de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que con fecha dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "Constructora Comples, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", aprobaron los estatutos que habían de regirla y eligieron en dicho acto a las autoridades, todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. — Que en cumplimiento de lo resuelto, por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado en la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el expediente número A 32215, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos sociales que después de los trámites legales de estilo y de unas observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia de la Nación y aceptadas por la sociedad fueron aprobadas por Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, que lleva el Número 12.596, de fecha 26 de agosto de 1969, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo 319 del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, inserte en este Registro el acta constitutiva de dicha sociedad, el texto definitivo de los estatutos sociales y la resolución del Inspector General de Justicia que los aprueba, que transcripto íntegramente y por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores León Faerman, Jacobo Magaziner, Mario Carlos Feraboli, Armando Conrado Rosmino, Natalio Gelman, Clementino Vicente Rosmino, Adolfo Rosmino, Isaac Adatto, Rosa Grunfeld y Arturo Enrique Pozzoli y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCTORA COMPLES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (99). — c) Tiene por objeto: Comercial: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, comisiones, consignaciones, representaciones. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 99.000.000 (noventa y nueve millones de pesos moneda nacional), representado por 990.000 (novecientas noventa mil) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 99 (noventa y nueve) series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 moneda nacional) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos (2) a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (1). — f) El ejercicio social cerrará el 30 (treinta) de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 20 (veinte) series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acciones. Todo ello de acuerdo al siguiente: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto. — León Faerman, 20.000, "A", 5 votos, 200.000. — Jacobo Magaziner, 20.000 "A", 5 votos, 200.000. — Mario C. Feraboli, 20.000, "A", 5 votos, 200.000. — Armando C. Rosmino, 20.000, "A", 5 votos, 200.000. — Natalio Gelman, 20.000 "A", 5 votos, 200.000. — Clementino V. Rosmino, 20.000, "A", 5 votos, 200.000 — Adolfo Rosmino, 20.000, "A", 5 votos 200.000. — Isaac Adatto, 20.000 "A", 5 votos, 200.000. — Rosa Grunfeld, 20.000 "A", 5 votos, 200.000. — Arturo Pozzoli 20.000, "A", 5 votos, 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador Presidente a León Faerman; Vicepresidente a Armando Conrado Rosmino; Vocales a Clementino Vicente Rosmino, Isaac Adatto, Mario Carlos Feraboli; Suplentes a: Síndico Titular a Adolfo Rosmino y Síndico Suplente a Natalio Gelman. — Cuarto: Autorizar a la señora Norma Beatriz Bersain de Deluchi y al señor Romeo César Salas Ahumada, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — L. Faerman. — J. Magaziner. — Mario O. Feraboli. — Armando C. Rosmino. — Natalio Gelman. — Adolfo Rosmino. — Clementino V. Rosmino. — Isaac Adatto. — Rosa Grunfeld. — Arturo Pozzoli. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Refistro 66 de la Capital Federal, República Argentina, que las firmas que anteceden corresponden a don León Faerman, don Jacobo Magaziner, don Mario Carlos Feraboli, don Armando Conrado Rosmino, don Natalio Gelman, don Adolfo Rosmino, don Clementino Vicente Rosmino, don Isaac Adatto, doña Rosa Grunfeld y a don Arturo Pozzoli. Buenos Aires, 16 de junio de 1969. J. Stanley Jones. — Hay un sello". — "Ministerio del Interior - Secretaría de Estado de Justicia. Dirección General de Justicia. Expediente Nº 32.215. — Buenos Aires, 26 de Ago. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Constructora Comples, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 16 de junio de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). — 2) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 12.596. — Enrique Zaldívar - Inspector General de Justicia". — Fdo.: Enrique R. Lagos - Escribano. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.750. e.15|1. — Nº 34.382 v.15|1|70

TERCERA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y CIVILES

Se hace saber que, por razones de espacio, a partir del día 13|1|70, los avisos **COMERCIALES Y CIVILES** aparecerán en la sección **JUDICIALES.**

LA DIRECCION


19700115

Industrias Químicas Bioter

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número: Dos Mil Ciento Sesenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Público, comparecieron don José Alejandro Louzao, casado, titular de la Cédula de Identidad expedia por la Policía Federal, bajo el número trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, domiciliado en la Avenida Santa Fe número dos mil ciento setenta y uno; don José Luis Cuerdo, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cinco millones setecientos veinticinco mil ochocientos noventa, domiciliado en la calle Terrada dos mil cincuenta y cinco; don Carlos María Marpegan, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones doscientos dieciocho mil seiscientos diecinueve, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil novecientos cincuenta y cinco; doña Inocencia Napolitano de González, viuda, titular de la Libreta Cívica Matrícula número tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos ocho, domiciliada en la calle Gascón número quinientos treinta; don Enrique Antonio Cordisco, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula número trescientos noventa y nueve mil quinientos nueve; domiciliado en la calle Entre Ríos número dos mil nueve; don Mario Wainberg, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones ochocientos sesenta y siete mil ciento veinte y nueve, domiciliado en la calle Charcas número dos mil seiscientos noventa y nueve; don Jorge Carlos Lagos, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos dieciocho, domiciliado en la calle Necochea número setecientos trece; don Héctor María Salas, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número tres millones ochenta y siete mil novecientos diecinueve, domiciliado en la calle Perú número cuatrocientos cincuenta y siete, estos ocho comparecientes de este vecindario; don José Luis Louzao, casado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatro millones quinientos setenta mil doscientos tres, domiciliado en la calle Veinticuatro de Octubre número mil veinticinco de Ituzaingó y doña Clara Isabel Louzao de Boria, viuda, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ciento veintiséis mil setecientos noventa y uno, domiciliada en la calle Zapiola número mil trescientos cuarenta y cinco de Castelar, estos dos últimos comparecientes de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y expusieron: Que con fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, constituyeron provisoriamente por instrumento privado la sociedad, con su estatuto bajo la denominación de "Industrias Químicas Bioter, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", designaron las primeras autoridades que habrían de regirla y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. — Que previo los trámites legales de estilo ante la Inspección General de Justicia de la Secretaría del Estado de Justicia del Ministerio del Interior, fue aprobado el Estatuto y autorizada la sociedad para funcionar como anónima por resolución número trece mil seiscientos treinta y siete, suscripta por el señor Inspector General de Justicia, todo lo que resulta de las actuaciones corrientes en el expediente número treinta y un mil novecientos ochenta y siete que tramitó ante la citada Inspección General de Justicia expediente que tengo a la vista, de lo que doy fe; agregando los otorgantes: Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Códio de Comercio, elevan a escritura pública por medio de la presente el Acta Constitutiva de la sociedad de referencia, su Estatuto, la Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autorizó a funcionar como tal, a cuyo efecto me solicitan transcriba el acta constitutiva, obrante de fojas uno a dos vuelta; el Estatuto que corre de fojas tres a seis vuelta intercalando las modificaciones aconsejadas; y la resolución pertinente corriente a fojas veinte del expediente antes citados y que dicen así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Enrique Antonio Cordisco, José Luis Cuerdo, José Alejandro Louzao, José Luis Louzao, Carlos María Marpegan, Mario Wainberg, Inocencia Napolitano de González, Jorge Carlos Lagos, Clara Isabel Louzao de Boria y Héctor María Salas, todos mayores de edad y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará INDUSTRIAS QUIMICAS BIOTER, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias agropecuarias, farmacéutica, química, veterinaria, de perfumería, cosmética y textil; b) Comerciales: compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, drogas, productos químicos, farmacéuticos, agropecuarios, veterinarios, de perfumería, cosmética y textiles; c) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; d) Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley 18.061 y cualesquiera otras por las que se requiera el concurso público; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000 (Quince millones de pesos moneda nacional), representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año; Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto por cada acción.

— Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración Monto. Accionistas. — Acciones. — Clase. — Suscripto. — Integrado. — Enrique Antonio Cordisco, 3.000 ordinarias $ 300.000, $ 30.000; José Luis Cuerdo, 3.000 ordinarias $ 300.000, $ 30.000; José Alejandro Louzao, 3.000 ordinarias pesos 300.000, $ 30.000; José Luis Louzao, 3.000 ordinarias $ 300.00, $ 30.000; Carlos María Marpegán, 3.000 ordinarias $ 300.000, $ 30.000; Mario Wainberg, 3.000 ordinarias 300.000; $ 30.000; Inocencia Napolitano de González, 3.000 ordinarias $ 300.000, $ 30.000; Jorge Carlos Lagos, 3.000 ordinarias $ 300.000, $ 30.000; Clara Isabel Louzao de Boria, 3.000 ordinarias $ 300.000, $ 30.000; Héctor María Salas, 3.000 ordinarias $ 300.000, $ 30.000; Totales: 30.000 $ 3.000.000 $ 300.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo correspondiente al diez por ciento de la suscripción. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a José Alejandro Louzao; Vicepresidente a José Luis Louzao; Vocal a Carlos María Marpegan; Síndico Titular a Héctor María Salas; Síndico Suplente a Jorge Carlos Lagos. — Cuarto: Autorizar a José Alejandro Louzao y|o a José Luis Louzao a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y firmar la escritura pública de protocolización una vez autorizada la sociedad a funcionar. — Enrique Cordisco. — J. Luis Cuerdo. — J. A. Louzao. — J. L. Louzao. — C. Marpegan. — Mario Wainberg. — Inocencia N. de González. — J. C. Lagos. — C. Isabel L. de Boria. — Héctor M. Salas. — Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 31.987. — Buenos Aires, 20 oct. 1969. — Visto: lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Industrias Químicas Bioter, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Ciudad, el 20 de noviembre de 1968, y presentada en esta Inspección General el 18 de junio de 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con la modificación de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de Abril de 1923). — Enrique Zaldívar — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 13.637". — Fdo.: Edmundo M. Gallo (h.), Escribano.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.400.— e.15|1 Nº 34.362 v.15|1|70

Vizcacha

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA, FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 2.538. — Primer Testimonio: Escritura Número Mil Ochenta y Cuatro: En la ciudad de Ramos Mejía, partido de Matanza, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve, ante mí escribano autorizante, comparecen: el señor don Janos Toth, húngaro, granjero, nacido el diecisiete de junio de mil novecientos veintinueve, casado en primeras nupcias con doña Marina Catalina Bressani, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal numero cuatro millones veintisiete mil cuatrocientos setenta y tres, domiciliado en calle Uruguay número mil cuarenta y nueve, de Moreno, partido del mismo nombre; don Luis Julio Colavini, argentino, comerciante, nacido el diez de marzo de mil novecientos dieciséis, casado en primeras nupcias con doña Irma Obdulia Carriquiry, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y cinco, domiciliado en calle Gustavo Herten número setecientos cuarenta y ocho, de la ciudad Jardín Lomas del Palomar, partido de Tres de Febrero; don Domingo Antonio Tripodi, italiano, nacido el cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, de estado civil soltero, herrero, hijo de don Angel Tripodi y de doña Francisca Cavallaro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número ocho millones un mil veintiuno, domiciliado en calle Manuel Fluguerto número mil ciento treinta y cinco, El Palomar, partido de Morón; doña Irma Obdulia Carriquiry de Colavini, argentina, nacida el doce de marzo de mil novecientos veinticuatro, casada en primeras nupcias con don Luis Julio Colavini, con Libreta Cívica matrícula individual número un millón doscientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y cinco, domiciliada en calle Gustavo Herten número setecientos cuarenta y ocho, de la ciudad Jardín Lomas del Palomar, partido de Tres de Febrero; don Marino Romagnoli, italiano, mecánico, nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Antonio Carrea, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones setecientos noventa mil trescientos sesenta y siete, domiciliado en calle Fluguerto número mil trescientos cincuenta y cinco, de El Palomar, Partido de Morón; don Francisco Attento, italiano, comerciante, nacido el dos de abril de mil novecientos treinta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Ester Di Gisi, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos dieciocho, domiciliado en calle Formosa número seiscientos ochenta y cinco, de El Palomar, partido de Morón; don Alfonso Santoro, italiano, metalúrgico, nacido el veinticuatro de febrero de mil novecientos veintiséis, casado en primeras nupcias con doña María Santoro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones novecientos noventa y tres mil trescientos veintiuno, domiciliado en calle Chaco número cincuenta y uno, de El Palomar, partido de Morón; don Celestino Ramón Pintos, argentino, empleado, nacido el veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, casado en primeras nupcias con doña Teresa Tambarino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos setenta y nueve mil ochenta y nueve, domiciliado en calle Carlos Tejedor número mil once, de Caseros, partido de Tres de Febrero; don Fortunato Saltarelli, italiano, soldador, nacido el primero de abril de mil novecientos cuarenta y ocho de estado civil soltero, hijo de don Francisco Saltarelli y de doña Gilda Amata, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve, domiciliado en calle Idamia Palacio número ciento setenta y seis de El Palomar, partido de Morón; doña Magdalena Rinko de Letko, checoslovaca, ama de casa, nacida el veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiséis, viuda de sus únicas nupcias de don José Letko, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos diecisiete, domiciliada en calle Olavarría número ochocientos noventa y nueve, de Caseros, partido de Tres de Febrero; doña María Santoro de Santoro, italiana, ama de casa, nacida el veintitrés de setiembre de mil novecientos treinta y uno, casada en primeras nupcias con don Alfonso Santoro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seis millones seiscientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta, domiciliada en calle Chaco número cincuenta y uno, de El Palomar, partido de Morón; Natalio Vitale, metalúrgico, nacido el veintiocho de febrero de mil novecientos veintiocho, viudo de sus primeras nupcias de doña Graciela del Rosario García, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos cuatro mil doscientos cuarenta y seis, domiciliado en calle Olavarría número ochocientos noventa y nueve de Caseros, partido de Tres de Febrero; don Fernando Ietto, italiano, empleado, nacido el diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y siete, casado en primeras nupcias con doña Ana Alicia Troiano, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos, domiciliado en calle Tapalqué número mil setenta y dos de Caseros, partido de Tres de Febrero; y don Juan Rosi, italiano, empleado, nacido el primero de julio de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña Marisa Gobbi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones treinta mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en calle Puán número mil quince, de Caseros, partido de Tres de Febrero. — Todos los comparecientes de paso aquí, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que a efectos del cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a protocolizar el Acta de Constitución, Estatutos Sociales, y la Resolución ordenada por el señor Inspector General de Justicia, que autoriza a funcionar a "Vizcacha, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", de acuerdo a las constancias del Expediente número A treinta y cuatro mil cuatrocientos seis, que transcriptos dicen: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores don Janos Toth, don Luis Julio Colavini, don Domingo Antonio Tripodi, doña Irma Obdulia Carriquiry de Colavini, don Marino Romagnoli, don Francisco Attento, don Alfonso Santoro, don Celestino Ramón Pintos, don Fortunato Saltarelli, doña Magdalena Rinko de Letko, doña María Santoro de Santoro, don Natalio Vitale, don Fernando Ietto, y don Juan Rosi y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VIZCACHA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, animales de granja, productos y|o subproductos, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, su distribución, im-

portación y exportación. — Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, compraventa de patentes de invención y|o marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación, dentro y|o fuera del país. — b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y elaboración de los frutos, productos y subproductos de granja, cueros, pieles y elementos accesorios que se elaboren o confeccionen con los mismos, y también de los que sean necesarios para los procesos de curtido, teñido y todo lo concerniente a la industria del cuero y de la alimentación. — c) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola de campos para destinarlos a la producción industrial, frutícola, cerealista, y en general al cultivo de la tierra, la explotación ganadera, tales como la vacuna, porcina, ovina y equina, así como la de explotar establecimientos de tambos, chacras, granjas, criaderos de gallinas y animales peliferos. — d) Financiera: Mediante el aporte de capitales a comercios, industrias, explotaciones o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, préstamos de dinero, con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio y otros valores mobiliarios, quedando excluidas todas las operaciones previstas por la Ley de Bancos 18 061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 10.000.000.— (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional), representado por 10.000 (diez mil acciones de m$n 1.000.— (mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series de 1.000 (mil) acciones cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 10 (diez) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (uno) año. — f) El ejercicio social, cerrará el treinta (30) de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Janos Toth — 900 — "A" — m$n 900.000. — Luis Julio Colavini — 100 — "A" — m$n 100.000. — Domingo —A. Tripodi — 100 — "A" — m$n 100.000. — Irma Obdulia Carriquiry — 50 — "A" — m$n 50.000. — Marino Romagnoli — 100 — "A" — m$n 100.000. — Francisco Attento — 100 — "A" — m$n 100.000. — Alfonso Santoro — 100 — "A" — m$n 100.000. — Celestino Pintos — 75 — "A" — m$n 75.000. — Fortunato Saltarelli — 75 — "A" — m$n 75.000. — Magdalena R. de Letko — 50 — "A" — m$n 50.000. — María S. de Santoro — 100 — "A" — m$n 100.000. — Natalio Vitale — 50 — "A" — m$n 50.000. — Fernando Ietto — 100 — "A" — m$n 100.000. — Juan Rosi — 100 — "A" — m$n 100.000. — 2.000. — m$n 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, aportando cada uno de los accionistas constituyentes en este acto, el 10 o|o (diez por ciento) de las acciones suscriptas. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Janos Toth — Vicepresidente a Francisco Attento — Vocales a Luis Julio Colavini y Domingo Antonio Tripodi — Suplentes a ... Síndico titular a Alfonso Santoro y Síndico suplente a Juan Rosi. — Cuarto: Autorizar al Presidente y|o al Vicepresidente y|o al Síndico titular a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Toth Janos. — L. Colavini. — D. Tripodi. — Irma Colavini — Romagnoli Marino. — F. Attento. — Santoro Alfonso. — C. Pintos. — Fortunato Saltarelli. — Magdalena de Letko. — María Santoro. — Natalio Vitale. — Fernando Ietto. — Juan Rosi". — "Ministerio del Interior Secretaría de Estado de Justicia - Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.406. — Buenos Aires, 29 Oct. 1969. — Visto lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vizcacha, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 24 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 13 de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.837. — Alfredo Máximo Bott, Escribano.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.550. e.15|1-Nº 34.339 v.15|1|70

Compañía Tucumana de Fósforos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura pasada al folio 2.368, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, en el Registro 543, a su cargo, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Compañía Tucumana de Fósforos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que dice así: Escritura número un mil cincuenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Sara Patop, con Cédula de Identidad emitida por la Policía Federal número 2.520.959, que dice ser soltera, domiciliada en Lavalle 2191 piso quinto, departamento D., de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: don Arturo Scalise, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 4.040.926, domiciliado en Alvarez Jonte 3727, piso noveno, departamento "D", Capital Federal; don Nolberto Eugenio Ciancaglini, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.782.569, domiciliado en Echeverría 358, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; don Héctor Juan Trippar, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 3.815.778, domiciliado en Lavalle 1735, piso octavo, departamento C., Capital Federal; don Gastón Rossato, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 3.972.138, domiciliado en Sarmiento 123, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; don Sergio Nosovitzky, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 3.291.097, domiciliado en Bolivia 2440, Capital Federal; don Manuel Ruda, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad 4.720.964, domiciliado en Azcuénaga 769, piso sexto, departamento 21, Capital Federal; don Mario Poliak, casado, abogado, con Cédula de Identidad 5.302.516, domiciliado en Pasaje R. Rivarola 193, piso tercero, departamento 12, Capital Federal; don Rodolfo Doman, casado, doctor en ciencias económicos, con Cédula de Identidad 3.013.674, domiciliado en Pasaje R. Rivarola 193, piso tercero, departamento 12, Capital Federal; don Elías Lisicki, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad 3.950.872, domiciliado en Cachimayo 928, departamento "B", Capital Federal; don Rodolfo Roberto Miani, casado, contador público nacional, con Cédula de Identidad 2.573.792, domiciliado en Entre Ríos 126, piso tercero, departamento "P", Capital Federal; doña Lidia Etchegoyen, casada, comerciante, con Cédula de Identidad 5.007.111, domiciliada en Alvarez Jonte 3727, piso noveno, departamento "D", Capital Federal; doña Haydée Adela Pinelli, casada, comerciante, con Cédula de Identidad 4.561.077, domiciliada en Lavalle 1735, piso octavo, departamento C., Capital Federal; y don Isaac Heller, casado, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento 0.411.828, domiciliado en Viamonte 2660, piso segundo, departamento "A". Capital Federal; a mérito del poder especial que los mismos le otorgaron con facultades suficientes para este otorgamiento, con fecha 20 de octubre de 1969, por escritura pasada bajo el número 929, ante mí, al folio 2085 de este Registro, doy fe. Y la compareciente, en el carácter acreditado, dice: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución número 14.343, de fecha 26 de noviembre de 1969, emanada del Inspector General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Compañía Tucumana de Fósforos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima, a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 35.128, del que resulta que de fojas 1 a 2 vuelta, corre el acta de constitución provisional de fojas 3 a 4 el estatuto aprobado, corriendo a fojas 11 la ya aludida resolución, todo lo que copiado en ese orden e íntegramente, dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Arturo Scalise, Nolberto Eugenio Cincaglini, Héctor Juan Trippar, Gastón Rosseto, Isaac Heller, Sergio Nosovitzky, Manuel Ruda, Mario Poliak, Rodolfo Doman, Elías Lisicki, Rodolfo Roberto Miani, Marta Lidia Etchegoyen, Haydée Adela Pinelli, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COMPAÑIA TUCUMANA DE FOSFOROS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Por la compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación y elaboración de fósforos de madera, productos textiles, plásticos, eléctricos, metalúrgicos, maquinarias y herramientas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria, para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el articulado de la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 99.000.000 (Noventa y nueve millones de pesos moneda nacional), representado por Noventa y nueve mil (m$n. 99.000) acciones de m$n. 1.000 (Mil pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en noventa y nueve series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos (2) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) El ejercicio social cerrará el 30 se setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las primeras veinte series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Arturo Scalise, 3.000 "A", 5 votos, 300.000. — Eugenio Ciancaglini, 3.000, "A", 5 votos, 300.000. — Héctor J. Trippar, 3.000, "A", 5 votos, 300.000. — Gastón Rossato, 3.000, "A", 5 votos, 300.000. — Marta L. Etchegoyen, 2.000, "A", 5 votos, 200.000. — Haydée Pinelli, 2.000, "A", 5 votos, 200.000. — Sergio Nosovitzky, 2.000, "A", 5 votos, 200.000. — Manuel Ruda, 500, "A", 5 votos, 50.000. Transporte: 18.500, 1.850.000. Transporte, 18.500, "A", 5 votos, 1.850.000. — Isaac Heller, 500, "A", 5 votos, 50.000. — Rodolfo Doman, 300, "A", 5 votos, 30.000 — Mario Poliak, 300, "A", 5 votos, 30.000. — Elías Lisicki, 200, "A", 5 votos, 20.000. — Rodolfo Miani, 200, "A", 5 votos, 20.000. — 20.000. — 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, con dinero propio y en la proporción del diez por ciento de las respectivas suscripciones, resultando en consecuencia, un capital emitido y suscripto de veinte millones de pesos y un capital realizado de dos millones de pesos moneda nacional. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Arturo Scalise; Vicepresidente a Norberto Eugenio Ciancaglini; Vocales a Héctor Juan Trippar, Gastón Rossato; Suplentes a ...; Síndico titular a Isaac Heller y síndico suplente a Rodolfo Roberto Miani. — Cuarto: Autorizar al Sr. Isaac Heller y|o a la Srta. Sara Patop a fin de que en forma conjunta, separada o alternada, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. E. L. Roberto. — Adela. Vale. — A. Scalise. — H. J. Trippar. — Isaac Heller. — Gastón Rossato. — S. Nosovitzky. — M. L. de Scalise. — Haydée P. de Trippar. — N. Ciancaglini. — M. Ruda. — Elías Lisicki. — Mario Poliak. — Rodolfo Miani. — R. Doman. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro N. 543 de C. Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Arturo Scalise, Nolberto Eugenio Ciancaglini, Héctor Juan Trippar, Gastón Rossato, Sergio Nosovitzky, Manuel Ruda, Mario Poliak, Rodolfo Doman, Elías Lisicki, Rodolfo Roberto Miani, Marta Lidia Etchegoyen, Haydée Adela Pinelli y don Isaac Heller y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 20 de octubre de 1969. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Escribano Público". — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente N. 35.128. — Buenos Aires, 26 Nov. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto N. 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto N. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía Tucumana de Fósforos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 20 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 17 de noviembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojajs tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. —

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15|1|70 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Páginas 1 a 14

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Páginas 15 a 19

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 19)
Anteriores. (Pág. 20)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 19)
Anteriores. (Pág. 21)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 21)
Anteriores. (Pág. 24)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 23)
Anteriores. (Pag. 30)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pag. 23)
Anteriores. (Pág. 32)

REMATES COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 32)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947).

La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución N. 14.343. — Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldivar. — Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Y la compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituída la sociedad "Compañía Tucumana de Fósforos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" solicitándome expida testimonio de la presente para su anotación en el Registro Público de Comercio. — Y yo, el autorizante, dejo constancia que no corresponde tributar impuesto fiscal por este acto, de conformidad con el contenido del Decreto 2.102 de fecha 9 de mayo de 1969, que en el inciso ch) del artículo octavo, declara exenta hasta un máximo de diez años, del pago del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedades y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones siempre que estos actos respondan a la finalidad económica que se tuvo en consideración para acordar la franquicia, justificándose que la presente sociedad se encuentra comprendida entre las beneficiarias de tal decreto con el Decreto número 5.297 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de setiembre de 1969, recaída en el expediente S.E.I.C.I. número 70.333|69, que en fotocopia dejo agregada a la presente. — Leída y ratificada, firma ante mi, doy fe. — Sara Patop. — Hay una firma y un sello. — Ante mi: Jorge W. Cinollo Vernengo. — E|L.: Gastón Rossato. — Vale. — Testado: Actuando. — No vale.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.350.— e.15|1 Nº 34.429 v.15|1|70.

Batavia

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de "BATAVIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA", celebrada el 30 de julio de 1969, resolvió la reforma de los artículos 3º, 4º y 8º de sus estatutos, los que quedaron redactados con el siguiente texto: "Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Comercial, por compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados, semovientes, y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: mediante la explotación industrial y comercial de mataderos abastecedores, frigoríficos, barracas de lanas, cueros, pieles y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne, lana, cueros, incluso chacinados, así como también el proceso de teñido de lanas, cueros y pieles; c) Financieras: mediante el préstamo con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra y venta y negociación de títulos o acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley dieciocho mil sesenta y uno, y otras operaciones por los que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles, de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: mediante la explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 25.000.000 representado por acciones de m$n. 100 cada una y dividido en 50 series iguales de m$n. 500.000. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil trescientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida indistintamente por el Presidente y Vicepresidente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por Asamblea o por el Directorio". — Sometida dicha reforma al Ministerio de Justicia, fue aprobada por resolución I. G. J. Nº 2390 de fecha 20 de Noviembre de 1969 y se protocolizó ante el Escribano de la Capital, don Enrique Alemán con fecha 1º de Diciembre de 1969. — S|R.: "30 de julio". Vale. "E|L de fecha 20 de noviembre de 1969". — Vale.

Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200.— e.15|1 Nº 34.475 v.15|1|70

Laboratorio Fotográfico Alfa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Uno. — En Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mi, escribano autorizante, comparecen don Remo Ventura, argentino; don José Javier Ortega Garralda, español; don José Ignacio Arriola Contreras, español; don Joaquín Casas, argentino; don Andrés Vicente Franceschini, argentino; doña Isabel Gertrudis Zange, polaca; doña María Azucena Herrera, argentina; don Arturo Maceda Morales, español; don Fermín Uriona, español; y don Manuel Pedro Arriola y Martín, español, los primeros cuatro nombrados son casados y los seis restantes solteros; todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la calle Gazcón número 591, de la Capital Federal; accidentalmente aquí; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de "Laboratorio Fotográfico Alfa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" a cuyo fin me exhiben las correspondientes actuaciones contenidas en el expediente tramitado por ante la Inspección General de Justicia bajo el número 34.405, que tengo de manifiesto para este acto, y cuya acta constitutiva, estatutos y resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia, transcriptas literalmente y por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Andrés Vicente Franceschini, Isabel Gertrudis Zange, María Azucena Herrera, Arturo Maceda Morales, Fermín Uriona, Remo Ventura, Manuel Pedro Arriola y Martín, José Javier Ortega Garralda, José Ignacio Arriola Contreras, Joaquín Casas y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LABORATORIO FOTOGRAFICO ALFA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de mercaderías, materias primas, bienes muebles y productos elaborados o semielaborados de procedencia nacional o extranjera, especialmente la comercialización y la realización de los distintos procesos necesarios para fotografías en general. — Industriales: Mediante la fabricación, producción, transformación, montaje, armado, distribución, industrialización de máquinas de fotografías en general, para sus distintos procesos, sus repuestos y accesorios, incluso las materias primas y productos químicos necesarios para la elaboración de la fotografía. — Financiera: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el aporte de capitales a personas o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; el otorgamiento de créditos y recepción de préstamos de cualquier naturaleza, quirografarios o con garantías personales y|o reales, ya sean hipotecarias, prendarias, con warrants u otras previstas por las leyes, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la construcción, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en al ley y reglamento de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de m$n. mil valor nominal cada una, dividido en veinte series de mil acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador clase A, con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Andrés V. Franceschini, 1.300, "A", $ 130.000. — Isabel G. Zange, 1.100, "A", $ 110.000. — María A. Herrera, 200, A, $ 20.000. — Arturo Maceda Morales, 200, A, pesos 20.000. — Fermín Uriona, 200, A, $ 20.000.— Remo Ventura 200 A. $ 20.000.- Manuel F. Arriola y Martín 200 A $ 20.000.— José J. Ortega Garralda 200 A. $ 20.000.— José I. Arriola Contreras 200 A. $ 20.000.— Joaquín Casas 200 A. $ 20.000.— 4.000.— $ 400.000.— La integración se efectúa en dinero efectivo. — Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el directorio de la sociedad adquiera en la oportunidad y en las disposiciones que estime convenientes, total o parcialmente el activo y|o pasivo de Laboratorios Alfa Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Andrés Vicente Franceschini. — Vicepresidente a Isabel Gertrudis Zange. Vocales a María Azucena Herrera. Suplentes a síndico titular a José Javier Ortega Garralda y síndico suplente a Joaquín Casas. Cuarto: Autorizar a los señores José Javier Ortega Garralda y Joaquín Casas a fin de que en forma conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. V. Franceschini. — I. Zange. — M. Herrera. — A. Maceda Morales. — F. Uriona. — R. Ventura. — M. Arriola y Martín. — José Javier Ortega. — J. I. Arriola. — Joaquín Casas". —... "Ministerio del Interior — Secretaría de Estado de Justicia — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.405. — Buenos Aires, 28 oct. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: -. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Laboratorio Fotográfico Alfa Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 6 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 13 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.825. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — A. Chernovetzky. Escribano.

Buenos Aires, 10 de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — E|l.: Secretaría del autorizante, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.950.— e.15|1 Nº 34.436 v15|1|70

Blisaf

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura pasada al folio 2361, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, en el Registro 543 a su cargo, ha quedado definitivamente constituída la sociedad "Blisaf, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", la que dice así: Escritura número: un mil cincuenta y uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mi, Escribano autorizante, comparece doña Sara Patop, con Cédula de Identidad emitida por la Policía Federal número 2.520.959, que dice ser soltera, comerciante, domiciliada en Lavale 2191, piso quinto, departamento D, Capital Federal, mayor de edad, háil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores: doña Blima Adamowsky de Cohen, casada, ama de casa, con Cédula de Identidad 2.160.549, domiciliada en Sarmiento 4219, Capital Federal; doña Fanny Haydée Cohen de Beibe, casada, psicóloga, con Cédula de Identidad 4.725.120, domicilada en Azcuénaga 1049, Capital Federal; don Ernesto Miguel Beibe, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.417.770, domiciliado en Azcuenaga 1049, Capital Federal; don Alberto Mario Cohen; soltero, estudiante, con Cédula de Identidad 5.534.465, domicilhado en Sarmiento 4219, Capital Federal; don Benedicto Caplan, casado, doctor en Ciencias Políticas, con Cédula de Identidad 5.537.670, domiciliado en Juncal 1379, Capital Federal; don José Rabinovich, casado, Licenciado en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad 6.613.174, domicillado en Barrientos 1522, Capital Federal; doña Norma Ruth Caplan, soltera, estudiante, con Cédula de Identidad 5.312.749, domiciliado en Juncal 1379, Capital Federal; doña Marta Taskar de Schmukler, casada, comerciante con Cédula de Identidad 2.621.898, domicilada en la Avenida Forest 426, piso quinto, departamento 43, Capital Federal; don Salomón Cohen, casado, industrial, con Cédula de Identidad 1.411.183, domiciliado en Pueyredón 468, Capital Federal; a mérito del poder especial otorgado a su favor con facultad suficiente para este otorgamiento con fecha 3 de noviembre de 1969, por escritura pasada bajo el número 965, ante mi, al folio 2149 de este Registro, doy fe. — Y la compareciente en el carácter acreditado, dice. Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución número 14.345, de fecha 26 de noviembre de 1969, emanada del Inspector General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Blisaf, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", así como la mencionada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 35.127, del que resulta; que de fojas 1 a fojas 3 corre el acta de constitución provisional; de fojas 4 a fojas 5 el estatuto aprobado, corriendo a fojas 11 la ya aludida resolución, todo lo que copiado en ese orden e integramente dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Salomón Cohen, Blima Adamowsky de Cohen; Fanny Haydée Cohen de Beibe; Alberto Mario Cohen; Ernesto Miguel Beibe; Benedicto Caplan; José Rabinovich; Norma Ruth Caplan; Marta Taskar de Schmukler y Sara Patop, todos mayores de edad y hábiles para contratar; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BLISAF, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: compra, venta, importación, expotración, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación, comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e inte-

gración de cualquier clase de productos metalúrgicos, plásticos, textiles o madereros. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el articulado de la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas o privadas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. treinta millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, dividido en treinta series de un millón de pesos cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten quince series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, de las cuales se suscriben seis de ellas. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Salomón Cohen — 2.000 — "A" — 200.000. — Blima A. de Cohen — 500 — "A" — 50.000. — Fanny H. Cohen de Beibe — 500 — "A" — 50.000. — Alberto M. Cohen — 500 — "A" — 50.000. — Ernesto M. Beibe — 500 — "A" — 50.000. — Benedicto Caplan — 500 — "A" — 50.000. — José Rabinovich — 500 — "A" — 50.000. — Norma Ruth Caplan — 500 — "A" — 50.000. — Marta T. de Schmukler — 250 — "A" — 25.000. — Sara Patop — 250 — "A" — 25.000 — 6.000 — 600.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo con bienes propios y en la proporción del diez por ciento de las respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital emitido de quince millones de pesos, un capital suscripto de seis millones de pesos, y un capital realizado de seiscientos mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el organo administrativo y el fiscalizador: Presidente a Salomón Cohen, Vicepresidente a Blima Adamowsky de Cohen. Vocales a Fanny Haydée Cohen de Beibe. Suplente a: Síndico titular a Alberto Mario Cohen y Síndico suplente a Bernardo Roitman. — Cuarto: Autorizar Salomón Cohen y|o Sara Patop, a fin de que en forma conjunta, separada o alternada, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Autorizar al Directorio, para que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio la sociedad que por este acto se constituye, adquiera la unidad inmueble de propiedad de Salomón Cohen, sita en Avenida Pueyrredón 468, piso 5, oficina 27 de esta Capital, inscripta en el Registro de la Propiedad el 2|11|66 en zona Norte. Tomo 1277, Folio 137, Departamento 27, piso 5. Edificio N.17.565; y el automóvil Ford Falcon, año 1967, Patente 106455, también de su propiedad. — Cohen. — F. C. de Beibe. — E. M. Beibe. — Sara Patop. — Blima A. de Cohen. — Norma Ruth Caplan. — A. Cohen. — J. Rabinovich. — Benedicto Caplan. — M. Taskar. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Federal, que las firmas consignadas en la foja precedente, son auténticas de: Blima Adamowsky de Cohen; Fanny Haydée Cohen de Beibe; Ernesto Miguel Beibe; Alberto Mario Cohen; Benedicto Caplan; José Rabinovich; Norma Ruth Caplan; Marta Taskar de Schmukler; Sara Patop y Salomón Cohen y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 3 de noviembre de 1969. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Jorge W. Cinello Vernengo, Escribano Público". ". — "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 35.127. — Buenos Aires, 26 Nov. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2 del Decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Blisaf, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 3 de noviembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 17 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 3 (fojas tres), y sus estatutos de fs 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923); acreditada que sea su inscripción en el Registro Público de Comercio, anótese y archívese. — Resolución Nº 14.345. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Y la compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Blisaf, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicitándome expida testimonio de la presente para su anotación en el Registro Público de Comercio. — Y yo el autorizante dejo constancia que oportunamente se abonará el impuesto fiscal que corresponde a este acto de noventa mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a quince millones de pesos. — Leída y ratificada, firma ante mí, doy fe. — Sara Patop. — Hay una firma y un sello, ante mí, Jorge W. Cinollo Vernengo. — E|L.: fojas — acciones — Norma Ruth Caplan. — A. Cohen y Salomón Cohen.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.450. e.15|1-Nº 33.930 v.15|1|70

Heyden

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 6124. — PRIMER TESTIMONIO. — Número tres mil ochenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece don Juan José Causa, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de don Héctor Carlos García, casado; Pedro Orellano, casado; Lucila Kiernan, divorciada; Raúl Alberto Delgado, casado; Carlos Alberto Lascano, casado; Eduardo Héctor Viarengo, soltero; Edith Berzon de Ramírez, casada; Francisco Ignacio Vázquez, soltero y María Lidia Vázquez, soltera, todos domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, cuya personería acredita con el poder especial irrevocable que le fuera conferido con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, por ante mí, al folio número cinco mil ciento ochenta y ocho del presente Registro, asegurándome el mandatario su plena vigencia y conteniendo facultades suficientes para este otorgamiento. — Y en tal carácter el compareciente expresa: Que mediante documento de fecha dieciséis de octubre del corriente año, juntamente con sus representados constituyó la razón social "Heyden Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", redactando en ese mismo acto los Estatutos Sociales. — Que por expediente número treinta y cuatro mil novecientos veintiuno de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el Inspector General de Justicia con fecha diecinueve de noviembre del corriente año por resolución número catorce mil ciento ochenta y nueve. — Que a efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia viene por este acto a elevar a instrumento público, el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia que en el orden indicado dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Juan José Causa, Héctor Carlos García, Pedro Orellano, Lucila Kiernan, Raúl Alberto Delgado, Carlos Alberto Lescano, Eduardo Héctor Viarengo, Edith Berzon de Ramírez, Francisco Ignacio Vázquez y María Lidia Vázquez, y resuelven: **Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a)** La sociedad se denominará **"HEYDEN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) Su** término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) Comercial: La compraventa, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industrial: La elaboración, transformación o explotación de los productos y subproductos relativos a las industrias de la alimentación, gráfica, textil, química; c) Financiero: Mediante préstamos, con o sin garantías a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará operaciones previstas en la ley 18.061 u otras operaciones por la que se requiera el concurso público; d) Agropecuario; para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones, representado por cinco mil acciones de m$n. mil valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales; e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite y suscribe una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración Monto. — Juan J. Causa 100 ord. 5 votos — 10.000. — Héctor Carlos García 150 ord. 5 votos — 15.000. — Pedro Orellano 100 ord. 5 votos — 10.000. — Lucila Kiernan 200 ord. 5 votos — 20.000. — Raúl Alberto Delgado 100 ord. 5 votos — 10.000. — Carlos Alberto Lescano 100 ord. 5 votos — 10.000. — Eduardo Héctor Viarengo 50 ord. 5 votos — 5.000. — Edith Berzon de Ramírez 50 ord. — 5.000. — Francisco Ignacio Vázquez 100 ord. 5 votos — 10.000. — María Lidia Vázquez 50 ord. 5 votos — 5.000. — Los accionistas integran el 10% de las acciones suscriptas. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Juan José Causa; Vicepresidente a Héctor Carlos García; Vocales a Pedro Orellano; Suplentes a...; Síndico titular a Carlos Alberto Lescano, y Síndico suplente a Edith Berzon de Ramírez. — Cuarto: Autorizar a Juan José Causa y a Héctor Carlos García a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Héctor C. García — Pedro Orellano — Raúl A. Delgado — Eduardo H. Viarengo — Francisco I. Vázquez — Juan J. Causa — Lucila Kiernan — Carlos A. Lescano, Edith B. de Ramírez — María L. Vázquez". — "Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.921. — Buenos Aires, 19 Nov. 1969. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Heyden Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 16 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 5 de noviembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus ofinicas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril **de 1923), acreditada que sea la inscripción en el Registro Público de Comercio tómese nota y archívese. — Resolución Nº 14.189. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — H. E. Lanzani.**

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.550. e.15|1 Nº 34.551 v.15|1|70

Auca - Hue

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, MINERA, FINANCIERA Y DE MANDATOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 8.750. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Dos Mil Setecientos Setenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve: Ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece el señor Alfredo Felipe Arroyo, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad número trescientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Maipú ochocientos sesenta y cuatro, quinto piso, vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores Félix Alberto Derdoy, domiciliado en la calle Alvaro Barros tres mil ciento cuarenta y seis, de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires; Manuel Cifuentes, domiciliado en la calle Nueve de Julio tres mil cuatrocientos sesenta y siete de Olavarría, provincia de Buenos Aires; Héctor Alfredo Saint Lary, domiciliado en la calle General Paz dos mil setecientos cuarenta de Olavarría, provincia de Buenos Aires; doña Ana Victoria Breottini de Saint Lary, domiciliada en la calle General Paz dos mil setecientos cuarenta de Olavarría, provincia de Buenos Aires, doña María Cristina Arroyo de Derdoy, domiciliada en la calle San Martín dos mil quinientos seis de Olavarría, provincia de Buenos Aires; Pedro Segundo Ripoll, domiciliado en la calle Adolfo Calle doscientos veintinueve, Barrio Dorrego, provincia de Mendoza; Enzo Alfa Azzi, domiciliado en la calle Posadas mil seiscientos doce y doña Susana Marta Villanueva de Azzi, domiciliada en la calle Posadas mil seiscientos doce, ambos de esta ciudad; como lo justifica con el poder que le fuera conferido el día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve en la escritura número dos mil quinientos once pasada al folio siete mil novecientos veintiocho de este mismo registro a mi cargo; y que no se transcribe en virtud de las disposiciones en vigor; surgiendo de dicha escritura que el compareciente tiene amplias facultades para este acto, doy fe. — Y el compareciente por sí y la representación que ejerce continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio constituyeron por acta privada del veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, una sociedad anónima con la denominación de "Auca-Hue" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora Inmobiliaria, Agropecuaria, Minera, Financiera y de Mandatos, la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar por resolución del señor Ministro de Justicia de la Nación número dos mil cuatrocientos nueve de fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Y el compareciente continúa diciendo por sí y la representación ejercida: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada para lo cual me entrega el Expediente número treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y tres, procedente de la Inspección General de Justicia del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, el estatuto social y la correspondiente resolución Ministerial, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen las siguientes personas: María Cristina Arroyo de Derdoy; Alfredo Felipe Arroyo; Félix Alberto Derdoy; Manuel Cifuentes; Héctor Alfredo Saint Lary; Ana Victoria Breottini de Saint Lary; Héctor Ricardo Saint Lary; Enzo Alfa Azzi; Susana Marta Villanueva de Azzi y Pedro Segundo Ripoll, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "AUCA-HUE" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, MINERA, FINANCIERA Y DE MANDATOS", que se regirá por el estatuto que se lee y aprueba y que firmado por todos los presentes, forma parte integrante de esta acta. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5

votos por acción por un total de pesos 8.000.000.— m|n que quedan suscriptas e integradas en la siguiente forma: Accionistas: Capital Suscripto. Capital Integrado María Cristina Arroyo de Derdoy m$n. 1.000.000 m$n. 100.000. Alfredo Felipe Arroyo m$n 720.000 m$n. 72.000. — Félix Alberto Derdoy m$n 500.000 m$n 50.000. — Manuel Cifuentes m$n 500.000 m$n 50.000. — Héctor Alfredo Saint Lary m$n. 2.000.000 m$n 200.000. — Ana Victoria Breottini de Saint Lary m$n 500.000 m$n 50.000. — Héctor Ricardo Saint Lary m$n 140.000 m$n 14.000. — Enzo Alfa Azzi m$n 1.000.000 m$n 100.000. — Susana Marta Villanueva de Azzi m$n 640.000 m$n 64.000. — Pedro Segundo Ripoli m$n 1.000.000 m$n 100.000 m$n 8.000.000 m$n 800.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio. — El saldo pendiente de integración se integrará en la oportunidad que fije el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Alfredo Felipe Arroyo; Vicepresidente: Héctor Alfredo Saint Lary; Directores Félix Alberto Derdof; Manuel Cifuentes; y Enzo Alfa Azzi; Síndico Titular: Carlos Alfredo Erramouspe; Síndico Suplente: Pedro Segundo Ripoli. Cuarto: Autorizar a los miembros del Directorio y a los doctores Salvador Portelli y Roberto Olivero, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiera por parte de la Inspección General de Justicia, incluso modificar el nombre de la entidad si fuere observado, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más se dió por terminado el acto. — F. A. Derdoy. A. F. Arroyo. M. Cifuentes. María C. Arroyo de Derdoy. Héctor R. Saint Lary. C. Erramouspe. Ana B. de Saint Lary. P. S. Ripoli. Susana V. de Azzi. Enzo Alfa Azzi. H. A. Saint Lary. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Alfredo Felipe Arroyo, Félix Alberto Derdoy, Manuel Cifuentes, Héctor Alfredo Saint Lary, Ana Victoria Breottini de Saint Lary, Héctor Ricardo Saint Lary, María Cristina Arroyo de Derdoy, Pedro Segundo Ripoli, Enzo Alfa Azzi y Susana Marta Villanueva de Azzi, y don Carlos Alfredo Erramouspe. Buenos Aires, 22 de octubre de 1969. Mario Jorge Contreras. — Hay un sello que dice: Mario Jorge Contreras, Escribano. — Estatutos Sociales. — Título I. — Nombre — Domicilio — Duración y Objeto. — Artículo 1I: Bajo la denominación de "Auca-Hue", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Minera, Financiera y de Mandatos, queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá prorrogarse o reducirse por resolución de la Asamblea. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Industriales: por la explotación, industrialización y fabricación de productos metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos, electroquímicos, electrónicos, plásticos y sintéticos; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse; c) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas; d) Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; e) Agropecuaria: La explotación agrícolaganadera en todos sus aspectos; f) Minera: La explotación, explotación y comercialización de minerales, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería; g) Financiera: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto monetario. — Quedando excluídas las operaciones comprendidas en el articulado de la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público; h) Mandatos: Realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad igualmente podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Título II — Capital y Acciones: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 40.000.000.— m|n) representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n 100.— c|l) cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias de la clase "A" de cinco votos por acción, ordinarias de la clase "B" de un voto por acción y preferidas. — Del capital autorizado queda emitida la primera serie de ochenta mil acciones ordinarias de la clase "A". — El resto del capital autorizado, en una o más series cuyos montos se fijarán en su oportunidad, serán emitidos por el Directorio, quien fijará las características de las acciones de acuerdo con el estatuto, así como la forma y condiciones de pago de las mismas. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda Nacional mediante la emisión de series cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones ordinarias de la clase "A" y "B" y|o preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas quien fijará en cada circunstancia el monto y característica de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de acciones y su forma de pago. — Cada resolución de aumento de capital autorizado y cada emisión de acciones, incluso las que correspondan al aumento del capital autorizado será elevado a escritura pública, si no se hubiera abonado antes el impuesto de sellos, se comunicará a la Inspección General de Justicia o a las autoridades de conformidad con las disposiciones legales que rigen y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos durante el tiempo de ley cuando se trate de aumento de capital autorizado. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos 40.000.000.— m|n) más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Artículo 6º: La emisión de las acciones preferidas se ajustará a las siguientes condiciones generales: 1) Gozarán de un dividendo preferido fijo de hasta un máximo del veinticinco por ciento (25 o|o) anual, acumulable o no por un período de máximo de cinco (5) años. — 2) Podrán gozar, además de una participación adicional en el remanente de las utilidades, que sumada al dividendo fijo no supere al dividendo a acordar a las acciones ordinarias. — 3) Podrá reconocérseles en lugar de las preferencias señaladas en los dos puntos anteriores, una suma fija en moneda extranjera por acción que no podrá ser mayor del veinte por ciento (20 o|o) del valor que en esa misma moneda represente la acción preferida convertida al tipo de cambio vendedor vigente al día anterior al de la apertura de la suscripción de la respectiva emisión. — A los efectos de su determinación este dividendo será valuado en moneda nacional de curso legal al tipo de cambio vendedor al día anterior al de la Asamblea que declaró al dividendo. — Los beneficios para la sociedad que derivaren de las diferencias de cambio a que se convierta el dividendo y el que corresponda al momento de su pago serán imputados a la cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad. — En el caso de quebranto por las diferencias de cambio, si la sutilidades realizadas y líquidas no alcanzaren a cubrir las sumas necesarias para el pago de todo o parte del dividendo, la parte impaga, al igual que en otros casos en que no pueda hacerse efectivo, se acumulará a ejercicios siguientes y hasta un período de cinco (5) años. 4) Podrán también tener preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad, sea por su valor nominal e integrado o bien por un valor en moneda extranjera, de acuerdo a lo que se hubiera estipulado en las condiciones de emisión, para cuya determinación será valuada en pesos moneda nacional a ltipo de cambio vendedor de dicha moneda, vigente al día anterior al de la Asamblea que decidió la liquidación, valor que no podrá ser superior al que resulte de convertir las acciones preferidas a dicha moneda al tipo de cambio vigente al día anterior al de la apertura de la suscripción de la respectiva emisión. — El reintegro del valor de las acciones preferidas por sobre su valor nominal en pesos moneda nacional sólo se hará después de que se haya reembolsado dicho valor nominal integrado y el valor nominal integrado de las acciones ordinarias. — 5) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales. — 6) Las acciones preferidas que se emitan tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro del dividendo básico. — 7) En las condiciones de emisión podrá convenirse el rescate de las acciones preferidas con utilidades realizadas y líquidas en las condiciones del Art. 343 del Código de Comercio, o por reducción del capital con sujeción a las disposiciones legales vigentes, al precio que resulte de las condiciones de emisión, el que podrá ser establecido en moneda nacional o en moneda extranjera, determinándose en este último caso en pesos moneda nacional, al tipo de cambio vendedor vigente al día anterior a la fecha de la resolución que decidió el rescate. — Si el precio del rescate fuera fijado en moneda nacional, el mismo no podrá exceder de ciento veinte pesos moneda nacional (120 m|n), por acción y si fuera fijado en moneda extranjera, tendrá como máximo el importe de dicha moneda que resulte de convertir la acción preferida al tipo de cambio vendedor vigente al día anterior al de la apertura de la suscripción de la respectiva emisión, con más una mejora de hasta el veinte por ciento (20%). El reintegro del valor de las acciones preferidas por sobre su valor nominal en pesos moneda nacional, sólo se hará con utilidades líquidas y realizadas. 8) Las condiciones de emisión podrán establecer también la conversión o rescate de las acciones preferidas mediante la emisión de acciones ordinarias de un (1) voto de la sociedad. 9) Mediante acuerdo con los tenedores de las acciones preferidas, la Asamblea podrá disponer que las mismas sean convertidas en acciones preferidas de distintas características. 10) Las características que el Directorio determine para cada emisión irán impresas al dorso de los respectivos títulos, acciones o certificados provisorios. Artículo 7º: Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluida la Reserva Legal. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General. c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. d) Por conversión de debentures. e) Para ser integrado en dinero en efectivo. f) En pago de bienes o derechos que adquiere la sociedad, siempre que dichos aportes representen un valor equiequivalente lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. En todos los casos de los incisos a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación previa de la asamblea. Artículo 8º: Las acciones serán al portador, pudiéndose emitir títulos por más de una acción. Llevarán la firma de dos (2) directores, una de las cuales podrá ser en facsímil y se cumplirán los recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. Los certificados que se emitan, hasta tanto las acciones no sean totalmente integradas, serán nominativas y firmadas como las acciones. Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio. — Artículo 9º — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aún las no vencidas, con intereses al 2 o|o mensual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiréndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Esas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 10º — La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo 11º — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, en las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase a las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. En el caso de que sólo se emitieran acciones de una clase (A ó B), tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases A y B, en proporción al monto de sus tenencias, sin distinción de categorías. Cuando la nueva emisión simultánea de ambas clases de acciones no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de las clases A y B ejercitarán su derecho de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el que se cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase, y el remanente hasta la proporción de sus tenencias con acciones de la otra clase. Cuando se emitan acciones Preferidas, tendrán preferencia en su suscripción los tenedores de acciones ordinarias sin distinción de categorías y en proporción al monto de sus tenencias. Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Título III — Debentures. Artículo 12º. La Asamblea General de Accionistas con el quórum y número de votos que se especifican en estos estatutos, podrá resolver o facultar al Directorio al efecto, la emisión de debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país. Título IV. Dirección y Administración. Artículo 13º. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros, según lo fije anualmente la Asamblea que los elija. Los Directores durarán un (1) año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta el día que los nuevos Directores elegidos por la Asamblea de accionistas convocada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio asuman sus funciones. Cada Director dará para el buen desempeño de sus funciones la garantía que establezca la Asamblea General. — Artículo 14: Los Directores mediante poder o carta poder dirigida a la sociedad podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, cuyos actos se considerarán cumplidos por el Director representado de acuerdo con los términos del artículo 337 del Código de Comercio. En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia u otro impedimento de uno o más Directores, los restantes Directores con la conformidad del Síndico nombrarán los reemplazantes. El mandato del Director así elegido durará hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera Asamblea que se celebre. El Directorio sesionará válidamente con la presencia o representación de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también por mayoría de sus miembros presentes o representados, teniendo cada Director un voto, incluso el Presidente. Artículo 15º. Luego de cada Asamblea Ordinaria el Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al Presidente en caso de ausencia, incapacidad u otro impedimento. Artículo 16º. El Directorio tendrá la remuneración que establezca la Asamblea de Accionistas, la que podrá ser con cargo a la cuenta Pérdidas y Ganancias, o consistir en una participación de las utilidades del ejercicio, o ambas conjuntamente, no pudiendo exceder del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades realizadas y líquidas, salvo que dado lo reducido de las utilidades, se imponga la necesidad de exceder el porcentaje mencionado pudiendo hacerse efectivas remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea. La distribución de honorarios entre Directores, será efectuada por el mismo Directorio. Artículo 17º. Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con las más amplias facultades —de acuerdo con las disposiciones del presente estatuto, del Código de Comercio, del Código Civil y las demás leyes y reglamentos vigentes. — Podrán en consecuencia: 1) Comprar, vender, permutar y gravar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país. — 2) Tomar y|o dar dinero prestado, dentro o fuera del país; tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones. — 3) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, librar, aceptar o endosar letras de cambio, vales,

cheques o pagarés y otros papeles de comercio, depositar o retirar títulos, acciones u otros valores, solicitar y aceptar créditos bancarios y su renovación, ya sea en forma de adelanto o cuenta corriente o mediante el descuento de documentos propios o de terceros, dando todas las garantías y contragarantías del caso, solicitar la apertura de créditos comerciales, pudiendo a tal efecto firmar toda clase de documentos o compromisos; otorgar contragarantías a favor de los bancos por las garantías que éstos presten a otras instituciones o Reparticiones nacionales, provinciales o municipales, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes, y los demas bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos. — 4) Expedir carta de crédito, dar fianzas y exigir u otorgar garantías y contragarantías requeridas o por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales. — 5) Celebrar contratos de locación por términos mayores o menores de seis (6) años; contratos de consignación; contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales; contratar seguros como asegurado. — 6) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, desistir y renunciar a prescripciones adquiridas. — 7) Suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades civiles o comerciales por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas, todo para el mejor cumplimiento de su objeto. — 8) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente y hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración. — 9) Hacer novaciones, aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato, remisiones y quitas de deudas. — 10) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención y derechos de uso de las mismas. — 11) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, hacer denuncias y promover querellas. — 12) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este estatuto. — c) Resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no compita a las Asambleas Generales. — d) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Comisión de Valores y otras Bolsas o Mercados del país y|o del extranjero la cotización de las acciones de la sociedad. — e) Nombrar o remover al personal de la empresa. — f) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto. — g) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general determinar los puntos que deban ser considerados en las Asambleas. — h) Disponer el reparto de dividendos provisionales, a base de utilidades realizadas y líquidas, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales, dando cuenta a la Inspección General de Justicia. — i) Nombrar agentes y|o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión. — j) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12; el monto de las amortizaciones, tipo de colocación y interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantías flotantes, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria. — k) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente las acciones que componen al capital autorizado y mediando autorización de la asamblea, las que compongan los aumentos del mismo. — l) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que resulten necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los actos enumerados en los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley número 5.965|63 del Código de Comercio y de leyes especiales para cuya ejecución no requieran poderes especiales, se tienen aquí por reproducidos y en consecuencia, facultando al Directorio para cumplirlas. — Artículo 18. — El uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo de dos directores juntamente, sin perjuicio de los apoderados que el directorio constituyera dentro de los límites y en la forma de sus respectivos mandatos. — Los actos que por su naturaleza sólo pudieran ser cumplidos por una sola persona serán ejercidos por el presidente o el vicepresidente. — En ausencia de ambos por el director designado al efecto por el Directorio o por él o los apoderados con facultades suficientes. — Título V. Fiscalización. — Síndico. — Artículo 19. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La remuneración de los Síndicos será fijada por la Asamblea de Accionistas con cargo a Gastos Generales del Ejercicio y|o distribución de utilidades. — Título VI. — De las Asambleas: Artículo 20. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco por ciento (5 o|o) del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria, por publicación en el Boletín Oficial durante cinco (5) días y tres (3) días respectivamente con diez (10) y ocho (8) días respectivamente de anticipación a la fecha señalada por la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres (3) días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito. — Los accionistas ausentes podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder. — Artículo 21. — Toda clase de Asamblea, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Título VII. — Balance, Distribución de utilidades. — Artículo 22. — Los ejercicios económicos se cerrarán al treinta y uno de octubre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse tal fecha inscribiendo la Resolución, en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las disposiciones legales, y reglamentarias en vigencia y las utilidades líquidas y realizadas que de los mismos resultan se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento (2 o|o) como mínimo, para reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el diez por ciento (10 o|o) del capital susripto — b) Al pago de los honorarios que la Asamblea fije para el Directorio y Síndico. — c) Al pago de los dividendos preferidos fijos acumulativos atrasados, que correspondan a las acciones preferidas si los hubiere. — d) Al pago de los dividendos preferidos fijos del ejercicio que correspondan a las acciones preferidas, si los hubiere. — e) Al pago de los dividendos adicionales a las acciones preferidas si las hubiere y f) El saldo corresponderá a todas las acciones ordinarias y se distribuirá como dividendo a las mismas en efectivo o en acciones, sin perjuicio de las sumas que la Asamblea resuelva afectar para la formación y|o incrementación de fondos de reservas o para otros distintos que al efecto decida. — Los dividendos deberán ser pagados dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Título VIII. — Disolución. Liquidación. — Artículo 23. — En caso de disolverse la sociedad, por cualquier causa que fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio, con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia o por la o las personas que designe la Asamblea, la que determinará el procedimiento para la liquidación, las facultades especiales de los liquidadores y su remuneración. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación el remanente se aplicará en el siguiente orden y preferencia: 1º) Reembolso del valor nominal integrado de las acciones preferidas, si las hubiere. — 2º) Reembolso del valor nominal integrado de las acciones ordinarias. — 3º) Pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas si las hubiere. — 4º) Reembolso del valor de las acciones preferidas, en la parte que exceden del nominal integrado, cuando en las condiciones de emisión se hubiere estipulado un valor de liquidación en relación con alguna moneda extranjera como se prevé en el Art. 6º, inc. 4º. — 5º) El saldo se distribuirá a prorrata del valor integrado entre todas las acciones ordinarias. — F. A. Derdoy. — A. F. Arroyo. — M. Cifuentes. — María C. Arroyo de Derdoy. — Héctor R. Saint Lary. — C. Erramouspe. — Ana B. de Saint Lary. — P. S. Ripoli. — Susana V. de Azzi. — Enzo Alfa Azzi. — H. A. Saint Lary. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467 certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Alfredo Felipe Arroyo, Félix Alberto Derdoy, Manuel Cifuentes, Héctor Alfredo Saint Lary, Ana Victoria Breottini de Saint Lary, Héctor Ricardo Saint Lary, María Cristina Arroyo de Derdoy, Pedo Segundo Ripoli, Enzo Alfa Azzi, Susana Mata Villanueva de Azzi y don Carlos Alfredo Erramouspe. Buenos Aires, 22 de octubre de 1969. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello que dice: Mario Jorge Contreras. Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 20 Nov. 1969. — Visto el expediente A. 34.863, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Auca-Hué" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Minera, Financiera y de Mandatos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Justicia, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Auca-Hué" Sociedad Anónima, Industrial, Comrecial, Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Minera, Financiera y de Mandatos constituida el 28 de octubre de 1969 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12). — Artículo 2. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Resolución I. G. J. Nº 2.409. — Conrado Etchebarne. — Hay un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.). — Ministro de Justicia de la Nación". — "Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente por sí y la representación invocada, dice: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja por este acto definitivamente constituida la sociedad "Auca-Hué" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Minera, Financiera y de Mandatos, solicitándome le expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que le fue por mí, el escribano autorizante, el compareciente ratifica su contenido y de conformidad la firma como acostumbra hacerlo por ante mí, de todo lo cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. — A. F. Arroyo. — Hay un sello. — Mario Jorge Contreras. — Concuerda con su matriz asentada en el Registro cuatrocientos sesenta y siete, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en trece sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números: cero once millones trescientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y cinco al setenta y cinco inclusive, cero once millones trescientos cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve y cero once millones trescientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y siete, todos correspondientes a la serie A. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello: Mario Jorge Contreras. Escribano.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 95.400.— e.15|1 Nº 34.430 v.15|1|70.

Bergold

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número nueve mil doscientos ochenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Isaac José Goldberg, casado, comerciante, polaco, nacido el 8 de diciembre de 1928, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.355.289, domiciliado en la calle Querandíes número 4312, piso 2º, "F" de la Capital Federal; Don León Mosowietz, casado, comerciante, argentino, nacido el 3 de abril de 1930, con Libreta de Enrolamiento número 4.063.793, domiciliado en la calle Avalos número 1702 de la Capital Federal; Don Eliezer Goldberg, casado, comerciante, polaco, nacido el 19 de julio de 1923, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.355.288, domiciliado en la calle Uriarte número 998, departamento B, de la Capital Federal; doña Juana Raichman de Mosowietz, casada, comerciante, argentina, nacida el 14 de enero de 1933, con libreta cívica 2.969.691, domiciliada en la calle Avalos número 1702 de la Capital Federal; doña Perla Raichman de Goldberg, casada, comerciante, argentina, nacida el 13 de marzo de 1940, con Libreta Cívica número 6.338.727, domiciliada en la calle Querandíes número 4312, piso 2º F, de la Capital Federal; doña Hencie Kimel de Goldberg, casada, comerciante, polaca, nacida el 8 de setiembre de 1932, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.981.987 domiciliada en la calle Uriarte número 998, departamento B, de la Capital Federal; don Hersch Raichman, casado, comerciante, argentino, nacido el primero de julio de 1907, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 144.041, domiciliado en la calle Aguirre número 565, departamento C, de la Capital Federal; doña Luisa Schnaider de Raichman casada, comerciante, argentina, nacida el 17 de febrero de 1912, con libreta cívica número 4.660.557, domiciliada en la calle Aguirre número 565, departamento "C" de la Capital Federal; don León Roufe, casado, comerciante, polaco, nacido el 23 de octubre de 1923, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.368.980, con domicilio en la calle Zuviría número 5123, de la Capital Federal y doña Tajba Goldberg de Roufe, casada, comerciante, polaca, nacida el 3 de diciembre de 1927, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.974.515, domiciliada en la calle Zuviría número 5123 de la Capital Federal, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a elevar a escritura pública el acta constitutiva de la Sociedad "Bergold Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera", sus estatutos y la resolución número 13.888 de la Inspección General de Justicia de fecha 31 de octubre de 1969, que autorizó el funcionamiento de dicha sociedad como anónima, todo lo cual consta en el expediente que tramita por ante dicha Inspección General de Justicia número 34.607, año 1969, y que transcriptos íntegramente por su orden dicen así: Acta de Constitución: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Isaac José Goldberg, León Mosowietz, Eliezer Goldberg, Juana Raichman de Mosowietz, Perla Raichman, de Goldberg, Hencie Kimel de Goldberg, Hersch Raichman, León Roufe, Tajba Goldberg de Roufe y Luisa Schnaider de Raichman y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "BERGOLD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA", b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento de materias primas y mercaderías de toda clase de bienes muebles, semovientes, maquinarias, repuestos y herramientas y productos elaborados o no, nacionales o extranjeros, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, administración, construcción y establecimiento de inmuebles de cualquier naturaleza, fraccionamiento inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Mediante el aporte de capitales, en dinero o en especie en empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por las leyes, con exclusión de las actividades previstas en la Ley 18.061 u otras actividades por las que se requiera el concurso público. d) El Capital autorizado se fija en la suma de 5.000.000 m$n. (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100 (cien) valor **no-**

minal cada una, dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador clase B, un voto por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto: Isaac José Goldberg, 1.000, B 1 voto, 100.000. — León Mosowietz, 1.000, B 1 voto, — 100.000. — Eliezer Goldberg, 1.000 B 1 voto, 100.000. — Juana Raichman de Mosowietz, 1.000, B 1 voto, 100.000. — Perla Raichman de Goldberg, 1.000, B 1 voto, 100.000. — Hencie Kimel de Goldberg, 1.000, B 1 voto, 100.000. — Hersch Raichman, 1.000, B 1 voto, 100.000. — Luisa Schnaider de Raichman, 1.000, B 1 voto, 100.000. — León Roufe, 1.000, B 1 voto, 100.000. — Tajba Goldberg de Roufe, 1.000, B 1 voto, 100.000. La integración se efectúa en dinero efectivo propio de cada uno de ellos y en el 10% de lo suscripto. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Isaac José Goldberg; Vicepresidente: a Eliezer Goldberg; Vocales a Hencie Kimel de Goldberg; Suplentes a... Síndico titular a León Mosowietz y Síndico suplente a León Roufe. Cuarto: Autorizar a los señores Isaac José Goldberg, Víctor Esteban José Devoto y Antonio Orlando para que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. I. Goldberg. León Mosowietz. Eliezer Goldberg Juan R. de Mosowietz. Perla de Goldberg. Hencie K. Goldberg. H. Raichman. Juana R. de Mosowietz. Perla de Goldberg de Roufe. Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro 107 que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Isaac José Goldberg, León Mosowietz, Eliezer Goldberg, Juana Raichman de Mosowietz, Perla Raichman de Goldberg, Hencie Kimel de Goldberg, Hersch Raichman, Luisa Schnaider de Raichman, León Roufe, Tajba Goldberg de Roufe, y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, 15 de octubre de 1969. Hay un sello Tulio A. Sanguineti. Ministerio del Interior Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. Expediente número 34.607. Buenos Aires, 31 Oct. 1969. Visto: Lo solicitado: atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comeracio, a la sociedad "Bergold" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, constituida en esta Ciudad el 15 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 22 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 13.888. — Tulio A. Sanguinetti. (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.250. e.15|1-Nº 34.577 v.15|1|70

Jovino Alvarez

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2.958. — PRIMER Testimonio. — Escritura número mil cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jovino Alvarez, español, casado, nacido el 7 de noviembre de 1911, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal 1.695.438, domiciliado en la calle Díaz Vélez 3758, 3er. piso, departamento "A" vecino de la Capital; don Jovino Arturo Alvarez, argentino, soltero, nacido el 30 de marzo de 1941, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.216.434, domiciliado en Díaz Vélez 3758, 3er. piso, departamento "A" vecino de la Capital Federal; don Carlos Alberto Clavarino, argentino, casado, nacido el 18 de octubre de 1935, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.709.645, domiciliado en Dolores 575, vecino de la Capital Federal; doña Irene Ester Alvarez, argentina, casada, nacida el 31 de julio de 1938, ama de casa, con cedula de identidad expedida por la Policía Federal 4.216.435, domiciliada en Dolores 575, vecina de la Capital Federal; doña María Beatriz Lopez, argentina, casada, nacida el 27 de mayo de 1911, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 7.907.795, domiciliada en Diaz Vélez 3758, 3er. piso, departamento "A" vecina de la Capital Federal; don Ernesto Andrés Clavarino, argentino, viudo, nacido el 9 de julio de 1894, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula Nº 163.652, domiciliado en Dolores 575, vecino de la Capital Federal; don Amador Alvarez, español, casado, nacido el 23 de marzo de 1908, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal 2.151.776, domiciliado en Riglos 1015, vecino de la Capital Federal; doña Beatriz Delgado, cubana, casada, nacida el 20 de diciembre de 1920, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.575.730, domiciliada en Riglos 1015, Capital Federal; don Manuel Alvarez, español, casado, nacido el 10 de octubre de 1922, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.528.901, domiciliado en Díaz Vélez 3758, 2do. piso, departamento "A" vecino de la Capital Federal y doña Elvira Lidia Liz López, argentina, casada, nacida el 25 de enero de 1932, ama de casa, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 3.084.108, domiciliada en la calle Díaz Vélez 3758, 2do. piso, departamento "A" vecina de la Capital Federal; siendo todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que con fecha 2 de enero de 1969, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, denominada "Jovino Alvarez" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria, aprobaron los estatutos que la regirán y eligieron en dicho acto las autoridades de la referida sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. Que en cumplimiento de lo resuelto en aquella oportunidad, fue iniciado en la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el Expediente número A. 31.464, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos sociales, los que despues de los trámites legales de estilo y de unas observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia de la Nación, y aceptadas por la sociedad, fueron aprobados por resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación, que lleva el número 1.086 de fecha 2 de julio de 1969 por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas, por el artículo 319 del Código de Comercio, solicitan de mí, el autorizante, inserte en este Registro, el acta constitutiva de dicha sociedad, el texto definitivo de los estatutos sociales que han de regirla y y la resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación, que los aprueba, todo lo cual obra en el expediente antes citado, y transcripto íntegramente y por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: Jovino Alvarez, Jovino Arturo Alvarez, Carlos Alberto Clavarino, Irene Ester Alvarez, María Beatriz López, Ernesto Andrés Clavarino, Amador Alvarez, Beatriz Delgado de Alvarez, Manuel Alvarez, y Elvira Lidia Liz López y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto corre por separado y forma parte integrante de el presente acto, bajo la denominación de "Jovino Alvarez" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y con un capital autorizado de m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en 5 series iguales. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Jovino Alvarez, 6.620, Ord. 5 v. 66.200. — Jovino A. Alvarez, 6.620, Ord. 5 v. 66.200. — Carlos A. Clavarino, 6.620, Ord. 5 v. 66.200. — María B. López, 20 Ord. 5 v. 200. — Irene E. Alvarez, 20, Ord. 5 v. 200. — Ernesto A. Clavarino, 20, Ord. 5 v. 200. — Amador Alvarez, 20, Ord. 5 v. 200. — Beatriz D. de Alvarez, 20, Ord. 5 v. 200. — Manuel Alvarez, 20, Ord. 5 v. 200. — Elvira L. L. López, 20. Ord. 5 v. 200. — 20.000. — 200.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: a Jovino Alvarez; Vicepresidente a Carlos Alberto Clavarino; Vocales a María Beatriz López y Jovino Arturo Alvarez; Síndico titular a Irene Ester Alvarez, y Síndico suplente a Manuel Alvarez. — Cuarto: Autorizar a Carlos Alberto Clavarino y Rodolfo Omar Carnero, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jovino Alvarez. — Jovino Arturo Alvarez. — Carlos Alberto Clavarino. — Irene Ester Alvarez. — María Beatriz López. — Ernesto Andrés Clavarino. — Amador Alvarez. — Beatriz Delgado de Alvarez. — Manuel Alvarez. — Elvira Lidia Liz López, Certifico; que las firmas que anteceden y dicen: Jovino Alvarez, Jovino Arturo Alvarez, Carlos Alberto Clavarino, Irene Ester Alvarez, María Beatriz López, Ernesto Andrés Clavarino, Amador Alvarez, Beatriz Delgado de Alvarez, Manuel Alvarez y Elvira Lidia Liz López, son las que los mismos utilizan en todos sus actos y han sido suscriptas en mi presencia. doy fe. Conste. Buenos Aires, 2 de enero de 1969. Enrique R. Lagos. Hay un sello". "Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "JOVINO ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 1. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2 La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. La sociedad tiene por objeto: Comercial: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la explotación de garajes, estaciones de servicios, talleres mecánicos en general, así como también la comercialización en todas sus formas de repuestos, rodados y almacenamiento, transporte, y distribución de combustibles, sólidos y líquidos, representaciones, distribuciones y mandatos. Industriales: Mediante la transformación, producción, y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria automotriz, mecánica y maderera. Financiera: Por prestamos con o sin garantías, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación, de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. Inmobiliaria: Por la compraventa de inmuebles sen general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento, o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 5.000.00 m|n. representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en series iguales. — 5. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio esta facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro con mandato por un año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extención que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente y un vocal titular en forma conjunta, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del diretcorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, ad referéndum que aquella. — 9. — La fiscalización de la sociedad, la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio, y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluídas aquelas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por cien-

to del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio, y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad, será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Jovino Alvarez, Jovino Arturo Alvarez. Carlos Alberto Clavarino. Irene Ester Alvarez. María Beatriz López. Ernesto Andrés Clavarino. Amador Alvarez. Beatriz Delgado de Alvarez. Manuel Alvarez. Elvira Lidia Liz López. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Jovino Alvarez, Jovino Arturo Alvarez, Carlos Alberto Clavarino, Irene Ester Alvarez, María Beatriz López, Ernesto Andrés Clavarino, Amador Alvarez, Beatriz Delgado de Alvarez, Manuel Alvarez y Elvira Lidia Liz López, son las que los mismos utilizan en todos sus actos y han sido suscriptas en mi presencia, doy fe. — Conste. Buenos Aires, 2 de enero de 1969. Enrique R. Lagos. Hay un sello". "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 2 Jul. 1969. Visto: el Expediente A. 31.464, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Jovino Alvarez" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Jovino Alvarez" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída el 2 de enero de 1969 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6), con la modificación de fojas doce (12). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberá tenerse por modificado el acto constitutivo en la forma de fojas doce (12). — Artículo 2. — Publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. Resolución I G. J. Nº 1.086. — Conrado Etchebarne (h) Secretario de Estado de Justicia". Lo transcripto es copia fiel, de las constancias que obran en el expediente antes citado, doy fe, así como que los comparecientes dicen: Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 319 del Código de Comercio, dejan así por este público instrumento elevadas a escritura pública, el acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia que los aprueba, y definitivamente constituída la citada sociedad, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Leída que les fue, ratifican su contenido, así la otorgan y firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Jovino Alvarez. — Jovino Arturo Alvarez. — Carlos Alberto Clavarino. — Irene Ester Alvarez. — María Beatriz López. — Ernesto Andrés Clavarino. — Amador Alvarez. — Beatriz Delgado de Alvarez. — Manuel Alvarez. — Elvira Lidia Liz López. — Ante mí: Enrique Ricardo Lagos. — Está mi sello. Concuerda con su matriz que paso ante mí, al folio dos mil novecientos cincuenta y seis, del protocolo de este Registro a mi cargo. Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley correlativos del cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique R. Lagos. (Escribano).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48.900. — e.15|1 Nº 32.106 y 34.480. v.15|1|70

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|47).

Jorwin

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — NUMERO ochocientos noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Jorge David Winnik, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y ocho mil quinientos nueve; y doña Delia Sepiurka de Winnik, empleada, con cédula de identidad de la citada Policía número tres millones ochocientos siete mil trescientos sesenta y cinco, ambos domiciliados en la Avenida Santa Fe número dos mil veintinueve, primer piso, departamento "A"; los cónyuges en primeras nupcias don Miguel Winnik, arquitecto, con cédula de identidad de la Policía Federal número seiscientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y uno y doña Ekaterina Pogorelsky de Winnik, con cédula de identidad de la misma Policía número trescientos veinte mil setecientos diez, ambos domiciliados en la calle Callao número mil quinientos dos, tercer piso; don Miguel Vaistij, empleado, casado en primeras nupcias con doña Sara Szac, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones veintisiete mil ciento cincuenta, domiciliado en la calle Cabrera cinco mil seiscientos setenta y dos, departamento uno; don Gerardo Sepiurka, comerciante, soltero, con cédula de identidad de la citada Policía número cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil ciento ochenta, domiciliado en la calle Rojas mil quinientos noventa; don Pedro Sepiurka, divorciado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos quince, domiciliado en la calle Billinghurst trescientos noventa y cinco, segundo piso, departamento "B"; los cónyuges de primeras nupcias don Andrés Recarey Anido, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos veintidós mil seiscientos tres y doña María de la Concepción Mareque de Recarey, empleada, con cédula de identidad de la citada Policía número tres millones cincuenta y seis mil trescientos veintiuno, ambos con domicilio en la calle Bazurco dos mil seiscientos cincuenta y uno; y doña Martha Winnik de Messing, casada en primeras nupcias con don Alfredo Messing, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cuarenta y ocho mil quinientos diez, con domicilio en la calle Uruguay número mil diecisiete, quinto piso, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que con fecha diez de setiembre del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "Jorwin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones", de la cual y conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la constitución definitiva de la misma elevando a escritura pública los estatutos, autorización y demás actos constitutivos contenidos en el expediente número treinta y cuatro mil quinientos uno de la Inspección General de Justicia, cuyas actuaciones tengo a la vista para este otorgamiento y transcripta por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Jorge David Winnik, casado, comerciante, (C.I. Pol. Fed. 1.748.509), domiciliado en Santa Fe 2029, 1º A, Capital Federal; Delia Sepiurka de Winnik, casada, empleada, (C.I. Pol. Fed. 3.807.365), domiciliada en Santa Fe 2029, 1º A, Capital Federal; Miguel Winnik, casado, arquitecto, (L.E. 4.399.922), domiciliado en Callao 1502, 3º, Capital Federal; Ekaterina Pogorelsky de Winnik, casada, empleada, (C.I. Pol. Fed. 320.710), domiciliada en Callao 1502, 3º, Capital Federal; Miguel Vaistij, casado, empleado, (C.I. 3.027.150), domiciliado en Cabrera 5672, depto. 1, Capital Federal; Gerardo Sepiurka, comerciante, soltero, (C.I. Pol. Fed. número 4.425.180), domiciliado en Rojas 1590, Capital Federal; Pedro Sepiurka, comerciante, divorciado, (C.I. Pol. Fed. número 2.865.615), domiciliado en Billinghurst Nº 395, 2º B, Capital Federal; Andrés Recarey Anido, comerciante, casado, (C.I. 2.222.603), domiciliado en Bazurco 2651, Capital Federal; María de la Concepción Mareque de Recarey, empleada, casada, (C.I. 3.056.321), domiciliada en Bazurco Nº 2651, Capital Federal; y Martha Winnik de Messing, empleada, casada, (C.I. 1.748.510), domiciliada en Uruguay 1017, 5º, Capital Federal, todos de nacionalidad argentina, excepto María de la Concepción Mareque de Recarey, que es española, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JORWIN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: dedicarse en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios industriales, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos, comisiones, consignaciones y mandatos. II) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria textil. III) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Constitución y/o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía. Todo ello con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. IV) Inmobiliarias y Construcciones: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n cinco millones (m$n 5.000.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones de m$n cien (100) valor nominal cada uno, dividido en cinco (5) series de un millón (m$n 1.000.000) de pesos cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada acción. Todo ello de acuerdo al siguente detalle: Accionistas - Suscripción Acciones - Clase - Integración - Monto. — Winnik Jorge David: 13.500, A, 5 votos, m$n 135.000. — Sepiurka de Winnik, Delia: 10.500, A, 5 votos, m$n 105.000. — Winnik, Miguel: 1.500, A, 5 votos, m$n 15.000. — Pogorelsky de Winnik, Ekaterina: 1.500, A, 5 votos, m$n 15.000. — Vaistij, Miguel: 1.000, A, 5 votos, m$n 10.000. — Sepiurka, Gerardo: 300, A, 5 votos, m$n 3.000. — Sepiurka, Pedro: 300, A, 5 votos, m$n 3.000. — Recarey Anido, Andrés: 300, A, 5 votos, m$n 3.000. — Mareque de Recarey, María de la Concepción: 300, A, 5 votos, m$n 3.000. — Winnik de Messing, Martha: 800, A, 5 votos, m$n 8.000. — Total de sucripción de acciones 30.000. — Total de monto integrado: m$n 300.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Jorge David Winnik; Vicepresidente, a Delia Sepiurka de Winnik; Vocales, a Miguel Winnik; Suplentes, a... Síndico titular, a Oscar José Ramírez; y Síndico suplente, a Alcira Carmen Calvo. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge David Winnik, Oscar José Ramírez y Alcira Carmen Calvo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. D. Winnik. — Delia S. de Winnik. — M. Vaistij. — M. Winnik. — Gerardo Sepiurka. — Pedro Sepiurka. — A. Recarey. — M. de Recarey. — M. de Messing. — Ekaterina P. de Winnik. — Buenos Aires, octubre 6 de 1969. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 455, de la Capital; Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Jorge David Winnik, Delia Sepiurka de Winnik, Miguel Winnik, Ekaterina Pogorelsky de Winnik, Miguel Vaistij, Gerardo Sepiurka, Pedro Sepiurka, Andrés Recarey Anido, María de la Concepción Mareque de Recarey y Martha Winnik de Messing. — Conste. — José V. San Martín. — Está su sello. — Buenos Aires, 22 octubre 1969. Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63; el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorízada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Jorwin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones", constituída en esta Ciudad el 10 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 16 de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a fs. 2 vta. y sus estatutos de fs. 3 a fs. 4. — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.712. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel de los originales de su referencia, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que declaran definitivamente constituída la sociedad anónima denominada "Jorwin, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Construcciones", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales. El autorizante hace constar que por la presente escritura corresponde abonar un Impuesto de Sellos de dieciocho mil pesos moneda nacional. — Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí, de todo lo cual, yo, el escribano autorizante, doy fe. — J. D. Winnik. — Delia Sepiurka de Winnik. — M. Winnik. — Ekaterina P. de Winnik. — M. Vaistij. — G. Sepiurka. — Pedro Sepiurka. — A. Recarey. — M. de Recarey. — M. W. de Messing. — Hay un sello. Ante mí: José V. San Martín.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.850.- e.15|1 Nº 34.572 v.15|1|70

Gobal

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 2759. PRIMER Testimonio. Número mil doscientos cincuenta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Nilo Dante Ciancia, argentino, Contador Público Nacional, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos sesenta mil trescientos ocho, domiciliado en la calle Malabia número dos mil trescientos treinta y cuatro; don Héctor Izcovich, argentino, Contador Público Nacional, casado, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos ochenta y seis; don Carlos Izcovich, argentino, abogado, casado, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cuarenta y cinco mil quince; don Carlos Alberto Pedraza, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos catorce; don Antonio Lance, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y cinco; doña Felisa Oliveras, española, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad número cinco millones noventa y un mil doscientos ochenta y nueve; doña Judith Rabinovich, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos treinta y seis mil quinientos cincuenta; doña Marta Lydia Cecchini, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos veintiocho mil trescientos dos; don Manuel Izcovich, argentino, casado, maestro mayor de obras, con Cédula de Identidad número tres millones cuarenta y siete mil cuatrocientos seis, domiciliado en la calle Dobias número ciento noventa; y don Oscar Zelig Goldberg, argentino naturalizado, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Uruguay número seiscientos cincuenta y cuatro, quinto piso, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos noventa mil diecisiete. Los comparecientes nombrados del segundo al séptimo lugar inclusive se domicilian todos en la calle Rodríguez Peña número cuatrocientos veintiséis, octavo piso; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituído una Sociedad Anónima que vienen a someter a escritura pública y para lo cual me exhiben en su original el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución aprobatoria, los que literalmente transcriptos dicen: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primer día del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Nilo Dante Ciancia, Héctor Izcovich, Carlos Izcovich, Carlos Alberto Pedraza, Antonio Lance, Felisa Oliveras, Judith Rabinovich, Marta Lydia Cecchini, Manuel Izcovich y Oscar Zelig Gold-

erg y resuelven: **Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las** siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "GOBAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). c) Tiene por objeto, las siguientes actividades: Comerciales: En general, importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Industriales: Manufacturas o fábricas de alimentación, metalúrgicas, electricidad, textiles, gráficas y madereras. Financieras: La realización de operaciones financieras mediante inversiones, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales, o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados con exclusión de los contemplados en la Ley 18.061. Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por cien mil (100.000) acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie. e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco (Art. 4º) miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una según se detalla a continuación: Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración monto. Nilo Dante Ciancia, 2.000 "A" — 20.000. — Héctor Izcovich, 2.000 "A" 20.000. — Carlos Izcovich, 2.000 — A — 20.000. — Carlos Alberto Pedraza, 2.000 — A — 20.000. — Antonio Lance, 2.000 — A — 20.000. — Felisa Oliveras, 2.000 — A — 20.000. — Judith Rabinovich, 2.000 — A — 20.000. — Marta Lydia Cecchini, 2.000 — A — 20.000. — Manuel Izcovich, 2.000 — A — 20.000. — Oscar Zelig Goldberg, 2.000 — A — 20.000 — 200.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. Nilo Dante Ciancia, m$n. 20.000. — Héctor Izcovich, m$n. 20.000. — Carlos Izcovich, m$n. 20.000. — Carlos Alberto Pedraza m$n. 20.000. — Antonio Lance m$n. 20.000. — Felisa Oliveras m$n. 20.000. — Judith Rabinovich, m$n. 20.000. — Marta Lydia Cecchini, m$n 20.000. — Manuel Izcovich, m$n. 20.000. — Oscar Zelig Goldberg, m$n. 20.000. — m$n. 200.000. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a: Nilo Dante Ciancia. — Vicepresidente a: Manuel Izcovich. — Vocal a: Felisa Oliveras. — Suplente a: Héctor Izcovich y Carlos Izcovich. — Síndico Titular a: Oscar Zelig Goldberg y Síndico suplente a: Antonio Lance. — Cuarto: Autorizar a los señores Nilo Dante Ciancia y Héctor Izcovich a fin de que conjunta o indistintamente con las más amplias facultades delegadas realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado. con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Otro sí vale: Las señoras Judith Rabinovich y Marta Lydia Cecchini declaran que los bienes aportados a sus nombres son propios y adquiridos con anterioridad a la fecha de su matrimonio. Siguen firmas. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 22 Ago. 1969. Expediente núm. 29.572. Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gobal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad con la denominación de Gobal Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el 5 de noviembre de 1968 y presentada en esta Inspección General de día 26 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 9 (fojas nueve) a fs. 10 (fojas diez) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de fs. 11 (fojas once) a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta. 2: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 12.541. Enrique Zaldívar. Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe, así como de que los comparecientes expresan que dejan constituida definitivamente la sociedad. Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Miguel Angel Funes, (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.100. e.15|1-Nº 34.554 v.15|1|70

Lacarra

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F. 10.815. — PRIMER Testimonio. — Escritura número ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los tres días de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí escribano público autorizante, comparecen: Carlos Sánchez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Romilda Validoro Zucco, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi cuatro mil ciento veintiuno de esta Capital y don Pascual Vitelli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alba Angela Risso, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi cuatro mil ciento veintiuno de esta Capital, ambos comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este acto por sí y en nombre y representación de Juan Gallesame, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Pereira, con cédula de identidad número dos millones ciento diecisiete mil setecientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi cuatro mil ciento veintiuno de esta Capital; don Carlos Castiarena, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Bacacay treinta y cinco de esta Capital; don Osvaldo Livio Conesio Zucco, italiano, casado, con cédula de identidad número un millón ochocientos setenta y un mil seiscientos ocho, domiciliado en la calle Francisco Bilbao dos mil setecientos setenta y cuatro de esta Capital; doña Adriana Zaira Zucco de Sánchez, italiana, viuda de don Miguel Sánchez, con cédula de identidad número dos millones trescientos trece mil novecientos diez, domiciliada en la calle Corbalán mil quinientos cuarenta y siete de esta Capital; doña Romilda Validoro Zucco de Sánchez, italiana, casada en primeras nupcias con don Carlos Sánchez, con cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y nueve mil trescientos, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi cuatro mil ciento veintiuno de esta Capital; doña Alba Angela Rizzo, italiana, casada en primeras nupcias con don Pascual Vitelli, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi cuatro mil ciento veintiuno de esta Capital; don Justo Juan Callerane, argentino, soltero, con cédula de identidad número cinco millones setecientos setenta y tres mil ochocientos noventa y uno, domiciliado en la calle San Nicolás tres mil ciento setenta y tres, de esta Capital y don Francisco Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Francisca Sánchez, con cédula de identidad número tres millones ciento setenta mil doscientos diecinueve, domiciliado en la calle Sarmiento mil seiscientos ochenta y ocho de Sáenz Peña, provincia de Buenos Aires, en mérito al poder especial irrevocable que éstos le otorgaran por ante mí al folio ocho mil seiscientos ochenta y siete de este mismo Registro y Protocolo corriente, con fecha diecisiete de setiembre del corriente año, y dicen: Que con fecha quince de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron una Sociedad Anónima denominada: "Lacarra Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", cuyos estatutos fueron aprobados por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, en la forma de que instruye el expediente número treinta y cuatro mil quinientos treinta y nueve, según resolución número trece mil ochocientos cincuenta y cinco, exhibiéndome los comparecientes el expediente mencionado y solicitándome que a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, proceda a transcribir en este Registro el acta constitutiva, el texto de los estatutos y la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, todo lo cual tengo a la vista y copiado en el orden citado dice así: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argetnina, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Carlos Sánchez — Pascual Vitelli — Juan Calleramo — Carlos Castiarena — Osvaldo Livio Genesio Zucco — Adriana Zaira Zucco de Sánchez - Romilda Validoro Zucco de Sánchez - Alba Angela Risso de Vitelli - Justo Juan Callerame y Francisco Rodríguez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LACARRA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Especialmente la comercialización al por mayor y menor de quesos, fiambres, embutidos y chacinados. — Industrial: Mediante la producción y elaboración de productos y subproductos relativos a la industria alimenticia, especialmente lácteos, embutidos y chacinados. — Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una en 10 series iguales. El directorio estará compuesto de dos (2) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción por un valor total de m$n. 2.000.000, se suscriben totalmente y se integran en un diez por ciento (10%). — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Acciones — Clase Monto. — Carlos Sánchez 3.000 ord. portador 5 votos — 30.000. — Pascual Vitelli 3.000 ord. portador 5 votos — 3.000. — Juan Callerame 3.000 ord. portador 5 votos — 30.000. — Carlos Castiarena 2.000 ord. portador 5 votos — 20.000. — Osvaldo L. G. Zucco 2.000 ord. portador 5 votos — 20.000. — Adriana Z. de Sánchez 2.000 ord. portador 5 votos — 20.000. — Romilda V. Zucco de Sánchez 2.000 ord. portador 5 votos — 20.000. — Alba A. Risso de Vitelli 2.000 ord. portador 5 votos — 20.000. — Justo J. Callerame 500 ord. portador 5 votos — 5.000. — Francisco Rodríguez 500 ord. portador 5 votos — 5.000. — 20.000 — 200.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Las integraciones de las señoras Adriana Z. de Sánchez, Romilda Zucco de Sánchez y Alba Angela Risso de Vitelli fueron realizadas con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Carlos Sánchez; Vicepresidente a Pascual Vitelli; Vocales a Juan Callerame; Suplentes a...; Síndico titular a Carlos Castiarena y Síndico suplente a Osvaldo Livio Conesio Zucco. — Cuarto: Autorizar a Jorge Martínez Santana, Delia H. Patagliero y Silvia Amstibovsky a fin de que en forma conjunta, indistinta o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer madificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Carlos Sánchez, Pascual Vitelli, J. Callerame, C. A. Castiarena, Osvaldo Zucco, Adriana Z. Z. de Sánchez, Romilda V. Z. de Sánchez, J J. Callerame, Alba R. de Vitelli, Francisco Rodríguez. — Certifico: En mi caracter de escribano público adscripto al registro 260 de Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de: Carlos Sánchez, Pascual Vitelli, Juan Callerame, Carlos Castiarena, Osvaldo Livio Genesio Zucco, Adriana Zaira Zucco de Sánchez, Romilda Validoro Zucco de Sánchez, Alba Angela Risso de Vitelli, Justo Juan Callerame y Francisco Rodríguez y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1969. — J. Martínez Santana. — Hay un sello J. E. Martínez Santana, Escribano. — Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.539. — Buenos Aires, 29 Oct. 1969. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Lacarra Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" constituida en esta ciudad el 15 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 17 de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2 Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Resolución Nº 13.855. — Hay una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe de las constancias obrantes de fojas una a fojas dos vuelta y tres a cuatro y diez inclusive del mencionado expediente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, por el que se autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Lacarra Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y se aprueban los estatutos que regirán su funcionamiento. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida a la sociedad "Lacarra Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" solicitando les expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal de la presente se abona por el capital autorizado es decir la suma de diez millones de pesos moneda nacional y que se abonará mediante la planilla mensual correspondiente. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — Carlos Sánchez. — Pascual Vitelli.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 24.600. e.15|1 Nº 34.564 v.15|1|70

Kuator

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante hácese saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 1.213. — En V. Martelli, jurisdicción del Pdo. de V. Lopez, Pcia. de Bs. Aires, a 28 de noviembre de 1969, ante mí comparece Digna Camiña, argentina, casada, L C. Nº 1.272.958, domiciliada en V. Vergara 2070, Florida, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresa: Que concurre por sí y además en nombre y representación de Fermín Quinto Genero, argentino, soltero, C. I. Nº 2.783.346 de C. Federal, domiciliado en Montes de Oca 2090, C. Federal; Laura Enriqueta Maldana, argentina, soltera, L. C. número 2.369.914, domiciliada en C. Cucha 35, C. Federal; Mabel Beatriz Grus de Ulnik, argentina, casada, L. C. número 401.802, domiciliada en Yerbal 1001, C. Federal; Alberto Peretz, argentino, soltero, L. E. Nº 4.390.828, domiciliado en B. Victorica 3148, C. Federal; León Hudovin, argentino, viudo, C. I. número 468.199 de C. Federal, domiciliado en Río de Janeiro 565, C. Federal; Clara Patop de Mitnik, argentina, viuda, L. C. Nº 349.740, domiciliada en Espinosa 1462, C. Federal; Irma Gladys Pons de Mazzaccara, argentina, casada, L. C. número 3.770.174, domiciliada en Viamonte 2440, C. Federal; Gustavo Manuel Mitnik, argentino, soltero L. E. Nº 4.553.972, domiciliado en Espinosa 1462, C. Federal, Reumundo Marcelo Bustos, argentino, soltero, L. E. Nº 8.139.890, domiciliado en Florida 336 C. Federal, según así resulta de la escritura de poder especial irrevocable otorgada ante mi al Fº 2.430 de este mismo protocolo a mi cargo, doy fe, como de que me manifiesta que el referedio mandato se encuentra vigente y en el carácter expresado agrega: Que sus mandantes constituyeron por documento privado del 24 de octubre ppdo., una sociedad anónima

bajo la denominación de Kuator Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria. — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección Gral. de Justicia, el Inspector General de Justicia, por resolución del veinte de noviembre del cte. año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comercio. — Que a sus efectos la compareciente da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución, estatuto social, que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia Nº 14.247, tengo a la vista para este acto en el expte. Nº 34.869 de la Insp. Gral. de Justicia. — El acta constitutiva dice así: En la ciudad de Bs. Aires, a 24 de octubre de 1969, se reúnen los Sres. Fermín Quinto Genero, Laura Enriqueta Maidana, Mabel Beatriz Grus de Ulnik, Alberto Peretz, Gustavo Manuel Mitnik, Reumundo Marcelo Bustos, León Hudovin, Digna Camiña, Clara Patop de Mitnik e Irma Gladys Pons de Mazzacara, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: 1º Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará KUATOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto: Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros, la compra, venta, importación, exportación, representación, toda forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, automotores, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento, de cualquier clase de productos textiles, químicos, madereros y metalúrgicos. — Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse; préstamos, financiaciones y créditos en general con o sin garantías de cualquier tipo, a corto o largo plazo a personas o sociedades constituidas o a constituirse; compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 18.061 u otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Estudios, proyectos, dirección y|o construcción de obras civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas, de arquitectura o ingeniería y en general todo trabajo inherente al ramo de la construcción y afines. — Compra y subdivisión de tierras y su venta al contado y|o a plazos. — Compra, venta, permuta, locación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. — Agropecuarias: La explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra, venta y consignación de haciendas, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones de m$n. 100, valor nominal c|u. dividido en 10 series iguales de m$n. 1.000.000, cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador 1 voto c|u. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas: Fermín Q. Genero, Laura E. Maidana, Mabel B. G. de Ulnik, Alberto Peretz, Gustavo M. Mitnik, Reumundo M. Bustos, León Hudovin, Diana Camiña, Clara Patop de Mitnik, Irma G. Pons de Mazzacara, 2.000 acciones ordinarias al portador 1 voto cada uno integrando m$n. 20.000 c|u. — La integración se efectúa en dinero efectivo, integrándose en este acto el 10% de las acciones suscriptas. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Mabel Beatriz Grus de Ulnik; Vicepresidente a Digna Camiña; Síndico titular a Norma Beatriz Gie y Síndico suplente a Laura Enriqueta Maidana. — 4º) Autorizar a Juan Ulnik y|o Norma B. Gie y|o Sara Patop a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — La resolución dictada por el Inspector Gral. de Justicia dice así: Expte. Nº 34.869. — Bs. Aires, 20 Nov. 1969. — Visto lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expte. y en orden a lo dispuesto por el Dec. Nº 3.329|63, el Inspector Gral. de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dec. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Kuator Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 24 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 3 de noviembre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a fs. 2 vta. y sus estatutos de fs. 3 a fs. 4. — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (art. 45 de Dec. de 27 de abril de 1923) acreditada que sea su inscripción en el Reg. Público de Comercio, anótese y archívese. — Res. Nº 14.247. — Enrique Zaldívar, Inspector Gral. de Justicia. — Es copia fiel, doy fe. — Dora E. Salazar Egaña, Escribana.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.800. e.15|1 Nº 34.579 v.15|1|70

Diasud

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, publíquese por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 4.159. — PRIMER Testimonio. — Escritura número mil novecientos cincuenta y siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Adolfo Alberto De Ambrosi, argentino, casado en primeras nupcias con Ramona Jauregui, empresario, nacido el veintiocho de mayo de mil novecientos doce, cédula de identidad número novecientos diecisiete mil novecientos diecisiete; domiciliado en la calle Espinosa dos mil cuatrocientos treinta y seis, de esta Ciudad; Carlos Miguel De Ambrosi, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Galli, comerciante, nacido el diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos; con cédula de identidad número cuatro millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos diez, domiciliado en la calle Rivadavia número setecientos diecisiete, quinto, piso, de esta Ciudad; Tomás Pérez Roldán, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Visitación Marín, comerciante, nacido el dieciocho de setiembre de mil novecientos, con cédula de identidad número setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Rosario número doscientos, tercer piso, A., de esta Ciudad; Roberto Daniel Mouro, argentino, casado en primeras nupcias con María Aurea González comerciante, nacido el dieciocho de octubre de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad número un millón seiscientos ochenta y un mil trescientos veinticinco, domiciliado en la calle Mercedes mil setecientos treinta, de esta Ciudad: Mario Ernesto Benito Pietra, argentino, casado en primeras nupcias con Raquel Gioconda Ponte, comerciante, nacido el trece de setiembre de mil novecientos veintitrés, con cédula de identidad número dos millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliado en Humboldt dos mil cuatrocientos treinta, de esta Capital; Alberto Palacios, argentino, casado en primeras nupcias con María Juana Soubelet, comerciante, nacido el tres de enero de mil novecientos veintisiete, cédula de identidad número dos millones trescientos setenta y siete mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en la calle Salvador María del Carril tres mil ochocientos veinticinco, de esta Capital; Carlos Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con Cora Inés Alonso Dopico, comerciante, nacido el siete de junio de mil novecientos veintitrés, con cédula de identidad número dos millones sesenta y cinco mil doscientos sesenta y dos, domiciliado en O'Higgins mil quinientos setenta y cinco, cuarto piso, de esta Capital; Ricardo Francisco Britos, argentino, casado en primeras nupcias con Celia Magdalena Varela, empresario, nacido el veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta, con cédula de identidad número dos millones quiniento doce mil trescientos, domiciliado en la calle Rivadavia setecientos diecisiete, quinto piso, quinientos ocho, de esta Ciudad; Carlos Barciela, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Basilica, industrial, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos catorce, cédula de identidad número un millón setecientos veintiocho mil setecientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle nueve de julio número trescientos cincuenta y cinco, de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por derecho propio, haciéndolo además el señor Adolfo Alberto De Ambrosi en nombre y representación del señor Juan Carlos De Ambrosi, a mérito del Poder General Amplio que éste le otorgara el veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, al folio ciento cincuenta y seis vuelta, del Registro ciento noventa y siete, de esta Capital, adscripción a cargo del escribano Ricardo C. Soriva, el que en su original tengo a la vista para este acto y una fotocopia del mismo debidamente autenticada, agrego a la presente, doy fe. Y después de asegurarme el compareciente que la representación que invoca se encuentra vigente, en virtud de no haberle sido suspendido ni limitada en forma alguna, juntamente con los demás comparecientes, dicen: Que en la reunión celebrada en esta Ciudad, el ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Diasud", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, aprobado el estatuto de la misma. Que solicita del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento como sociedad anónima, por expediente que lleva el número A treinta y cuatro mil trescientos noventa, de la Inspección de Justicia, previo los trámites de estilo, dictóse a fojas veinte, la resolución que dice así: Ministerio del Interior - Secretaría de Justicia - Inspección General de Justicia. Expediente Nº 34.390. Buenos Aires, 29 octubre 1969. Visto: lo solicitado, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329/63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Diasud, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Ciudad el 8 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 10 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vueltas) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 13.839. — Hay una firma. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que verificando las condiciones exigidas por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, dejan definitivamente constituida por este acto la sociedad anónima "Diasud. Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", la que se regirá por el estatuto corriente de fojas tres y cuatro, del mencionado expediente administrativo, el que ha quedado íntegramente así: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Adolfo Alberto De Ambrosi, Roberto Daniel Mouro, Tomás Pérez Roldán, Carlos Barciela, Carlos Fernández, Alberto Palacios, Carlos Miguel De Ambrosi, Ricardo Francisco Britos, Mario Ernesto Benito Pietra y Juan Carlos De Ambrosi, representado en este acto por el señor Adolfo Alberto De Ambrosi y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará DIASUD, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Pudiendo dedicarse a la compra y/o venta al por mayor y/o menor, importación, exportación, transportes en todas sus formas con expresa exclusión de los aéreos, distribución, representación, explotación y consignación en general de todo tipo de bienes muebles, materias primas, frutos y productos de toda clase, máquinas, automotores, derechos, patentes, marcas, diseños y modelos. Inmobiliaria: Pudiendo dedicarse a la construcción, adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración, y en general, comercialización y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales en todas sus formas, aspectos y/o modalidades, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o por cualquier otra forma o figura legal. Financiera: Mediante aporte de capitales a empresas y/o sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares, para negocios realizados o a realizarse, constitución, adquisición, transferencia, enajenación y negociación de derechos reales y/o de créditos en general, con o sin garantía real, compraventa y permuta de títulos, acciones y/u otros valores mobiliarios con o sin cotización en bolsa, así como el otorgamiento de créditos de todo tipo, ya sea en forma personal, de prendas, warrants o por cualquier otra de las permitidas por la ley. Se establece en forma expresa que la sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno, u otras para las que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n noventa millones (90.000.000) representado por novecientas mil (900.000) acciones de m$n cien (100) valor nominal cada una, dividido en nueve (9) series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos. — e) El directorio estará compuesto de cuatro (4) a seis (6) miembros titulares, cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten nueve (9) series de acciones. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones - Clase - Monto. — Adolfo Alberto De Ambrosi: 15.000, ordinarias, 5 votos, m$n 150.000. — Roberto Daniel Mouro: 18.000, ordinarias, 5 votos, m$n 180.000. — Tomás Pérez Roldán: 18.000, ordinarias, 5 votos, m$n 180.000. — Carlos Barciela: 30.000, ordinarias, 5 votos, m$n 300.000. — Juan Carlos De Ambrosi: 15.000, ordinarias, 5 votos, m$n 150.000. — Carlos Fernández: 18.000, ordinarias, 5 votos, m$n 180.000. — Alberto Palacios: 18.000, ordinarias, 5 votos, m$n 180.000. — Carlos Miguel De Ambrosi: 15.000, ordinarias, 5 votos, m$n 150.000. — Ricardo Francisco Britos: 15.000, ordinarias, 5 votos, m$n 150.000. — Mario Ernesto Benito Pietra: 18.000, ordinarias, 5 votos, m$n 180.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Adolfo Alberto De Ambrosi; Vicepresidente, a Roberto Daniel Mouro; Vicales, a Tomás Pérez Roldán, Carlos Barciela, Juan Carlos De Ambrosi, Carlos Fernández; Suplentes, a Alberto Palacios y Carlos Miguel De Ambrosi; Síndico Titular, a Ricardo Francisco Britos; y Síndico Suplente, a Mario Ernesto Benito Pietra. — Cuarto: Autorizar a los señores Adolfo Alberto De Ambrosi, Ricardo Francisco Britos y Raúl Cosme Andrés Sánchez Antelo, a fin de que en forma individual realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. A. De Ambrosi. — J. C. De Ambrosi. — C. M. De Ambrosi. — C. Fernández. — R. F. Britos. — Tomás Pérez Roldán. — R. D. Mouro. — M. E. B. Pietra. — A. Palacios. — C. Barciela. — Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente relacionado que he tenido a la vista para este acto, de lo que doy fe. — Leída y ratificada firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — A. A. De Ambrosi. — C. M. De Ambrosi. — Tomás Pérez Roldán. — R. D. Mouro. — M. E. B. Pietra. — A. Palacios. — C. Fernández. — R. F. Britos. — Carlos Barciela. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo D. Rossi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil ciento cincuenta y nueve, del Registro número trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial, cada uno numerados del cero once millones trescientos veintitrés mil setecientos setenta y dos, correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Ricardo Darío Rossi, escribano.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33.300.- e.15|1 Nº 34.629 v.15|1|70

Serjai y Boruszek

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 493, pasada ante el escribano Reinaldo S. Glasman, el 5 de noviembre de 1969 se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1º de abril de 1969, por la cual la sociedad "SERJAI Y BORUSZEK" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", resolvió el aumento de capital autorizado a cuyo efecto se reformó el Art. 4º de los Estatutos, que en definitiva quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos cincuenta millones) m|n. compuesto de quinientas series de mil acciones al portador, de cien pesos valor nominal cada una. — El capital

autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional mediante resolución de Asamblea de Accionistas, acciones que serán de la clase "B" con derecho a un voto por acción, la que fijará las demás condiciones de emisión. — Toda resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Esta reforma fue aprobada por la Secretaría de Estado de Justicia con fecha 15 de octubre de 1969 por Resolución I. G. J. Nº 2.052.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.500.— e.15|1 Nº 34.440 v.15|1|70.

Papelera Teitelman

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROSPECTO DE Emisión de Debentures. — PAPELERA TEITELMAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Avenida Santa Fe número 3138, planta alta. Capital Federal. La emisión de debentures fue autorizada por el Directorio con fecha 26 de diciembre de 1968. I. Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Nacional: 21 de noviembre de 1953. Decreto número 22.643. Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de abril de 1954. Fechas de inscripción de las modificaciones: noviembre 6 de 1958 y 29 de marzo de 1967. — II. — Objeto y ramo principal: Fabricación, transformación y comercialización de toda clase de papeles, cartones, cartulinas, envases de todo tipo, así como también de las materias primas y derivados de cualquier naturaleza o clase vinculados a la industria papelera y sus actividades anexas y afines. — III. — Capital: El capital social autorizado es de m$n. 120.000.000, representado por 1.200.000 acciones de m$n. 100 cada una, divididas en 1.200 series de m$n. 100.000 cada una, de las cuales 360 series son de clase "A" y 840 series son de clase "B". El capital suscripto e integrado asciende en la actualidad a m$n. 80.235.000 dividido en 239.334 acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos y 563.016 acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto. — IV. — Directorio: El directorio está constituido así: Presidente: Eduardo Jorge Teitelman; Vicepresidente: Oscar Edgardo Bruschtein; Directores: Haydée Bastarreche Vda. de Teitelman y Elsa Nelly Teitelman. — Síndico titular: Carlos Alberto Prats; Síndico suplente: Jorge Fabio Bruschtein. — V. — Fideicomisarios: Fecha escritura, emisión de debentures e inscripción del contrato: El contrato fue suscripto el día 1º de octubre de 1969 ante el Escribano de la Capital Federal Dr. Napoleón Paz, al folio 9.701 del Registro número 190 de contratos Públicos a su cargo, haciéndolo el señor Eduardo Jorge Teitelman como Presidente del Directorio de "Papelera Teitelman Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el señor Tristán Funes Luque como fideicomisario, tal como lo establece el art. 3º de la Ley 8.875, habiéndose inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital el 17 de octubre de 1969, bajo el Nº 43, folio 342, libro 2 de Contratos de Emisión de Debentures Nacionales. — Fideicomisario suplente fue designado el señor Ewaldo Guillermo Paulsen. — VI. — Condiciones Generales del contrato: Monto de la emisión: Se emiten m$n. 126.000.000 representados por 1.260.000 debentures al portador de un valor nominal de m$n. 100 cada uno. La emisión se divide en dos series: la primera de m$n. 70.000.000 y la segunda de m$n. 56.000.000. — Intereses: 15% anual pagadero por semestres anticipados reajustables cuando el Banco Industrial de la República Argentina resuelva modificar con carácter general la tasa vigente para las operaciones de préstamo con emisión de debentures. Producida la mora el interés sufrirá un recargo del 6 o|o anual. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años y se amortizará así: el 30 o|o el día del vencimiento del tercer año; 30 o|o el día del vencimiento del cuarto año, y el 40 o|o el día del vencimiento del quinto año todo a contar de la fecha de la escritura. La sociedad emisora podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: En afianzamiento y seguridad de los debentures emitidos la sociedad grava con derecho real de hipoteca en primer grado de privilegio los bienes inmuebles de su propiedad, sitos en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Capital Federal, donde funciona la planta industrial y la sede social, respectivamente, incluidas sus mejoras, cuyos bienes se indican e individualizan en el punto IX. — La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del fideicomisario. — Inscripción de las hipotecas: Provincia de Buenos Aires, con fecha 13 de octubre de 1969, bajo el número 43.622, folio 2.274 serie 0. en primer término. — Capital Federal: Octubre 7 de 1969 en la matrícula 19-1622|6, como hipoteca en primer grado. — VII. — Deudas con privilegio de la sociedad emisora: Con privilegio prendario: Crédito Banco Industrial de la República Argentina mn. 125.920.000. Con privilegio General: Remuneraciones al personal a pagar m$n. 11.558.354. — Jubilación comercio aportes y contribuciones m$n. 1.013.158. — Jubilación industria aportes y contribuciones m$n. 2.125.964. — Impuesto revaluación de activos m$n. 6.014.903. — Impuesto sustitutivo a la T. G. de Bienes m$n. 2.149.941. — Impuesto a las actividades lucrativas m$n. 17.260.841. — Salario familiar m$n. 3.392.993. — Moratoria Jubilación Comercio 46 cuotas m$n. 8.929.198. — Moratoria Jubilación Industria 46 cuotas m$n. 17.531.478. — Otros varios m$n. 4.699.165. — Total m$n. 254.338.296. — VIII. — Debentures emitidos con anterioridad: (no existen). — IX. — Bienes de la sociedad: Los principales bienes de la sociedad son al cierre de su balance general al 30 de junio de 1969, a valor de libros netos de amortizaciones los siguientes: Terrenos (Fábrica). — Terrenos Construcciones (fábrica-sede) edificios total m$n. 34.359.667. — Maquinarias y accesorios m$n. 22.031.195. — Usina termoeléctrica, calderas y quemadores m$n. 9.244.858. — Instalaciones m$n. 2.020.768. — Muebles y útiles m$n. 4.912.676. — Material rodante m$n. 3.865.260. Elementos de transporte interno m$n. 630.037. — Utiles y herramientas m$n. 1.416.155. — Cuenta especial ampliación (inversiones al 30|6|69) m$n. 182.225.717. — Obras en curso (inversiones al 30|6|69) m$n. 4.044.293. — Repuestos (inversiones al 30|6|69) m$n. 40.009.274. — Maquinarias y repuestos (importaciones en curso) m$n. 293.471. — Total m$n. 305.062.371. — El rubro de propiedades inmuebles comprende a los siguientes inmuebles, incluidas mejoras, gravados con la hipoteca ya referida: Provincia de Buenos Aires: Partido y Ciudad de Avellaneda: fracción 39, manzana A. Calles General Madariaga: Cangallo: General Acha y Campichuelo: 4.206,74m2. Comprendiendo las siguientes superficie cubiertas: Edificio A: Fábrica: usina, carpintería, depósito, consultorio, vestuarios; superficie cubierta 3.276 m2. — Edificio B: vestuarios, depósito, oficinas, superficie cubierta 1.968,50 m2. — Edificio C: túnel para distribución cable eléctrico y cañerías vapor: superficie cubierta 99m2. — Terreno fracción 45 A., entre calles General Madariaga; Cangallo y Pruden, destinado a playa de estacionamiento y maniobras, parcialmente techado y pavimentado, cerco de material alambre y vereda sobre Madariaga: superficie 2.715,17 m2., libre de ochavas. — Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 24 y 25 manzana 40, sobre calles General Madariaga, Cangallo y General Acha, superficie total 1.310.71 m2. Fracción 38 A; según título designada con el número 2, calle General Acha y frente también calle Campichuelo, con superficie de 3.330 m2, 8173 cms2. — Lote de terreno número 21 manzana 20: calle Foronel Magan número 1825 entre Carabelas y Cangallo, superficie de 202.64 m2. con edificio "E" casa habitación personal, establecimiento, 2 departamentos, superficie cubierta de 151,85 m2. Lote de terreno número 32, manzana 32, frente calle Uspallata hoy Santa Elena, entre J. M. de la Serna y Carabelas, con superficie de 318,60 m2. Tiene edificio "D" casa habitación personal fábrica, 4 departamentos, superficie cubierta 322,12 m2. — 2 Lotes terreno números 18 y 19 manzana E. calle General Acha entre Caxaraville y sin nombre, cercado con alambre, futuras construcciones con superficie de 299,99 m2., cada uno. — Lote de terreno número 1, calle Cangallo Santa Elena, Campichuelo y Acha: superficie 2.597m2. 772 cms2., libre de ochava. — Tiene edificio "C" 1. Sala de máquinas, preparación de pastas; piletas, bombeo, alistamiento, depósito, taller mecánico y pasaje, superficie cubierta 9.674,25 m2., y edificio "H": Instalaciones, preparación de pasta, edificio de 3 plantas, tanques, piletas, dilución soda y depósito: superficie cubierta 876m2. — Terreno designado 2 b. — calle Campichuelo y prolongación de la calle Cangallo, con superficie total de 7700m2. 8742cms2. — con los edificios: "C" 2: cuarto con plataforma de carga: Destino: alojamiento del Solvo Pulper: superficie cubierta 24m2. — Edificio "I". Galpón depósito materiales combustibles superficie cubierta 16m2., y edificio "F" Galpón destinado a máquinas, cortadora, rebobinadora y a depósito de mercaderías en calle General Acha; superficie cubierta 1.326 m2. — En Capital Federal: Departamento unidad 6. planta baja: edificio Avenida Santa Fe número 3138, con superficie cubierta de 51,99m2. — Los inmuebles no reconocen gravámenes, excepto el constituido en garantía de la emisión de debentures; los lotes de terreno señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 24 y 25, están afectados por servidumbre a favor de propiedades linderas para ser atravesada por un puente de cañerías, por plazo de 25 años, inscripta al folio 1.889, año 1968, del Registro de Servidumbres respectivo. — X. — Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios: al 30 de junio de 1968; Ingresos m$n. 879.843.701; Egresos m$n. 864.822.480. Ganancia: m$n. 15.021.221. — Al 30 de junio de 1969. — Ingresos m$n. 845.580.217. — Egresos: m$n. 805.095.943. — Ganancia: m$n. 40.484.274. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Firmado: Eduardo Jorge Teitelman. — Oscar Edgardo Bruschtein. — Tristán Funes Luque. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro número 190 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Eduardo Jorge Teitelman, Oscar Edgardo Bruschtein y Tristán Funes Luque, quienes son personas de mi conocimiento. Buenos Aires, noviembre 10 de 1969. — Entre líneas Oscar Edgardo Bruschtein. Vale. — Hay un sello. I. Paz.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 — e.15|1 Nº 34.585 v.15|1|70

Casa Manito

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.427. — ESCRITURA número seiscientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribana autorizante, comparece don Abraham Arbetman, aregntino, casado, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos sesenta y tres mil quinientos nueve, domiciliado en la Avenida San Martín número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno, de esta ciudad; don Horacio Ricardo Arbetman, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento treinta y dos mil quinientos setenta y cuatro, domiciliado en la Avenida San Martín número cinco mil ochocientos setenta y ocho, de esta ciudad; doña María Noemí Delellis de Arbetman, argentina, casada, ama de casa, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos setenta, domiciliada en la calle Pareja número tres mil doscientos cinco, de esta ciudad; doña Marta Alicia Garazi de Arbetman, argentina, casada, ama de casa, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y uno, domiciliada en la calle Avenida San Martín número cinco mil ochocientos setenta y ocho, de esta ciudad; don Héctor Alejandro Delellis, argentino, soltero, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Pareja número tres mil doscientos cinco, de esta ciudad; don Víctor Goldsmit, argentino, casado, profesional, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos quince mil ciento cuarenta y dos, domiciliado en la calle Melinclué número tres mil cuatrocientos cuarenta y tres, de esta ciudad; doña Esther Garazi de Goldsmit, argentina, casada, ama de casa, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve, domiciliada en la calle Melincué número tres mil cuatrocientos cuarenta y tres, de esta ciudad; don Vicente Conduluci, argentino, soltero, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos ochenta y un mil seiscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Pedriel número ochocientos sesenta y dos, de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Aldo Mhamed, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho, domiciliado en la calle Argerich número cuatro mil cincuenta, de esta ciudad; don Aníbal Orlando Obieta, argentino, soltero, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos treinta y un mil ochenta y ocho, domiciliado en la calle Cabezón número tres mil doscientos setenta y uno, de esta ciudad; don Horacio Eduardo Vajovsky, argentino, soltero, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Añasco número dos mil cuatrocientos cincuenta, de esta ciudad; doña Silvia Ida Yabiansky, argentina, soltera, empleada, libreta cívica número cinco millones quinientos ochenta y tres mil ciento sesenta y nueve, domiciliada en la calle Añasco número dos mil cuatrocientos cincuenta, de esta ciudad; don Luis Fajnwaks, argentino, casado, profesional, cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos doce mil seiscientos noventa y tres, domiciliado en la calle Maza número nueve, de esta ciudad; don Francisco Ramón Spinelli, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos cuatro, domiciliado en la calle Concordia número dos mil novecientos diecisiete, de esta ciudad; don Eduardo Leonidas, argentino, soltero, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Vía, mente número ochocientos sesenta y siete, de esta ciudad; doña Margarita Celia Arbetman, argentina, viuda, empleada, libreta cívica número un millón seiscientos setenta mil setecientos doce, domiciliada en la calle Añasco número dos mil cuatrocientos cincuenta de esta ciudad y don Norberto Matlin, argentino, casado, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento treinta y tres mil seiscientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Apolinario Figueroa número cuatrocientos sesenta, de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que vienen a este acto a efectos de elevar a escritura pública y protocolizar los Estatutos de la sociedad constituída en esta ciudad bajo la denominación de "Casa Manito Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", conforme a las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, aprobados en función de dichas disposiciones por Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación número trece mil setecientos ochenta y seis del año mil novecientos sesenta y nueve, del que procedo a transcribir el Acta Constitutiva de la Sociedad corriente a fojas una a fojas dos vuelta, los Estatutos aprobados corrientes a fojas tres a fojas cuatro y la indicada Resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia de la Nación obrante a fojas once. — Todas cuyas piezas por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Abraham Arbetman, Horacio Ricardo Arbetman, Noemí Delellis de Arbetman, María Alicia Garazi de Arbetman, Héctor Alejandro Delellis, Víctor Goldsmit, Esther Garzi de Goldsmit, Vicente Conduluci, Aldo Mhamed, Aníbal Orlando Obieta, Horacio Eduardo Vajovsky, Silvia Ida Yabiansky, Luis Fajnwaks, Francisco Ramón Spinelli, Eduardo Leonidas, Margarita Celia Arbetman, y Norberto Matlin y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329, del 3 de mayo de 1963. — Y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CASA MANITO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tiene por objeto las siguientes operaciones: 1) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de hierros, caños, aceros nuevos y|o usados, distribución y comercialización de mercaderías en general y del ejercicio de representación, comisiones y mandatos. — b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas por la Ley número trece mil quinientos doce, de la Propiedad Horizontal. — 3) Financiera: Mediante el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituídas o a constituirse, a negocios a realizarse o en vías de realización por préstamos de dinero con o sin garantía prendaria y|o a constitución y transferencia de derechos re-

ales, por la compra, venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica, accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías o sociedades. — La sociedad no hará las operaciones previstas en la Ley 18.061, ni otras que requieran el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 60.000.000 (sesenta millones de pesos moneda nacional) representado por por seiscientas mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una, dividido en diez series iguales. — e) El directorio estará compuesto de dos (2) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Abraham Arbetman, 65.000 — A — ordinarias — (5 votos) — 650.000. — Horacio R. Arbetman, 20.000 — A — ordinarias — (5 votos) — 200.000. — Noemí D. Arbetman, 1.000 — A — ordinarias — (5 votos) — 10.000. — Marta A. G. Arbetman, 1.000 — A — ordinarias — (5 votos) — 10.000. — Héctor Alejandro Delellis, 2.000 — A — ordinarias — (5 votos) — 20.000. — Víctor Goldsmit, 1.000 — A — ordinarias — (5 votos) — 10.000. — Ester G. de Goldsmit, 1.000 — A — ordinarias — (5 votos) — 10.000. — Vicente Condolucci, 3.000 — A — ordinarias — (5 votos) — 30.000. — Aldo Mhamed, 2.500 — A — ordinarias — (5 votos) — 25.000. — Aníbal O. Obieta, 2.500 — A — ordinarias — (5 votos) — 25.000. — Horacio E. Vajovsky, 3.000 — A — ordinarias — (5 votos) — 30.000. — Silvia I. Yabiansky, 4.500 — A — ordinarias (5 votos) — 45.000. — Luis Fajnwaks, 2.500 — A — ordinarias — (5 votos) — 25.000. — Francisco R. Spinelli, 3.000 — A — ordinarias — (5 votos) — 30.000. — Eduardo Leonidas, 1.500 — A — ordinarias — (5 votos) — 15.000. — Margarita C. Arbetman, 3.000 — A —ordinarias — (5 votos) — 30.000. — Norberto Matlin, 2.500 — A — ordinarias — (5 votos) — 25.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador: Presidente a Abraham Arbetamn. — Vicepresidente a Horacio Arbetman. — Vocales a... — Suplentes a... — Síndico titular a Horacio Eduardo Vajovsky y Síndico suplente a Eduardo Leonidas. — Cuarto: Autorizar a Ricardo Benito Doldan y|o María Cristina Aristizábal de Doldan y|o Horacio Eduardo Vajovsky, a fin de que, conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y|o diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estauto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Abraham Arbetman. — H. R. Arbetman. — N. D. de Arbetman. — Marta A. G. de Arbetman. — H. A. Delellis. — V. Goldsmit. — C. Condolucci. — A. Mhamed. — E. C. G. de Goldsmit. — Aníbal Obieta. — H. Vajovsky. — S. A. Arbetman. — L. Fajnwaks. — F. R. Spinelli. — E. Leonidas. — M. C. Arbetman. — N. Matlin. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro Nº 433, de Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y han sido puestas en mi presencia, pertenecen a Abraham Arbetman, Horacio Ricardo Arbetman, Noemí Delellis de Arbetman, Marta Alicia Garazi de Arbetman, Héctor Alejandro Delellis, Víctor Goldsmit, Esther Garasi de Goldsmit, Vicente Condolucci, Aldo Mhamed, Aníbal Orlando Obieta, Horacio Eduardo Vajovsky, Silvia Ida Yabiansky, Luis Fajnwaks, Francisco Ramón Spinelli, Eduardo Leonidas, Margarita Celia Arbetman, y Norberto Matlin, personas de mi conocimiento. — Conste. — Buenos Aires, doce de setiepmbre de 1969. — M. C. Aristizábal de Doldan. — Está mi sello". — "Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.242. — Buenos Aires, 27 Oct. 1969. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Casa Manito Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta ciudad el 12 de setiembre de 1969 y presentada en esta Inspección General el 6 de octubre del citado año, cuya acta de constitución provisional obra a fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución número 13.786. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de las piezas de referencia que en sus originales he tenido a la vista para este acto en el expediente referido, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que declaran definitivamente constituida a la sociedad anónima "Casa Manito Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Yo, la autorizante, dejo constancia: Que en concepto de impuesto de sellos se abonará en la oportunidad y forma que reglamentan las disposiciones vigentes un corresponde de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, o sea el seis por mil de sesenta millones de pesos moneda nacional que constituye el total del capital autorizado por este acto. — Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. — Abraham Arbetman. — H. Arbetman. — N. D. de Arbetman .— Marta A. G. de Arbetman. — H. A. Delellis. — V. Goldsmit. — V. Condolucci. — A. Mhamed. — E. C. G. de Goldsmit. — Aníbal Obieta. — H. Vajovsky. — S. C. Arbetman. — L. Fajnwaks. — F. R. Spinelli. — E. Leonidas. — M. C. Arbetman. — N. Matlin. — Ante mí: M. C. Aristizábal de Doldan. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos veintisiete del Registro cuatrocientos treinta y tres de mi adscripción, doy fe.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.250.— e.15|1 Nº 34.602 v.15|1|70.

Acota

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, COMERCIAL,
INDUSTRIAL, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribana autorizante, comparecen don Emilio Nicolás Frigerio, casado en primeras nupcias con doña Martha Elvira Tambourineguy, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil cincuenta y nueve; don Julio Héctor Ruiz, casado en primeras nupcias con doña Adriana Teresa Victoria Lechtaler, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos treinta y siete; Don Manuel Werner, casado en primeras nupcias con doña Nima Inés Wainfeld, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento treinta y seis mil ochocientos ocho; don Héctor Bernardo Weinberg, casado en primeras nupcias con doña Lydia Marta Makaraveky, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos trece; don Ricardo Manuel Bello, casado en primeras nupcias con doña Elvira Rosa Briansesco, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintidós mil doscientos cincuenta y ocho; don Julián Lusgardo Santiago, casado en primeras nupcias con doña Alicia Cora Caldwell, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cien mil quinientos cincuenta y nueve; don Roberto Eduardo Goodridge, casado en primeras nupcias con doña Marta Rosa Arabia argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos nueve mil ciento treinta y nueve; don Vicente Antonio Russo, casado en primeras nupcias con doña Marta Martínez, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veintidós mil ciento veintidós; don Adriano Paganini, soltero, italiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos once; y don Alberto José Selisco, casado, argentino, todos los comparecientes domiciliados en la calle José María Moreno número doscientos dieciocho, de esta ciudad, mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe; como de que los nueve primeros concurren por su propio derecho y el último lo hace en nombre y representación de don Ricardo Luis Selasco, casado en segunda nupcias con doña Sara Vivoud, argentino, mayor de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos noventa y seis mil trescientos sesenta y dos, a mérito del Poder Especial que éste le otorgara según escritura del doce de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante el Escribano de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, de la Provincia de Buenos Aires, don Héctor M. Campos al folio 451 del Registro a su cargo, y cuyo testimonio que para este acto tengo a la vista, agrego como cabeza de la presente y al que me remito, doy fe; y los comparecientes por sí, y el señor Selasco por la representación que ejerce, exponen: Que declaran definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Acota Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", la cual ha sido autorizada a funcionar como tal por medio de la resolución número once mil novecientos ochenta y cuatro dictada por la Inspección General de Justicia a fojas once del expediente número treinta y dos mil cuatrocientos veinte, que se tiene de manifiesto y que copiada íntegramente dice: "Buenos Aires, 21 Jul. 1969. Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Acota Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 3 de junio de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 11 de julio del citado año, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Hay una firma que dice Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 11.984". El texto completo del acta por la cual se constituye la sociedad, es del siguiente tenor: Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Emilio Nicolás Frigerio, Julio Héctor Ruiz, Ricardo Luis Selasco, Manuel Werner, Héctor Bernardo Weinberg, Ricardo Manuel Bello, Julián Lusgardo Santiago, Roberto Eduardo Goodridge, Vicente Antonio Russo y Adriano Paganini, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ACOTA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. c) Tiene por objeto: Inmobiliaria. Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, por cuenta propia o de terceros y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la Ley número trece mil quinientos doce de la Propiedad Horizontal. Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta, distribución y comercialización de mercaderías en general y frutos del país y del ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos. Industrial: Mediante la extracción, elaboración transformación de elementos y materiales utilizados en la construcción. Financiera: Mediante el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones agropecuarias, constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamos de dinero con o sin garantía prendaria y|o con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica participando como socio industrial comanditario, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas compañías, empresas o sociedades. La sociedad no realizará las operaciones que se hallen comprendidas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno ni otros por las que se requiera en concurso público. Agropecuaria: Mediante la explotación de toda clase cultivos y plantaciones de semillas y cereales, operaciones de cría, invernada y transacciones de hacienda y todo tratamiento de frutos del país. La sociedad para su cumplimiento tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquellos, pudiendo asimismo otorgar avales en garantía de operaciones realizadas por terceros y ajenas al giro de sus negocios. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional), representado por cien mil acciones de m$n. cien pesos moneda nacional (100 m$n.) valor nominal cada una, dividido en diez series de m$nacional 1.000.000. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Acionistas — Acciones — Clase — Monto. — Emilio Nicolás Frigerio — 2.000. — 200.000. — Julio H. Ruiz 2.000. — 200.000. — Ricardo L. Selasco 2.000. — 200.000. — Manuel Werner 2.000 — 200.000. — Héctor B. Weinberg 2.000 — 200.000. — Ricardo M. Bello 2.000 — 200.000. — Julián L. Santiago 2.000 - 200.000. - Roberto E. Goodridge 2.000. — 200.000. — Vicente A. Russo 2.000. — 200.000. — Adriano Paganini 2.000. — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y el resto también se integrará en dinero efectivo, por el 10 o|o de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Emilio Nicolás Frigerio Vicepresidente, a Ricardo Luis Selasco; Vocales Adriano Paganini, Roerto Eduardo Goodridge. — Suplentes a Síndico titular, Manuel Werner, y Síndico Suplente a Vicente Antonio Russo. — Cuarto: Autorizar; Emilio Nicolás Frigerio, Julio H. Ruiz, Ricardo Luis Selasco y Roberto Goodridge, a fin de que conjuntamente o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: E. N. Frigerio. — R. Selasco. — Julio Ruiz. — J. Santiago. — Héctor S. Weinberg. — R. E. Goodridge — R. Bello. — V. A. Russo. — Manuel Werner. — Adriano Paganini". — Y el texto de los estatutos, obrante s|fojas tres y cuatro, son del siguiente tenor: "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Acota, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos siete del Registro número ciento setenta y nueve, a mi cargo, doy fe... Fdo.: Dionisia J. C. de Monticelli Escribana. Está su sello.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.150.— e.15|1-Nº 34.637 v.15|1|70

Worcester

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 6.117. — PRIMER Testimonio. — Número tres mil ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece don Aquiles Cairoli, casado, domiciliado en la calle 25 de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de don Carlo Omar Erbojo, casado; Ramón Horacio Narváez, soltero; Umberto Isola, casado; Carlos Alberto Piaggio, casado Juan Francisco Pérez Saluzzo, soltero Marta Reinalda Malugani, soltera; Ju

lio Kaczka, casado; Luis Norberto Jaite soltero y Rubén Horacio Ricciardi, soltero; todos con domicilio en la calle [illegible] de Mayo número quinientos setenta y ocho, piso cuarto, de este vecino [illegible] de edad, personas hábil y de mi conocimiento, doy fe, cuya personería acredita con el Poder Especial irrevocable que le fuera conferido con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, otorgado ante mi, al folio número cinco mil ciento ochenta y cuatro del presente Registro, asegurándome el mandatario su plena vigencia y conteniendo facultades suficientes para este otorgamiento. — Y en tal carácter el compareciente expresa: Que mediante documento privado de fecha quince de octubre del corriente año juntamente con sus representados constituyó la razón social "Worcester Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. — Que por expediente número treinta y cuatro mil ochocientos veinticuatro de la Inspección General de Justicia, iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue a[illegible]ada por el Inspector General de Justicia [illegible] las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica que fue aprobada por el Inspector General de Justicia con fecha catorce de noviembre del corriente año por resolución número catorce mil ciento diecisiete — Que a efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, viene por este acto a elevar a instrumento público el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia que en orden indicado dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Aquiles Cairoli, Carlos Omar Erbojo, Ramón Horacio Narváez, Umberto Isola, Carlos Alberto Piaggio, Juan Francisco Pérez Saluzzo, Marta Reinalda Malugani, Julio Kazcka, Luis Norberto Jaite y Rubén Horacio Ricciardi y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones especificas: a) la sociedad se denominará "WORCESTER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: a) Comercial: La compra, venta, importación, exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industrial: La elaboración, transformación o explotación de los productos y subproductos relativos a las industrias metalúrgica, plástica, química y de la construcción — c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliario: La compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones representado por cinco mil acciones de m$n. mil valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscribe una serie de acciones, ordinarias al portador de 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Aquiles Cairoli, 150 — ordinarias — 5 votos — 15.000. — Carlos O. Erbojo, 100 — ordinarias — 5 votos — 10.000. — Ramón H. Narváez, 100 — ordinarias — 5 votos — 10.000. — Umberto Isola, 200 — ordinarias — 5 votos — 20.000. — Carlos A. Piaggio, 100 — ordinarias — 5 votos — 10.000. — Juan F. Pérez Saluzzo, 100 — ordinarias — 5 votos — 10.000. — Marta R. Malugani, 50 — ordinarias — 5 votos — 5.000. — Julio Kaczka, 50 — ordinarias — 5 votos — 5.000. — Luis N. Jaite, 100 — ordinarias — 5 votos — 10.000. — Rubén H. Ricciardi, 50 — ordinarias — 5 votos — 5.000. — Los accionistas integran el 10 o|o de las acciones suscriptas. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Aquiles Cairoli. — Vicepresidente a Carlos Omar Erbojo. — Vocales a Ramón Horacio Narváez. — Suplentes a... — Síndico titular a Umberto Isola; y Síndico suplente a Carlos Alberto Piaggio. — Cuarto: Autorizar a Aquiles Cairoli y Umberto Isola, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Carlos O. Erbojo. — Ramón H. Narvaez. — Carlos N. Piaggio. — Marta R. Malugani. — Luis N. Jaite. — Aquiles Cairoli. — Umberto Isola. — Juan F. Pérez Saluzzo. — Julio Kaczka. — Rubén H. Ricciardi. — Ministerio del Interior. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Expediente Nº 34.824. — Buenos Aires 14 nov. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el articulo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Worcester Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 15 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 31 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 14117. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — H. E. Lanzani.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1969.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.550 e. 15|1 Nº 34.559 v. 15|1|70

Empresa Goldfeld

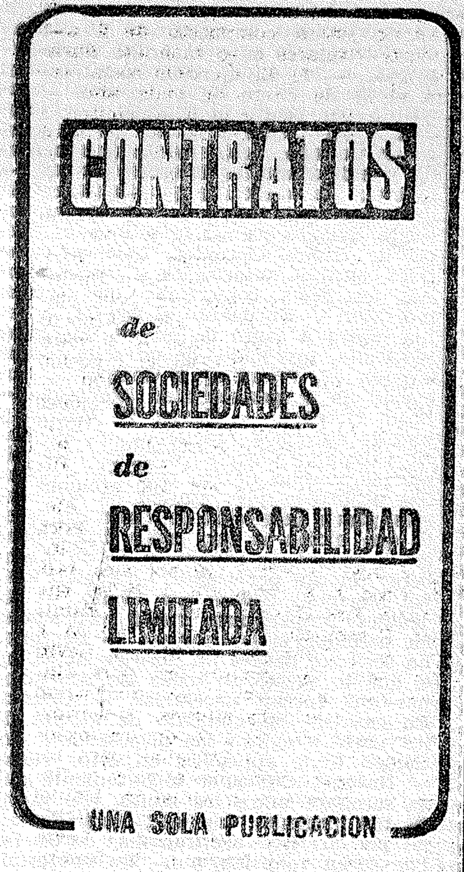
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, hácese saber por un día el siguiente edicto:

ESC. Nº 1197. — En V. Martelli, jurisdicción de la Pcia. de Bs. Aires, partido de Vte. López, a 26 de noviembre de 1969, ante mí comparece Digna Camiña, argentina, casada, L. C. Nº 1.272.953, domiciliada en V. Vergara 2070, Florida, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresa: Que concurre en nombre y representación de sus mandantes, los Sres. Alejandro Daniel Goldfeld, argentino, casado, C. I. Nº 3.678.219 de C. Federal, domiciliado en Junín 1140, C. Federal; José Goldfeld, argentino naturalizado, casado, C. I. Nº 348.067 de Pcia. Bs. Aires, domiciliado en Av. Lib. Gral. San Martín 801, Vte. López; Oscar Grinberg, argentino, casado, C. I. Nº 1.745.366 de C. Federal, domiciliado en Bmé. Mitre 430, C. Federal; Gloria Marta Wainerman de Rozenblum, argentina, casada, C. I. Nº 1.754.531 de C. Federal, domiciliada en Talcahuano 981, C. Federal; Laura Susana Goldfeld de Crom, argentina, casada, C. I. Nº 5.368.813 de C. Federal, domiciliada en Bulnes 2770, C. Federal; Israel Grinberg, argentino, casado, C. I. Nº 1.653.384 de C. Federal, domiciliado en Viamonte 640, C. Federal; Adolfo Kreimer, argentino, casado, C. I. Nº 1.873.021 de Cap. Federal, domiciliado en Córdoba 657, C. Federal; Billia Juana Levin de Goldfeld, argentina, viuda, C. I. Nº 1.807.517 de C. Federal, domiciliada en Junín 1140, C. Federal; Miriam Levin de Grinberg, argentina, casada, C. I. Nº 1.807.518 de C. Federal, domiciliada en Entre Ríos 735, V. López; Alberto Gabriel Dattas, argentino, casado, C. I. Nº 2.143.949 de C. Federal, domiciliado en Necochea 220, C. Federal; Lidia Vinocur, argentina, soltera, C. I. Nº 3.041.719 de C. Federal, domiciliada en Ayacucho 307, C. Federal; Rosa Sprinberg de Levin, argentina naturalizada, viuda, C. I. Nº 276.578 de C. Federal, domiciliada en Junín 1140, C. Federal; María Elsa Cuevas, paraguaya, soltera, C. I. Nº 3.827.876 de C. Federal, domiciliada en V. López 2024, Avellaneda; Salvador Famiglietti, argentino, casado, C. I. Nº 1.898.623 de C. Federal, domiciliado en Venezuela 371, R. Mejía; según así resulta de la escritura de poder especial irrevocable, otorgada ante mí, al Fº 2427 de este mismo protocolo a mi cargo, doy fe, como de que me manifiesta que el referido mandato se encuentra vigente y en el carácter expresado agrega: Que sus mandantes constituyeron por documento privado del 24 de octubre ppdo., una sociedad anónima bajo la denominación de "Ingeniero Goldfeld Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria", hoy denominada en virtud de la observación practicada por el Inspector de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, como empresa Goldfeld Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria. — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección Gral. de Justicia, por resolución del 18 de noviembre del cte. año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio. — Que a sus efectos la compareciente da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución, estatuto social, que conjuntamente con las modificaciones impuestas y con la resolución aprobatoria de referencia Nº 14175 y que tengo a la vista para este acto en el expte. Nº 34809 de la Inspección Gral. de Justicia. — El acta constitutiva dice así: En la ciudad de Bs. Aires, Capital de la R. Argentina, a 24 de octubre de 1969, se reúnen los Sres. Israel Grinberg; Adolfo Kreimer; Rosa Sprinberg de Levin; Lidia Vinocur; Alberto Gabriel Dattas; Laura Susana Goldfeld de Crom; Gloria Wainerman de Rozenblum; Miriam Levin de Grinberg; Billia Juana Levin de Goldfeld; Alejandro Goldfeld; Oscar Grinberg; José Goldfeld; María Elsa Cuevas y Salvador Famiguietti, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará EMPRESA GOLDFELD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tiene por objetos: Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros, la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, automotores, materiales para construcción, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; Industriales: Fabricación, elaboración y fraccionamiento de cualquier clase de materiales para construcción, textiles, químicos, metalúrgicos y madereros; Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse; préstamos, financiaciones y créditos en general con o sin garantías de cualquier tipo a corto o a largo plazo a personas o sociedades constituidas o a constituirse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 18.061 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y la compra y subdivisión de tierras y su venta al contado y|o a plazos. — Estudios, proyectos y|o construcción de obras civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas de arquitectura y|o ingeniería y en general todo trabajo inherente al ramo de la construcción y afines; Agropecuarias: La explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra, venta y consignación de haciendas, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 25.000.000, representado por 2.500 acciones de m$n. 10.000 valor nominal c|u. dividido en 5 series de $ 5.000.000, c|serie. — e) El Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 1 serie de acciones ordinarias al portador clase A con derecho a 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas: Israel Grinberg 1 acción ord. port. clase A, 5 votos $ 1.000. — Adolfo Kreimer 2 acciones ord. port. clase A 5 votos $ 2.000. — Rosa Sprinberg de Levin 21 acciones ord. port. clase A 5 votos $ 21.000. — Lidia Vinocur 20 acciones ord. port. clase A 5 votos $ 20.000. — Alberto G. Dattas 1 acción ord. port. clase A 5 votos $ 1.000. — Laura S. Goldfeld de Crom 10 acciones ord. clase A 5 votos $ 10.000. — Gloria Marta Wainerman de Rozenblum, 1 acción ord. clase A 5 votos $ 1.000. — Billia J. Levin de Goldfeld, 200 acciones ord. clase A 5 votos $ 200.000. — Alejandro Goldfeld, 100 acciones ord. port. clase A 5 votos $ 100.000. — Oscar Grinberg y José Goldfeld, 20 acciones ord. port. clase A 5 votos c|u $ 20.000 c|u. — María Elsa Cuevas y Salvador Famiglietti, 2 acciones ord. port. clase A 5 votos c|u, $ 2.000 c|u. — Miriam Levin de Grinberg, 100 acciones ord. port. clase A 5 votos $ 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, integrándose en este acto el 10% de las acciones suscriptas. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alejandro Daniel Goldfeld; vicepresidente a Oscar Grinberg; vocales a Rosa Sprinberg de Levin y Gloria Marta Wainerman de Rozenblum; suplentes a Laura Susana Goldfeld de Crom, Israel Grinberg; síndico titular a Adolfo Kreimer; síndico suplente a José Goldfeld. — 4º) Autorizar a Juan Ulnik y|o Norma B. Gie y|o Digna Camiña y|o Sara Patop a fin de que en forma indistinta o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — La resolución dictada por el Inspector Gral. de Justicia dice así: Expte. Nº 34.809. — Bs. Aires, 18 nov. 1969. — Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el dec. Nº 3329|63, el Inspector Gral. de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Empresa Goldfeld Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 24 de octubre de 1969 y presentada en esta Inspección Gral. el día 30 del citado mes y año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a fs. 2 vta. con la modificación de fs. 11 y vta. a fs. 12 y sus estatutos de fs. 3 a fs. 4 con la modificación de fs. 12. — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Bco. Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (art. 45 del dec. de 27 de abril de 1923); cumplido que sea la inscripción en el Reg. Público de Comercio, archívese, previa registración. — Res. Nº 14.175. — Enrique Zaldívar. Inspector Gral. de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Dora E. Salazar Egaña, escribana. Testado: social. No vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1969.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.050 e. 15|1 Nº 34.576 v. 15|1|70



Fabi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre don Julio Enrique Simoncini, argentino, casado, domiciliado en la calle Elpidio González cuatro mil quinientos veintidós, Capital y don Luis Arturo Amestoy, argentino, casado, domiciliado en la calle Monroe mil ochocientos veinte primero "B", Capital, ambos mayores de edad, de común acuerdo convienen formalizar el presente contrato de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "FABI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Elpidio González cuatro mil quinientos veintidós y filial en Villa Linch, calle General Paz ciento sesenta y cuatro. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de talleres metalúrgicos, por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros; la compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de materias primas y mercaderías relativas al objeto social. Además, operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias de cualquier otra naturaleza que los socios creyeran convenientes a los fines sociales. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años y en tal supuesto, deberá hacer conocer su voluntad en forma fehaciente, con una anticipación de dos meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional (moneda pesos nacional dos millones), dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, todo de acuerdo con el inventario y balance realizado por los socios y suscripto por los mismos, el cual se considera parte del presente contrato. — Quinta: La administración social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios en calidad de gerentes, quienes deberán firmar indistintamente cualquiera de ellos debajo del sello social para obligar a la sociedad, pudiendo en tal carácter representarla en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, con la única salvedad de que le queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. Para la compra de bienes inmuebles, constitución de hipotecas y|o cualquier otro derecho real, será necesario la firma conjunta y mancomunada de ambos socios. Los gerentes están facultados para realizar en todos los actos corrientes de administración, incluso actuar en nombre de la sociedad, aun en aquellos casos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve del Código Civil e inciso uno al cuatro, siete al trece y quince, diez y seis y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del mismo Código y seiscientos ocho del Código de Comercio, que exigen poderes especiales, sirviendo el presente de suficiente mandato. Podrán actuar en nombre de la sociedad ante las instituciones bancarias y de crédito, incluso con los Bancos: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidades, Reparticiones Públicas Nacionales y|o provinciales. — Sexta: El treinta y uno de agosto de cada año se efectuará el Balance General, que será válido si no fuere impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán en proporción al capital aportado por los socios; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Las cuotas son intransferibles a terceros ajenos a la sociedad sin el consentimiento previo del otro socio, quien tendrá prioridad en su adquisición conforme al valor real de las cuotas de capital que surja del balance que se practique a la fecha en que se produzca el retiro en las siguientes condiciones: el veinticinco por ciento en el momento se efectuarse el retiro, debiendo preavisar el socio saliente con una anticipación no menor de sesenta días mediante telegrama colacionado, el setenta y cinco por ciento restante en doce cuotas mensuales iguales y sucesivas con vencimiento la primera a los treinta días del retiro. Dicho saldo devengará un interés igual al doble de lo que en ese momento el Banco de la Nación Argentina abone en las cuentas comunes de Caja de Ahorro. No se tendrá en cuenta valor llave del negocio. — Octava: Fallecimiento o incapacidad: El socio superstite tendrá opción de aceptar a los derecho-habientes quienes deberán unificar personería o de abonar las cuotas sociales en las condiciones mencionadas en la cláusula anterior. — Novena: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socia o accionista y|o transformarse en sociedad anónima, u otro tipo jurídico de sociedad. — Décima: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) por pérdida del sesenta por ciento del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) por expiración del término de duración del presente contrato; c) Por resolución unánime de los socios. — Decimoprimera: Resuelta la disolución y liquidación, ésta se hará por intermedio de los socios. — Decimosegunda: Los socios están obligados a prestar su más amplia y exclusiva dedicación a las tareas administrativas de la sociedad, quedándoles prohibido, dedicarse a otras tareas al margen de la misma y|o de formar parte de otras sociedades, que tengan objeto similar a la que por este acto se constituye. — Decimotercera: Toda duda o divergencia que se suscitare, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — Decimocuarta: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha utsupra indicados. — S|R: Diciembre. Vale. — Firmado: J. E. Simoncini. — L. A. Amestoy.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.750. e.15|1 Nº 34.307 v.15|1|70

J. A. F. I.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO PRIVADO de fecha 29 de setiembre de 1969, los componentes de la Sociedad "J.A.F.I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el 31 de diciembre de 1969, en cuya fecha si los socios desearen prorrogar su vigencia, esta voluntad deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 1.950.— e. 15|1 Nº 34.301 v. 15|1|70

Proindar Promotora Industrial Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.899. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil seiscientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí Escribano Público, comparecen los señores don Bruno Colagrande, casado en primeras nupcias con doña Orietta Liliana Del Sole, italiano, nacido el trece de abril de mil novecientos dieciocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Zabala número mil setecientos ochenta y ocho, primer piso A.; don Gilberto Del Sole, casado en primeras nupcias con doña Martha Isabel Medina, italiano, nacido el ocho de junio de mil novecientos treinta, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones quinientos treinta mil quinientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Zabala número mil setecientos ochenta y ocho, quinto piso P., y doña Orietta Liliana del Sole de Colagrande, casada en primeras nupcias con don Bruno Colagrande, italiana, nacida el veintinueve de diciembre de mil novecientos veintidós, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco, domiciliada en la calle Zabala número mil setecientos ochenta y ocho, primer piso A., todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: Declárase constituida a partir de la fecha entre los comparecientes don Bruno Colagrande, doña Orietta Del Sole de Colagrande y don Gilberto Del Sole una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "PROINDAR PROMOTORA INDUSTRIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la sociedad será el de dedicarse al asesoramiento de empresas y participación en la creación y fusión de Sociedades Industriales, Comerciales y Agrícola-Ganaderas. — Asesoramiento para inversiones industriales y comerciales; asistencia en el logro de la tecnología en los principales centros industriales mundiales. — Inversiones en bienes inmuebles, títulos y acciones, participaciones en sociedades y bienes muebles en general con fines de renta. — Sin perjuicio de que el asesoramiento se ajuste a las reglamentaciones en vigor, en los casos en que en virtud de las materias se haya reservado a profesionales con título habilitante. — Importación y exportación de mercaderías, representaciones, agencia de viajes y en general a todos los actos permitidos por las leyes comerciales. — Para el mejor desarrollo de su objeto podrá: Comprar, vender, arrendar y dar y tomar en comodato o uso, bienes muebles, inmuebles o semovientes, realizar operaciones de bolsa, celebrar contratos de acarreo y transporte, de depósitos, de comisiones o consignaciones de haciendas, cereales, frutos, y productos del país, registrar, adquirir o transferir marcas y señales, constituir cualquier clase de sociedades, tomar participación o fusionarse con cualquier sociedad o empresa existente o que se constituya y ejercer cargos administrativos o directivos en las mismas. — Dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales, adquirir, constituir y ceder toda clase de derechos reales, importar y exportar mercaderías y productos manufacturados, rurales o ganaderos, solicitar préstamos, créditos y descuentos en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires Industrial de la República Argentina, Municipal de la ciudad de Buenos Aires, u otros bancos oficiales o particulares, establecidos o que se establecieren y de empresas o sociedades financieras en cuenta corriente o a plazo fijo o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, otorgar garantías reales o personales, fianzas y cauciones, suscribir avales, firmar y endosar cheques y realizar toda clase de operaciones comerciales con los expresados bancos y además con el Banco Central de la República Argentina y cualquier otro del extranjero. — Estar en juicio como actora o demandada, entablar querellas, conferir poderes, comprometer en árbitros, renunciar a apelaciones y prescripciones adquiridas y realizar todos los demás actos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, pues lo enunciado no es limitativo sino simplemente indicativo. — Tercera: El domicilio de la sociedad será en esta Capital actualmente en la calle San Martín número trescientos veinte, séptimo piso, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en esta Capital, en el interior de la República o en el extranjero si así lo estimaren conveniente los socios a los intereses sociales. — Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad se fija en el de treinta años a partir de la fecha. — No obstante ello, después de transcurridos dos años, cualquiera de los socios podrá separarse de la sociedad en el momento que le pareciere pero siempre al vencimiento de cada ejercicio comercial anual, dando aviso en ese caso y en ese sentido a sus consocios por telegrama colacionado o por cualquier otro medio fehaciente, con ciento ochenta días de anticipación a la fecha en que el retiro debe tener lugar, reembolsándole sus cuotas y participación en las utilidades en base al balance que se practique a dicha fecha, pagándose el importe total resultante en dos cuotas anuales con más el interés bancario. — Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: don Bruno Colagrande, dos mil doscientas cincuenta cuotas o sean dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Orietta Del Sole de Colagrande, seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos moneda nacional y don Gilberto Del Sole, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Cada uno de los socios integra en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento del valor de las cuotas que suscribe. El cincuenta por ciento restante será integrado en igual forma conforme las necesidades de la sociedad lo requieran. — Sexta: La sociedad será administrada por uno o más gerentes socios o no según lo resuelvan los asociados. Quedan designados en este acto como gerentes de la sociedad los tres socios señores Bruno Colagrande, Orietta Del Sole de Colagrande y Gilberto Del Sole, quienes en tal carácter y actuando el señor Bruno Colagrande individualmente con su sola firma, y los señores Orietta Del Sole de Colagrande y Gilberto Del Sole, siempre conjuntamente, podrán usar de la firma social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, siéndoles prohibido afectarla o comprometerla en operaciones, asuntos o negocios ajenos al giro social y especialmente para afianzar operaciones de terceros. Su acción quedará sujeta por lo demás a lo dispuesto en los artículos catorce, quince, dieciséis y veintiuno, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general que demuestra el estado y marcha de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. Para su confección se tendrá en cuenta las bases que en cada caso acuerden los socios y ellos serán practicados de conformidad a las disposiciones legales, haciéndose en los mismos las amortizaciones y reservas con el espíritu más severo. Del balance así practicado y que deberá confeccionarse dentro del plazo de sesenta días a contar de la fecha de cierre del ejercicio se dará vista por quince días a los socios y si en este término éstos no lo objetaran se considerará aprobado. — Octava: De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio anual se destinará previamente un cinco por ciento de las mismas para el fondo de reserva legal a que alude el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco hasta que el mismo alcance el límite determinado en ese artículo. El saldo, con deducción previa de lo que los socios resolvieran destinar a fondos de previsión, se distribuirá entre los mismos en la proporción de sus aportes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: Las cuotas de capital no podrán ser transferidas por ningún socio sin el consentimiento de los restantes, quienes tendrán preferencia para adquirirlas en todos los casos. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades de conformidad al balance que deberá practicarse a esa fecha dentro de los treinta días de ocurrido el deceso a la par y en dos cuotas anuales con más el interés bancario o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación. — Décimaprimera: En caso de disolución de la sociedad la liquidación se practicará por los socios autorizados para administrarla o por la persona o personas que en su caso se designe por consentimiento unánime de los socios. El saldo que resulte luego de satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad se repartirá en-

tre los socios en la proporción de sus aportes, y en caso de resultar pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Décimasegunda: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, ya sea sobre interpretación de las cláusulas de este instrumento o sobre casos no previstos en el mismo, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. Leída que les fue ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Bruno Colagrande. — G [illegible] Sole. — Orietta De Sole de Colagrande. — Ante mí: Hernan Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil ochocientos noventa y nueve del Registro ciento diecinueve a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial serie A numerados: del cero once millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y uno correlativos al presente, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: Hernan Ceriani Cernadas, escribano.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000.— e.15|1 Nº 34.322 v.15|1|70

Copla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 21 de junio de 1969, el señor Julián Manuel Cuevas, con domicilio en la calle Irigoyen 816, Capital, vende, cede y transfiere al señor Calixto Raúl Melzi con domicilio en la calle Romero 961, Capital, sus dos mil quinientas cuotas de capital en COPLA S. R. L. por un valor total y en conjunto de dos millones quinientos mil pesos. — Esta venta se efectúa por el precio total de cuatro millones de pesos. — Que en este mismo acto el señor Angel Cristante con domicilio en la calle Chivilcoy 2479, Capital, vende, cede y transfiere al señor Jorge Víctor Dobrowolski con domicilio en la calle Gran Bretaña 467, San Isidro, provincia de Buenos As., doscientas cincuenta cuotas de su capital en Copla S. R. L. de un valor total y en conjunto de doscientos cincuenta mil pesos m|n. — Esta venta se efectúa por el precio total de quinientos mil pesos m|n. y el señor Calixto Raúl Melzi vende, cede y transfiere al señor Jorge Víctor Dobrowolski doscientas cincuenta cuotas de su capital en Copla S. R. L. de un valor total y en conjunto de doscientos cincuenta mil pesos m|n. — Esta venta se efectúa por el precio total de quinientos mil pesos m|n. — Como consecuencia de estas cesiones el señor Julián Manuel Cuevas pierde su calidad de socio de Copla S. R. L. y su condición de gerente, y se modifican las cláusulas tercera, séptima y octava del contrato social, que quedan redactadas en la siguiente forma: Cláusula Tercera: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos m|n. dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Angel Cristante dos mil doscientas cincuenta cuotas por un valor total y en conjunto de dos millones doscientos cincuenta mil pesos m|n., Calixto Raúl Melzi, dos mil doscientas cincuenta cuotas por un valor total y en conjunto de dos millones doscientos cincuenta mil pesos m|n. y Jorge Victor Dobrowolsky quinientas cuotas por un valor total y en conjunto de quinientos mil pesos m|n. — Los socios integran en el acto la totalidad de las cuotas suscriptas en maquinarias, matrices y materiales, según detalle en inventario cuya copia forma parte integrante del presente contrato. — Cláusula Séptima: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes señores Angel Cristante, Calixto Raúl Melzi y Jorge Víctor Dobrowolski, los que para obligar legalmente a la sociedad deberán firmar indistintamente dos de ellos conjuntamente. — En la forma indicada la firma social podrá ser usada con las más amplias facultades en todos los actos jurídicos y contratos que se celebren, sin perjuicio de que actúen individualmente en la dirección y administración de la Sociedad. — Queda absolutamente prohibido a los socios comprometer la firma social en operaciones extrañas al objeto de la sociedad ni darlas en fianzas o garantías de o a terceros. — Cláusula Octava: Anualmente el día 31 de marzo se practicará el inventario y balance general, las utilidades líquidas y realizadas que resulten de dicho balance general una vez practicadas todas las previsiones, reservas y amortizaciones sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente y una vez deducido el 5% de las utilidades para el fondo de reserva legal hasta llegar al 10% del capital, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: 45% el señor Angel Cristante, 45% el señor Calixto Raúl Melzi y el 10% el señor Jorge Víctor Dobrowolski. — En la misma proporción contribuirán en caso de pérdida. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor. — Firman: Angel Cristante, Julián Manuel Cuevas — Calixto Raúl Melzi — Jorge Victor Dobrowolski. — E|L. "de fecha 21 de junio de 1969". Vale.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600. Nº 34.290.

Diagonal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, entre don Miguel Luis Ferrari, argentino, casado, domiciliado en la calle Santander 454, Capital; don Orlando Osvaldo Ricco, argentino, casado, domiciliado en la calle Estanislao Zeballos 6617 de la localidad de Wilde (Pcia. de Buenos Aires) y don Julio Alejandro Celiz, argentino, casado, domiciliado en la calle Cecilia Griekson 3765 de la localidad de Carapachay (Pcia. de Buenos Aires), todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "DIAGONAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Santander número cuatrocientos cincuenta y cuatro, pudiendo trasladar la misma así como establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la compraventa de combustibles y lubricantes y la prestación de servicios de lavado y engrase para automotores, pudiendo además realizar cualquier acto de comercio que los socios consideren ventajoso para la sociedad. — Tercera: El término de duración de esta sociedad será de cinco años a contar de la fecha del presente contrato, pero podrá prorrogarse previo común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social estará constituido por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas a razón de cien cuotas para cada uno de los tres socios. — Los socios integran totalmente el capital mediante el aporte de los bienes que figuran en el balance que se practica en la fecha y que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida. La titularidad del capital implica la obligación de aportar el trabajo personal que la asamblea de socios establezca. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, los cuales serán gerentes de la misma. Todos ellos en forma individual podrán ejercer la representación de la sociedad ante terceros, entidades públicas o privadas. — Podrán actuar indistintamente con la amplitud de facultades que exija la gestión administrativa, incluso aquellas que requieren poder especial, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, quedando por consiguiente autorizados para realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco provincial, municipal o privado. — No podrán comprometer a la firma con fianzas o en negociaciones ajenas al objeto social. — Sexta: Todos los treinta y uno de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general del giro social e inventario. — Los balances anuales, una vez terminados, quedarán treinta días a disposición de los socios, quedando automáticamente aprobados si vencido dicho plazo no se manifiestan en contrario. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital; el saldo restante será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas, vendidas ni transferidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad expresa y por escrito de los socios restantes. — Novena: La muerte o incapacidad de uno de los socios no disolverá la sociedad. — En tales casos se practicará un balance general y se entregará a los deudos o curadores del socio fallecido o incapacitado, el haber que le correspondiera a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal, liquidándose su parte sin interás alguno, en un plazo que no podrá ser mayor de seis meses, a contar de la fecha del fallecimiento o incapacidad legal. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo estime conveniente y mediante un preaviso a los otros socios de tres meses de anticipación. — En tal caso, estos últimos podrán hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al saliente su parte de capital, utilidades y proporción que le correspondiere en las reservas libres, conforme al balance que se practicará a la fecha del retiro, en la forma indicada al final de la cláusula anterior.Décimoprimero: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios, debiendo procederse a pagar en primer término las deudas sociales y luego a reintegrar el capital aportado por los socios, y si hubiera remanente será distribuido entre los mismos en proporción al capital que cada uno hubiere aportado. Decimosegunda: Además de los libros que marca la ley, la sociedad hará rubricar un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios. — Decimotercera: Cuai quiera duda o divergencia que se suscitare durante el funcionamiento de la sociedad, o al disolverse o liquidarse, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, los que, en caso de divergencia, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — En cuanto no estuviere previsto se aplicarán las disposiciones legales vigentes, y a los efectos del fiel cumplimiento del presente que se inscribirá debidamente en el Registro Público de Comercio, bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por finalizado el presente contrato, firmando en el lugar y fecha ut supra indicados. Siguen tres firmas.

Tatiana Schifris, secretaria.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1969. —

$ 9.600.— e. 15|1 Nº 34.290 v. 15|1|70

M. Wainberg y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Mario Wainberg, argentino, comerciante, casado, de treinta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Charcas dos mil seiscientos noventa y nueve, primero B, por una parte, y la señorita Beatriz Isabel Morrone, argentina, soltera, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, con domicilio en la calle Charcas dos mil seiscientos noventa y nueve, primero B, hábiles y capaces para contratar y obligarse, han convenido de común acuerdo, formalizar el presente contrato, sujeto a las condiciones siguientes: Primero: Entre los nombrados, constitúyese una sociedad comercial, que girará en esta plaza bajo la razón social de M. WAINBERG Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la calle Charcas dos mil seiscientos noventa y nueve, primer piso B, Capital. — Segundo: Esta sociedad se dedicará a la comercialización de etiquetas en cintas de rayón bordadas o estampadas para la industria textil, y|o cualquier otra actividad afín de ese ramo. Tercero: El capital social se eleva a la suma de pesos trescientos mil moneda legal, dividido en trescientas cuotas de pesos mil, cada una, aportados por los socios en la proporción siguiente: Mario Wainberg: pesos doscientos cincuenta mil, moneda nacional o sean, doscientas cincuenta cuotas de pesos mil, cada una y Beatriz Isabel Morrone, pesos cincuenta mil, moneda legal, o sean cincuenta cuotas de pesos mil, cada una. — Los aportes se encuentran totalmente cubiertos en un todo de acuerdo con el balance general que se acompaña. — Cuarto: Esta sociedad se establece por el término de diez años a contar del día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, pudiendo, cualquiera de los socios, con una antelación de noventa días, por medio de telegrama colacionado, y luego del segundo ejercicio, manifestar su retiro, en cuya oportunidad, se practicará un Balance e inventario general a fin de determinar la parte del saliente y el pago se efectuará en la forma siguiente: cincuenta por ciento al contado, y el cincuenta por ciento restante, en un plazo de un año, debidamente documentado y adicionado los intereses de ley. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes quedan investidos del cargo de Socios Gerentes, quienes como tales, quedan autorizados a realizar todos los actos comerciales que fueran menester. — En cuanto al uso de la firma estará a cargo de ambos, en forma indistinta, precedidos de un sello con la leyenda M. Waingerg y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Socio Gerente. — Sexto: El treinta y uno de Agosto se practicará un inventario y Balance General, a fin de determinar la marcha de los negocios sociales. Las utilidades que resulten de los mismos, previa deducción del cinco por ciento que indica la ley, serán distribuidas en la proporción siguiente: Mario Wainberg: setenta por ciento. — Beatriz Isabel Morrone: treinta por ciento. — En iguales proporciones serán soportadas las pérdidas, si las hubiera. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de Actas, en el que se asentarán todas las resoluciones que fueran necesarias. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguna de las partes, regirán las disposiciones del Código Civil, aplicables en estos casos. — Noveno: Cualquier inconveniente que se suscitare entre los socios, con motivo del presente contrato, será dirimido por árbitros arbitradores, cuyos fallos serán inapelables. — De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Mario Wainberg. — Beatriz I Morrone.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1969 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.050.— e.15|1-Nº 34.303 v.15|1|70

Navarra Hermanos y Compañía

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por documento de fecha 1 de Enero de 1965, el señor Cayetano Pavia, vende, cede y transfiere a favor de don Ezequiel Navarra las doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, por el valor nominal o sean doscientos mil pesos que tiene y le corresponde en la sociedad "NAVARRA HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Con motivo de esta cesión se modifica el contrato de la sociedad de la siguiente manera: Cuarto. — El capital social es de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el señor Enrique Navarra, doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, el Sr. Juan Navarra doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, el señor Bernardo Segal, doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional, de curso legal, y el señor Ezequiel Navarra cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional, de curso legal y el señor Darío Alberto Masera, doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Bernardo Segal y Darío Alberto Masera, con el cargo de Gerentes. — Se establece que el uso de la firma social estará a cargo de los señores Bernardo Segal y Darío Alberto Masera, en forma conjunta quienes obligarán a la sociedad con sus firmas mancomunadas puesto debajo de la denominación social en todos los autos, contratos y operaciones comerciales, industriales, y financieras, que se realicen directamente o indirectamente, con el objeto social, sin más limitaciones que las de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garntías, avales, o fianzas, a favor de terceros o en provecho particular de los socios. — Tendrán facultades para abrir cuentas corrientes en los Bancos oficiales o particulares, depositar, extraer los dineros de los mismos, pudiendo girar contra esos depósitos firmando los cheques y demás órdenes que se requieran, podrán solicitar créditos bancarios, descontar documentos y endosarlos, firmar contratos, representar a la sociedad ante cualquiera de los fueros públicos y ramas de la administración, Ministerios y Municipalida-

des, también podrán otorgar poderes especiales, a terceros, ya sea para asuntos judiciales o administrativos. — Podrán asimismo comprar, vender o permutar bienes muebles, inmuebles o semovientes, arrendarlos, transferirlos y gravarlos, importar y exportar, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar y constituir hipotecas, y prendas agrarias y cancelarlas, novar, adquirir o ceder créditos, cobrar, percibir y efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación, para todo lo cual podrán suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas, fueren ménester y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse esta enumeración como enunciativa, y no limitativa. — Séptimo: Cada año se practicará un inventario y balance general al treinta de Junio. — Dicho balance será sometido a la aprobación o reparo de los socios, dentro de los treinta días de efectuado debiendo cada uno pronunciarse dentro de los quince días de efectuado el comunicado, vencido este plazo, se considerará automáticamente como aprobado. — Las utilidades líquidas que resulten se acreditarán en proporción al número de cuotas de cada socio, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — En cualquier época cualquiera de los socios tendrá derecho a solicitar la realización de un balance a la fecha que estime conveniente.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.500.— e.15|1-Nº 34.333 v.15|1|70

Moulee

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Carlos Pascual Liporace, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Zapala Nº mil quinientos treinta y dos, Capital Federal; Carlos Amadeo Sabella Rosa, argentino, casado, domiciliado en Alvarez Jonte Nº cuatro mil doscientos quince, Capital Federal; y Trasso Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por todos sus integrantes actuales, señores Fernando Martínez, argentino, casado, domiciliado en Virrey Ceballos Nº dos mil sesenta y ocho, Capital; Jorge Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en General Artigas Nº mil ochocientos cincuenta, Capital, Carlos A. Sabella Rosa, argentino, casado, con domicilio en Alvarez Jonte Nº cuatro mil doscientos quince, Capital; Carlos P. Liporace, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Zapala Nº mil quinientos treinta y dos, Capital y Manuel Amadeo Blanco, argentino, casado, domiciliado en Azara trescientos noventa, Capital, en su carácter de integrantes de MOULEE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho bajo el Nº ochocientos catorce, al Fº ciento ocho, de S. R. L. y cuya modificación se inscribió el veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el Nº dos mil trescientos once, al folio cuatrocientos cinco, del Libro sesenta de S. R. L., se resuelve modificar la cláusula sexta del contrato de constitución de sociedad, el que quedará en la siguiente forma: Cláusula sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. Para representar legalmente a la sociedad y para el uso de la firma social, se necesitará la firma conjunta de tres cualesquiera de los socios. La única excepción a esta regla es que no podrá representar legalmente a la sociedad y no podrá usarse la firma social con la firma conjunta de los socios Fernando Martínez, Jorge A. Rodríguez y Manuel Amadeo Blanco. Para endoso de cheques y documentos, al solo y único efecto de ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad y|o para realizar descuentos en bancos oficiales y privados, así como para la realización de trámites, ante cualquier repartición nacional y|o municipal, provincial, autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas y ante los Tribunales Ordinarios bastará la firma de uno cualesquiera de los socios. En un todo de conformidad con lo que antecede, se firma el presente, en Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay varias firmas de los señores: Carlos P. Liporace, Carlos A. Sabella Rosa, Fernando Martínez, Jorge Rodríguez, Manuel Amadeo Blanco. — Ellíneas: Pascual. Vale. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800. e.15|1 Nº 34.494 v.15|1|70

Anatolio Ali Janushewsky

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. César A. Gaibisso, interinamente a cargo del Juzgado en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En Buenos Aires, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores Anatolio Ali Janushewsky, Pedro Slansky, Antonio Borys, José Jesús Mancisidor, Wiacheslav Kanonenko, Guillermo Farías y Constantino Macmakis, en su carácter de socios y únicos integrantes de "ANATOLIO ALI JANUSHEWSKY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Roque S. Peña 974, piso noveno, oficina A, la que se halla registrada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha del trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo número mil novecientos sesenta y siete, al folio cuatrocientos noventa del libro de contratos de Sociedades de Responsabilidades Limitadas y sus modificaciones de fechas veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número dos mil doscientos noventa y nueve al folio trescientos ochenta y siete del libro cincuenta y uno y con fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y siete bajo el número dos mil cuatrocientos tres al folio trescientos setenta y cuatro del libro cincuenta y tres y el último con fecha tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho bajo número tres mil seiscientos ochenta y seis del folio cuatrocientos siete del libro cincuenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen y acuerdan confirmar y ratificar el documento de fecha 24 de julio de mil novecientos sesenta y nueve resolviéndose de común acuerdo renovar el presente contrato hasta el primero de enero de mil novecientos setenta y cuatro, y conformidad con lo que dispone el artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se resuelve de común acuerdo aumentar el capital social y aceptar el ingreso de los nuevos socios señores José Jesús Mancisidor, Wiacheslav Kanonenko, Guillermo Farías y Constantino Macmakis, que suscriben e integran el capital social de la siguiente manera: el socio Anatolio Ali Janushewsky titular de ciento cuarenta cuotas de capital por un valor de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, capitaliza el saldo de su cuenta particular de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional e integra la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional en herramientas y accesorios; el socio Antonio Borys titular de treinta cuotas de capital por un valor de treinta mil pesos moneda nacional, integra la cantidad de noventa mil pesos moneda nacional en herramientas y accesorios: el socio Guillermo Farías integra la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional en herramientas y accesorios; el socio José Jesús Mancisidor integra la cantdad de trescientos mil cincuenta pesos moneda nacional en herramientas y accesorios: los restantes socios señores Wiacheslav Kanonenko y Constantino Macmakis integran ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno en herramientas y accesorios. Con tal motivo se modifican las cláusulas Cuarta, Quinta y Séntima del contrato social que quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, el que ha sido suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Anatolio Ali Janushewsky quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional: Pedro Slansky treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional: Antonio Borys ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional: José Jesús Mancisidor trescientos cincuenta mil cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional: Wiacheslav Kanonenko ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Guillermo Farías doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional y Constantino Macmakis ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y que se hallan completamente integrado según balance que se firma por separado y que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Anatolio Ali Janushewsky quien asume el carácter de Gerente con todas las obligaciones y atribuciones a su cargo sin límites de facultades, con la única salvedad de que le queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros, quedando establecido que en caso de incapacidad o fallecimiento del socio gerente pasará a ocupar su cargo el socio señor Antonio Borys con iguales atribuciones hasta el restablecimiento del titular o la declaración de sus legítimos herederos. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de los bienes de la sociedad que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días a partir de puesto a la consideración de los socios, y las utilidades líquidas y realizadas previa deducción de las reservas legales y otras que los socios estimen convenientes, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Anatolio Ali Janushewsky treinta y seis por ciento; Pedro Slanski diez por ciento; Antonio Borys quince por ciento; José Jesús Mansicidor quince por ciento; Wiacheslav Kanonenko, ocho por ciento; Guillermo Farías, ocho por ciento; Constantino Macmakis, ocho por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Segunda: Todo lo pactado se efectúa con retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: Quedan subsistentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato social originario que no han sido modificadas por el presente instrumento. — Firmado: Anatolio Ali Janushewsky, Antonio Borys, José Jesús Mancisidor, Wiacheslav Kanonenko, Guillermo Farías, Constantino Macmakis. — Pedro Slansky. — Enmendado: Slansky — Wiacheslav — Kanonenko — Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.450.- e.15|1 Nº 34.355 v.15|1|70

El Cuadrante

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — ENTRE LOS señores Osvaldo José Caselli, argentino, casado, domiciliado en Roque Sáenz Peña 1412, Olivos, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número tres millones cuatro mil trescientos setenta y ocho de la Policía Federal; Enrique Oscar Severino, argentino, soltero, domiciliado en 11 de setiembre 1367, Capital Federal, cédula de identidad número seis millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos cinco de la Policía Federal y Alfredo García, argentino, casado, domiciliado en Blanco Encalada 4439, Capital Federal, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos veintinueve de la Policía Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de El CUADRANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio legal en la Capital Federal, calle Libertad número doscientos sesenta y dos, piso quinto, oficina quinientos dos, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos relacionados con la renovación de cuadrantes, inscripción para propaganda de relojes ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, representaciones de carácter comercial, y en general, toda clase de tareas auxiliares del Comercio que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y que puedan considerarse destinadas a favorecer el desarrollo de la sociedad. — Tercera: El término de la duración de la sociedad será de diez años a contar desde el 1º de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a cuyo efecto se retrotraen los efectos, pudiendo ser prorrogado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional constituido por seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en partes iguales, e integrada en su totalidad de conformidad con el balance que firman los socios y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, representación y administración estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes con el título de socios gerentes, tendrán las facultades necesarias para poder administrar y disponer de los bienes sociales precedida del rubro "El Cuadrante Sociedad de Responsabilidad Limitada". Estará expresamente prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla para fianza de ningún dinero. — Sexta: El ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo los socios gerentes dentro de los próximos sesenta días presentar el balance correspondiente, el que será aprobado por mayoría de votos de los socios, por igual mayoría se decidirá con los negocios sociales; de común acuerdo se podrá fijar una remuneración que se imputará a gastos generales. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas previa deducción de la reserva legal en partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octava: El fallecimiento de uno de los socios no disuelve la sociedad sino que su representación será unificada por los sucesores pero sin la condición de socio gerente. — Novena: Queda expresamente convenido que si uno de los socios resolviera ceder sus cuotas sociales deberá hacerlo a los socios restantes, avisando por telegrama con sesenta días de anticipación, quien las adquirirá al valor que resulte de practicar un balance el día de recibido la notificación. El capital será reintegrado en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas sin intereses. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, la misma será efectuada por los socios gerentes. Bajo las diez cláusulas preinsertas los nombrados dejan constituida la presente sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a cumplir lo pactado, para lo cual ratifican y firman el presente contrato a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Firmado: Osvaldo José Caselli. — Enrique Oscar Severino. — Alfredo García. — Ellíneas: domiciliado en Roque Sáenz Peña 1412. Olivos, provincia de Buenos Aires; domiciliado en 11 de Setiembre 1367, Capital Federal; domiciliado en Blanco Encalada 4439, Capital Federal. — Todo Vale

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.550.— e.15|1 Nº 34.541 v.15|1|70

Productos Avícolas Zabaleta y Magliocco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — "PRODUCTOS Avícolas Zabaleta y Magliocco Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve, los señores don Juan Carlos Zabaleta, con C. I. Nº 2.549.659 y domicilio en Pasaje Las Provincias número 3147, Dpto. 2 de esta ciudad y don Luis Magliocco con C. I. Nº 2.767.454 y domicilio en Bucarelli 1425, Dpto. 3 de esta ciudad; ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir esta sociedad de acuerdo a la Ley Nº 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad actuará bajo la razón social de "PRODUCTOS AVICOLAS ZABALETA Y MAGLIOCCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", pudiendo adoptar por acuerdo de los socios, otros nombres comerciales para designar a sus productos o mercaderías. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Vernet Nº 126 de esta ciudad o donde lo fije en el futuro. Podrá establecer sucursales, filiales o representaciones en esta ciudad y en el interior del país. — Tercera: El objeto de la sociedad es la compra y venta al por mayor y menor de pollos doble pechuga, enteros y|o eviscerados, según las condiciones de la plaza, de las modalidades de los proveedores y requerimientos de los clientes. También se negociarán toda clase de artículos o productos alimenticios afines y en general toda clase de mercaderías y todo negocio o industria lícito. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de dos años a contar de la fecha de este contrato; siendo renovable automáticamente durante diez períodos sucesivos de dos años cada uno. Cumplido el primer período completo de la existencia de la sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, debiendo avisar por telegrama colacionado al otro socio, con tres meses de anticipación a la fecha del retiro. En este caso se cumplirá con lo dispuesto por la cláusula número once. — Quinta: El capital social queda constituido en la cantidad de pesos seiscientos mil moneda nacional de curso legal ($ 600.000.— m|n.) dividido en seiscientas cuotas de pesos mil m|n. de c|l. cada una. El socio Juan Carlos Zabaleta suscribe trescientas cuotas de capital que representan la cantidad de pesos trescientos mil m|n., que integra totalmente con los bienes detallados en el inventario adjunto, que los socios aceptan y firman de conformidad. El socio Luis Magliocco suscribe trescientas cuotas de capital que representan la canti-

dad de pesos trescientos mil m|n., que integra totalmente con los bienes detallados en el inventario adjunto, que los socios aceptan y firman de conformidad. Este inventario de los bienes aportados por los socios esta certificado por contador público nacional. El capital social podrá ser aumentado cuando los socios lo dispongan por unanimidad. — Sexta: La administración de la sociedad y el uso de la razón social, estará a cargo de los socios, que investirán el carácter de gerentes y actuarán en forma indistinta. Cada socio podrá hacer uso de la razón social, firmando individualmente acompañado con el sello con la denominación de la sociedad o firma social y su función. Les está prohibido emplear la firma social en negocios o actividades ajenas a la sociedad siendo responsables personalmente por el mal uso de la firma social. — Séptima: Los socios prestarán todo su tiempo y dedicación a la sociedad, a sus negocios y al cumplimiento de sus funciones o tareas que les corresponden y no podrán realizar actividades similares por cuenta propia.

— Octava: Todos los negocios se realizarán con el conocimiento y previa consulta entre los socios sobre sus distintos aspectos según la situación de la sociedad y de la plaza. — Novena: La sociedad para cumplir con los fines propuestos, podrá comprar y vender cosas muebles e inmuebles, mercaderías, rodados, etcétera; gestionar créditos, con o sin garantía; celebrar contratos de locación, seguros, etc.; aceptar representaciones o distribuciones de productos; abrir cuentas bancarias; librar cheques, pagarés y demás documentos de crédito; actuar ante organismos nacionales, provinciales y municipales; conferir poderes y revocarlos; otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados y realizar todos los actos legales y de uso comercial, que sean necesarios para su actividad. La sociedad llevará un Libro de Actas, según las normas de la ley. — Décima: El ejercicio comercial de la sociedad comenzará el día primero de enero y finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, según las normas legales, contables y costumbres comerciales. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5% para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10% del capital social. El remanente se repartirá en partes iguales entre los socios o sea que corresponderá un 50% al socio Zabaleta y un 50% al socio Magliocco del mismo. En el caso de pérdidas, se aplicará la misma proporción. En cada oportunidad, los socios podrán disponer de común acuerdo, que con las utilidades líquidas y realizadas, se formen reservas o previsiones que refuercen la situación de la sociedad. Registrado el balance general y su cuadro de resultado, en los libros de la sociedad, se lo comunicará por escrito a los socios; considerándose aprobado sino fuera observado por escrito dentro de los quince días de notificado. — Décimaprimera: En el caso de que un socio se retire de la sociedad, se procederá a realizar un inventario detallado, un balance general y cuadro de resultado. Con la intervención de un experto contable, se determinará la valuación del fondo de comercio existente, según las normas técnicas contables y usos comerciales. El socio que se retira deberá ofrecer sus cuotas sociales por el valor determinado por la pericia contable al otro socio. En el caso de que no acepte por escrito, se podrá cederlas a un tercero, previa aceptación del socio que continúa. De lo contrario, la sociedad se disolverá totalmente. — Décimasegunda: En el caso de fallecimiento, incapacidad total o enfermedad, la sociedad continuará trabajando normalmente y el lugar del socio será ocupado por la esposa o herederos legales que deberán unificar su representación y personería. Esta situación se continuará hasta un plazo máximo de doce meses, en el cual tendrá derecho a los retiros normales y distribución de utilidades líquidas y realizadas. Cumplido este plazo, se deberá ceder las cuotas sociales de este socio en la forma establecida en la cláusula número once. — Décimatercera: Los socios podrán retirar mensualmente una cantidad de dinero, que se fijará en el libro de Actas, de su cuenta de utilidades líquidas y realizadas, según la situación financiera y la marcha de la sociedad. — Decimacuarta: Producida la disolución total de la sociedad, por cumplimiento del plazo o acuerdo de los socios, ésta se disuelve y entra en liquidación, cumpliéndose las normas del Código de Comercio. Actuará como liquidador un socio o ambos socios o una tercera persona que será designada por unanimidad de los socios. — Decimaquinta: Si al retirarse de la sociedad, el socio cede, transfiere y vende sus cuotas sociales al otro socio, se conviene esta forma de pago: 20% del importe total convenido en dinero en efectivo, en el momento de realizarse la cesión y el retiro del socio y el resto en cuatro pagarés sin interés, pagaderos a los 60, 120, 180 y 240 días sucesivamente escalonados y por importes iguales. — Decimasexta: Todos los problemas que se presenten con motivo de la sociedad, las actividades de los socios o de la interpretación del contrato social, se resolverán por árbitros amigables componedores, que designará cada socio. Si éstos no alcanzaran un acuerdo procederán a designar a un árbitro único, que deberá pronunciarse dentro de los diez días de la designación, teniendo su fallo un carácter inapelable. En prueba de conformidad y con la intención de su fiel cumplimiento, firman las partes. — S|i.: "telegrama, cientos, socios, actuar, escrito, determinado, cumpliéndose, escalonados". — Vale. — Firmado: Juan Carlos Zabaleta. — Luis Magliocco.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 22.500.— e.15|1 Nº 34.405 v.15|1|70

Maison Borel Herbet Latugayey y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE mediante escrituras labradas el 28 de octubre de 1969 por el escribano Armando G. Della Chiesa, se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas de "Maisón Borel-Herbet, Latugaye y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo todas las cuotas cedidas de un valor nominal de un mil pesos cada cuota: 1º) Enrique Luis Renato Herbet, y los herederos declarados de Juana Coumes de Herbet, Irene Josefina Herber de Poncet, Luis Horacio Herbet, Carlos Alberto Tessier y Alicia Marta Tessier de Jost, por el precio de 375.000 pesos cedieron 375 cuotas a José Jorge Latugaye, argentino y domiciliado en Amenábar 1590, Capital; — 2º) Luis Enrique Poncet, por el precio de 375.000 pesos cedió 375 cuotas a José María Latugaye, argentino y domiciliado en Amenábar 1590, Capital; 3º) Elisa Marta Herbet de Latugaye y los herederos declarados de José Latugaye, Luisa Susana Latugaye de Padovani, Susana Alicia Latugaye de Scaramella y José Jorge Latugaye, por el precio de 375.000 pesos cedieron 375 cuotas a Carlos Ernesto Latugaye; 4º) Eduardo Alfredo Vincenot por el precio de 188.000 pesos cedió 188 cuotas a Silvia Estela Latugaye, argentina y domiciliada en Amenábar 1590, Capital e Italia Banzato de Vincenot por el precio de 187.000 pesos cedió 187 cuotas a la misma cesionaria nombrada; — 5º) Luis Horacio Herbet, por el precio de 375.000 pesos cedió 375 cuotas a Ernestina Estela Guyer de Latugaye, José Jorge Latugaye, Carlos Ernesto Latugaye, Silvia Estela Latugaye y José María Latugaye, todos argentinos y domiciliados en Amenábar 1590 de esta Capital, quienes adquirieron por partes iguales a razón de 75 cuotas cada uno. — Asimismo, por escritura ante el mismo escribano en igual fecha, fué modificado el contrato social de la misma sociedad, cambiando la denominación por "Borel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato íntegramente copiado dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número: Quinientos tres: En la ciudad de Vicente López, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los veinte y ocho días de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano Público comparecen: José Jorge Latugaye, nacido el 26 de octubre de 1919, casado en primeras nupcias, con libreta de enrolamiento número 422.863; Ernestina Estela Guyer de Latugaye, nacida el 30 de enero de 1924, con Libreta Cívica 0.338.230, casada en primeras nupcias; Silvia Estela Latugaye, soltera, con libreta cívica 6.221.615, nacida el 1º de octubre de 1949, habilitada para ejercer el comercio por escritura 538, labrada el 25 de junio de 1969 por el escribano de la ciudad de Buenos Aires Jaime H. Molinari e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 1º de agosto último bajo el número 206, folio 156, libro 7 de venias); Carlos Ernesto Latugaye, soltero, nacido el 22 de junio de 1947 y José María Latugaye, soltero, nacido el 11 de febrero de 1951 (habilitado para el ejercicio mercantil por escritura 537 labrada el 25 de junio de 1969 por el nombrado escribano Molinari e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires el 1º de julio de 1969 bajo el número 205, folio 156, libro 7 de venias). — Todo sargentinos, domiciliados en Amenábar 1590, piso 1º de la Capital Federal, de paso aquí y de mí conocidos doy fe, y exponen. A) Que conforme contrato social y posteriores modificaciones anotadas en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal (en libros de sociedades de responsabilidad limitada: número 578, folio 171, libro 6, número 2545, folio 186, libro 18; número 3051, folio 125, libro 24; número 2407, folio 17, libro 33; número 203, folio 339, libro 38 y número 222, folio 496, libro 43) y las escrituras de cesiones de cuotas pasadas hoy ante mí bajo los números 498, 499, 500, 501 y 502, son los únicos componentes de "Maisón Borel-Herbet, Latugaye y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo plazo de vigencia es de treinta y cinco años contados desde el 30 de junio de 1942 o sea vence el 30 de junio de 1977; su domicilio legal está en la ciudad de Buenos Aires, hasta ahora en calle Sarmiento 847 y su capital social es de dos millones doscientos cincuenta mil pesos dividido en dos mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas entre los cinco comparecientes a razón de cuatrocientas cincuenta cuotas cada uno. — B) Que manteniendo el domicilio legal en la misma ciudad, el plazo de vigencia de la sociedad y el capital social sin variación alguna, vienen por este acto a modificar parcialmente la denominación social y totalmente el contrato social el cual queda ahora así redactado: Primero: Está constituida entre los cinco otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada denominada hasta ahora "MAISON BOREL-HERBET, LATUGAYE Y COMPAÑIA", y que en lo sucesivo se denominará "Borel, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Su domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Lugones 2748 (el cual podrá cambiar más adelante) sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y domicilios especiales que se constituyan en el interior o el exterior del país. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad es de treinta y cinco años contados desde el treinta de junio de mil novecientos cuarentidos. — Tercero: El objeto de la compañía es la explotación de la compraventa, fabricación, importación y exportación de artículos de corsetería, ortopedia, tejidos y anexos. — Asimismo podrán realizarse otras actividades lucrativas que decidan los socios. — Cuarto: Para el logro de sus fines, la sociedad tendrá capacidad jurídica para adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; celebrar toda clase de contratos; realizar toda clase de operaciones bancarias y en general otorgar por intermedio de sus representantes cualquier clase de actos y negocios jurídicos. —

Quinto: La administración y representación de la sociedad queda a cargo de los cinco socios investidos de la calidad de gerentes, con todas las facultades que dimanan de los artículos 16 de la ley 11.645; 608 del Código de Comercio; 782, 806 y en lo que sea compatible con las personas de existencia ideal —1881 del Código Civil y 51 del Código Procesal—.

El uso de la firma social queda a cargo de cualesquiera de los gerentes, indistintamente, quienes suscribirán con sus firmas personales precedidas de la denominación social, pudiendo solamente comprometer a la empresa en negocios propios de la misma, siendo de ningún valor cualquier fianza extendida en favor de terceros o aun de los propios socios y cualquier operación extraña al giro social. — Sexto: El capital social es de dos millones doscientos cincuenta mil pesos, dividido en 2.250 cuotas de un mil pesos cada una y se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de 450 cuotas cada uno de ellos. — Séptimo: El ejercicio financiero anual cerrará el 30 de junio de cada año, realizándose a esa fecha y dentro de los 120 días un inventario y balance general. — Octavo: De las ganancias o pérdidas que resulten, se hará distribución entre los socios en proporción a los capitales integrados. — Noveno: La transferencia de cuotas solo podrá realizarse con la conformidad de todos los socios. — En caso de cesiones de cuotas, los socios tendrán preferencia sobre los extraños a la compañía para la adquisición en iguales condiciones, para lo cual quien pretenda ceder deberá comunicarlo fehacientemente, con detalle de precio y modalidades, a los consocios quienes dentro de los diez días de notificados deberán hacer valer su derecho preferencial. — Los adquirentes de cuotas cedidas no reemplazarán a los cedentes en los cargos de gerentes o cualesquiera otros que tuviese el enajenante en la sociedad, salvo que otra cosa dispusiera la asamblea. — Décimo: Se celebrará una asamblea ordinaria anual dentro de los 30 días de terminadas las operaciones previstas en el artículo 7º a efectos de considerar el inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas. — Además se realizarán asambleas extraordinarias cada vez que sea necesario o lo requieran dos o más socios. — Décimo Primero: Las decisiones serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo: a) Por unanimidad; Fusión con otra empresa, aumento de capital social, modificación de este contrato, prórroga del plazo contractual, disolución anticipada de la compañía y venta del fondo de comercio; — b) Mayoría del 75 o|o de votos personales que representen igual proporción del capital para la designación y remoción de gerentes. — Décimo Segundo: El fallecimiento o incapacitación de hasta tres socios no causa la disolución de la compañía. — Producido el evento (y siempre que la asamblea no aceptase la incorporación de los causahabientes del socio fallecido en lugar de éste y con la representación unificada), se practicará un balance especial a la fecha del mismo y el socio incapacitado o los causahabientes del fallecido serán desinteresados abonándoseles la porción de capital, utilidades, reservas y "valor llave que resulten del balance especial pudiendo la compañía hacer el pago al contado o hasta en doce cuotas trimestrales con un interés sobre saldos igual al cobrado para descuentos por el Banco de la Nación Argentina. — Décimo Tercero: La sociedad se disuelve: a) Por expiración del plazo; — b) Por decisión unánime de los socios; — c) Por fallecimiento o interdicción de cuatro socios; — d) Por no arrojar utilidades cuatro balances anuales consecutivos; — e) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — Décimo Cuarto: Operada la disolución, la empresa entrará en liquidación la cual estará a cargo de los mismos gerentes, en carácter de liquidadores y con todas las atribuciones emergentes del artículo 5º de este contrato. todos los empréstitos que se efectúen se shrdl shr sh sh sh sh s hs hshrdlu Décimoquinto: Para todos los efectos de este contrato los socios renuncian a la jurisdicción arbitral y se someten a la única de los tribunales nacionales de comercio de esta ciudad. Y previa lectura que les hago se ratifican y firman ante mi, doy fe. — José J. Latugaye. — E. G. de Latugaye. — Silvia Latugaye. — Carlos E. Latugaye. — José María Latugaye. — Hay un sello. — Ante mí: Armando G. Della Chiesa. Concuerda con su escritura matriz, doy fe, que pasó ante mí al folio mil setecientos cincuenta y nueve del Registro cuarenta a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente extendido en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones setecientos doce mil novecientos treinta y dos, a éste que sello y firmo en la ciudad de Vicente López, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Sobre borrado: incapacitación — sociedad. Vale. — Sobre borrado: ocho — Vale. — Hay un sello — Armando G. Della Chiesa. — Hay una firma ilegible. — Hay dos sellos. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. P), legaliza la firma y el sello del escribano D. Armando G. Della Chiesa, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4712935 de La Plata, 25 nov. de 1969. Hay una firma: Nelly R. T. Marchesi. — Hay un sello. — Esc. Nelly R. T. Marchesi. Consejera. — Hay un sello. — Colegio de Escribanos. Provincia de Buenos Aires. — Legalización".

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1969.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.950.— e. 15|1 Nº 34.507 v.15|1|70

El Aguaribay

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y nueve; entre los señores José Fernández, español, casado; Antonio Cabo, argentino, soltero; Ana Dolores Cabo, argentina, soltera; Ramón Enrique Vazquez, argentino, casado; María de la Ascensión Bao de Antón, española, viuda; José María García, español, casado; Santimar, Sociedad en Comandita por Acciones, representada por el socio solidario señora Olga María Beraldi, argentina, casada; Rufino Agustín Cueva, español, casado; Enzio Manlio Linares, argentino naturalizado, casado; Inocencio Ernesto Alvarez, argentino, casado; José María Alvarez, argentino naturalizado, casado; Manuel Pardo, español, casado; Elisa Gil, español, casado; Guillermina Losada de Degregorio, cubana, viuda; Pedro Guillermo Sabatino, argentino soltero; Salvador Parcero, español, casado; Nicomedes Bernardo Alvarez, español, casado; Pascual Sabatino, italiano casado y Antonio Sabatino, italiano, casado; todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Junín 1805, Capital Federal, de mutuo acuerdo convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda contsituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que comienza a regir con efecto retroactivo al día 15 de Enero de 1968,

que girará bajo la razón social de "EL AGUARIBAY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y cuyo objeto es la inversión y explotación de negocios de Gastronomía en general, pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones civiles y comerciales en general. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por treinta años a contar desde el día 15 de Enero de 1968, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el sesenta y seis por ciento de las cuotas sociales. — Tercera: El capital social lo contsituye la suma de diez millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 10.500.000.— m|n.), dividido en diez mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas por los socios en la siguiente forma: Los socios Antonio Cabo, José Fernández, Ana Dolores Cabo, Ramón Enrique Vázquez, María de la Ascensión Bao de Antón, José María García, Rufino Agustín Cueva, Enzo Manlio Linares, Inocencio Ernesto Alvarez, José María Alvarez, Manuel Pardo y Elías Gil, seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional cada uno; Santimar, Soc. en Com. por Acciones, mil quinientas cuetas de un mil pesos moneda nacional, o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional y los socios Guillermina Losada de Degregorio, Pedro Guillermo Sabatino, Salvador Parcero, Nicomedes Bernardo Alvarez, Pascual Sabatino y Antonio Sabatino, trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional cada uno; hallándose totalmente integrado dicho capital por bienes muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, vajilla y mercaderías según surge del balance que se acompaña firmado por todos los socios. — Cuarta: La sede legal de la sociedad queda constituida en esta Capital, calle Guido Nº 1985, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta: La Dirección y Administración de los negocios de la sociedad estará a cargo de los socios señores Salvador Parcero y José María García, quienes actuarán en carácter de Gerentes, pudiendo representar a la sociedad en forma individual, conjunta o alternadamente ante toda clase de autoridades sin reserva alguna; pero la firma social deberán usarla en forma conjunta los dos socios designados Gerentes, quienes debajo de un sello que rece "El Aguaribay", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 10.500.000.— m|n., suscribirán con su firma personal todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad, abrir y cerrar cuentas corrientes, librar cheques órdenes de pago, percibir valores, solicitar créditos, suscribir documentos, pagarés, comprar y|o vender inmuebles, semovientes, fondos de Comercio, etc., constituir y|o invertir en otras sociedades de personas físicas o jurídicas, especialmente las de S. R. L., otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos, asistir a juicios de cualquier fuero o jurisdicción donde la sociedad actúe como actora o demandada, proveer y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones y todas las facultades otorgadas por la Ley 11.645, con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — Sexta: Anualmente el día 14 de Enero se practicara un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de las cuotas sociales. — Después de deducir los gastos, amortizaciones, previsiones necesarias y adecuadas, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) El cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645; b) Las reservas que se convengan por resolución de la mayoría de las cuotas y c) El remanente se prorrateará en función a los capitales. — Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de pérdidas y ganacias para ser enjugadas con garantías posteriores hasta cancelarse definitivamente, salvo que los socios prefieran absorverlas con cargo a su cuenta personal. — En este supuesto se soportarán en proporción directa a los capitales aportados. — El balance anual será sometido a consideración de los socios resolviéndose por mayoría su aprobación. — Si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente se tendrá por aprobado. — Séptima: Los socios deberán reunirse periódicamente insertando en el libro de actas que se llevará al efecto, todas las decisiones que se tomen en dicha reunión, las que tendrán fuerza legal para la sociedad. — Octava: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, ni ceder total o parcialmente su cuotas sociales, sin antes preavisar a la misma por medio de telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. — Transcurrido dicho plazo, si la sociedad no optare por el derecho preferencial que le otorga este contrato, deberá procederse en la forma estipulada en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, se hará cargo de su parte él o los herederos más directos que del mismo hubiere, quienes previa unifica ción en el caso de ser varios para su representación ante la sociedad, podrán continuar en la misma si éste fuera su deseo (no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad), y si decidieran retirarse de la misma, deberá procederse en la forma que establece la cláusula octava del presente y el artículo 12 de la Ley 11.645 para el socio que desee retirarse de la sociedad. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y|o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente más uno que nombrarán los árbitros elegidos si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo, para con él constituir tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite, renunciando a toda otra apelación y|o recurso, como asimismo a toda intervención judicial. — Décima Primera: Se requerirá la mayoría de cuotas que represente el sesenta y seis por ciento del capital para los siguientes actos: a) Para la remoción y designación de los socios Gerentes y b) Para el caso de venta de Fondos de Comercio de la sociedad o donde ésta sea inversora, debiendo la minoría disidente aceptar el precio y las condiciones pactadas por la mayoría. — En el caso de entrar en liquidación la sociedad, se resolverá por simple mayoría de cuotas la designación del liquidador que podrá ser cualquiera de los socios o un tercero ajeno a la sociedad. — Décima Segunda: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirará por las normas que establece el Código de Comercio y la Ley 11.645, para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la Justicia a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, dan por totalmente terminado este contrato que se comprometen a cumplir y respetar, previa lectura en alta voz y ratificación en todo su contenido, firman al pie las partes de conformidad en lugar y fecha del encabezamiento para su mayor constancia y ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Fuera de margen dad. — Vale. — Firmado: José Fernández. — Antonio Cabo. — Ana Dolores Cabo. — Ramón Enriquez Vázquez. — María de la Ascensión Bao de Antón. — José María García. — Olga María Beraldi. — Rufino Agustín Cueva. — Enzio Manlio Linares. — Inocencio Ernesto Alvarez. — José María Alvarez. — Manuel Pardo. — Elías Gil. — Guilermina Posada de Degregorio. — Pedro Guillermo Sabatino. — Salvador Parcero. — Nicomedes Bernardo Alvarez. — Pascual Sabatino. — Antonio Sabatino. Buenos Aires, diciembre 16 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.200.— e.15|1 Nº 34.580 v.15|1|70

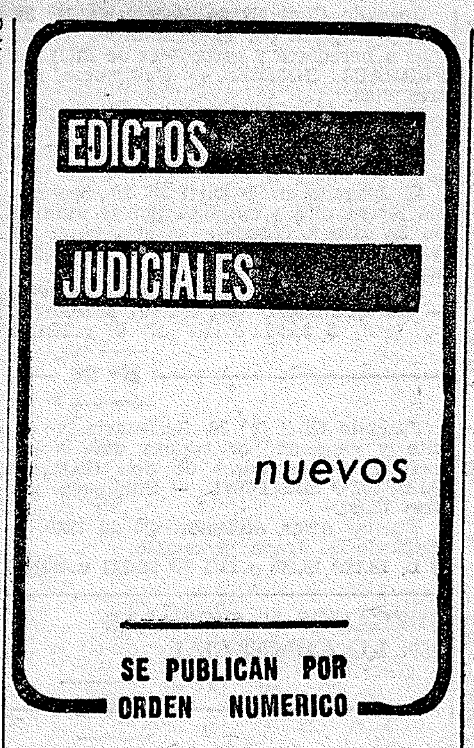
Alejandro Cherny y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día

QUE POR documento privado del 13 de noviembre de 1969, la socia Amanda Méndez de Cherny cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en el Capital Social de "ALEJANDRO CHERNY Y CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que son 51 cuotas de $ 1.000 c|u. a los otros socios, en la siguiente proporción: a Leonardo Cherny 25 cuotas y a Ramón Casimiro Taus 26 cuotas, por su valor nominal. Dicha transferencia se realiza con efecto retroactivo al 31 de enero de 1969. Por el mismo acto Leonardo Cherny y Ramón Casimiro Taus, en su carácter de únicos socios, resuelven modificar la cláusula 1ª del contrato constitutivo, que quedará redactada del siguiente modo: Nombre y domicilio: la sociedad se denominará "Leonardo Cherny y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la calle Corrientes Nº 544, piso 6º, de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer nuevas oficinas o agencias o nombrar representantes en cualquier punto del país. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.300.- e.15|1 Nº 34.438 v.15|1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza al ausente LEONIDAS TORNESE BALLESTEROS, durante seis meses.

Buenos Aires, octubre 9 de 1969. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ L|18.188, 7,50 e.15|1 Nº 37.448 v.15|1|70

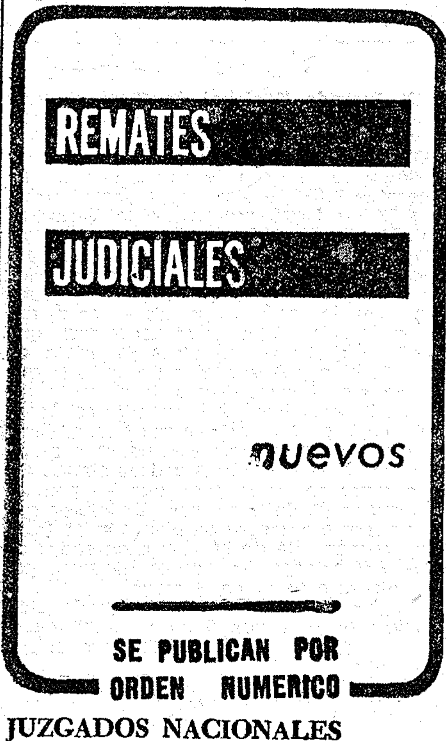
JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de ESPINILLA OSCAR E. (CASA GLORIA), fecha provisoria de cesación de pagos, 8 de marzo de 1968. Síndico, Daniel Vila, con domicilio en la calle Sarmiento 1183, 6º, Of. "20", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar en la sala del Juzgado el día 5 de marzo, a las 8 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ L|18.188, 121.. e.15|1 Nº 37.470 v.21|1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "PRIETO JUAN CARLOS c| ARANGO de ROFFO BEATRIZ s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Roque A. Boverini rematará el día martes 20 de enero de 1970, a las 15.30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal el local de la cale Vidt Nº 1909, unidad Nº 1º de Planta Baja, correspondiente a la finca calle Charcas Nº 3491|93|97 esquina Vidt Nº 1901|03|05|07|09. Superficie total de 49m26 de los cuales 32 m.c. corresponde a la unidad en sí y 17 m.c. a un entresuelo. Porcentual 1,63 o|o. Entrega ocupada por los deudores. Base $ 3.500.000 contado. en dinero efectivo Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ L. 18.188, 93.40 e.15|1 Nº 37.444 v 19|1|70

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 46

El Juzgado Nacional de Paz Nº 46, Secretaría Dr. E. L. Ferme, comunica por dos días en los autos AMERICAN BIBLE SOCIETY c|GARCIA COSTERO Y CIA. S.C.A., expediente Nº 3592, folio 93, que el martillero Rubén J. Camaño rematará el 17 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local calle Moreno 1441 Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 2 acondicionadores de aire marca General Electric sin número visible 2 armarios 2 puertas y un archivo metálicos; 2 escritorios metálicos y de madera con tapa de vidrio; 2 sillones tapizados en cuero; 2 sillas madera y cuero 1 mesa ratona; 1 conmutador de teléfono 3 líneas sin marca ni número visible; caja de hierro marca Fortaleza de 1,50 por 0,50 por 0,60 mts. Se deja constancia que la caja de hierro si bien se subastará en el local citado, se encuentra en exhibición en la calle Tucumán Nº 356 de 9.30 a 12.30 horas. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán con el Art. 565 del Cód. Procesal contra pago total en efectivo. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1969 — Alejandro M. Pérez, oficial 1º.

$ L 18.188, 54 e.15|1 Nº 37.333 v.16|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 Secretaría Nº 6, hace saber por tres días en los autos "BORT, JORGE ENRIQUE c|MONTENEGRO, JOSE s|Ejecución Prendaria" expediente Nº 32.355, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 30 de enero de 1970 a las 17 horas, en Avda. La Plata 1261, donde se exhibe, un automotor Ika, modelo 1958, motor 4017484, patente Provincia de Buenos Aires 993556. Base $ 357.100. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L. 18.188, 36 e.15|1 Nº 37.250 v.19|1|70

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por tres días en autos "DOMINIONI, MARIO c| SCHENKEMAN, ARMANDO ejec. prend." Exp. 32.277, que el martillero Jaun Carlos Louzan rematará el 30 de enero de 1970 a las 15 horas, en Moreno 2951, donde se exhibe, un automotor usado marca Fiat (1966), motor 2298627, patente 697276. Base $ 235.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ L. 18.188, 36 e.15|1 Nº 37.248 v 19|1|70

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en el juicio "BARCELO, LORENZO MIGUEL c|TAURIZANO, REINALDO, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 20.872), el martillero Carlos Mariano Paz rematará en la calle Amenábar 2134, el día 6 de febrero de 1970, a las 16 horas: Un automóvil marca Kaiser Carabela, modelo año 1958, tipo sedán 4 puertas, motor Nº 6026121, serie Nº 02212, patente de la Pcia. de Buenos Aires chapa Nº 901-877, pagada por el año 1967. El bien se vende en el estado en que se encuentra, pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas. Sin base y al mejor postor, al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L|18.188, 63.- e.15|1 Nº 37.447 v.19|1|70

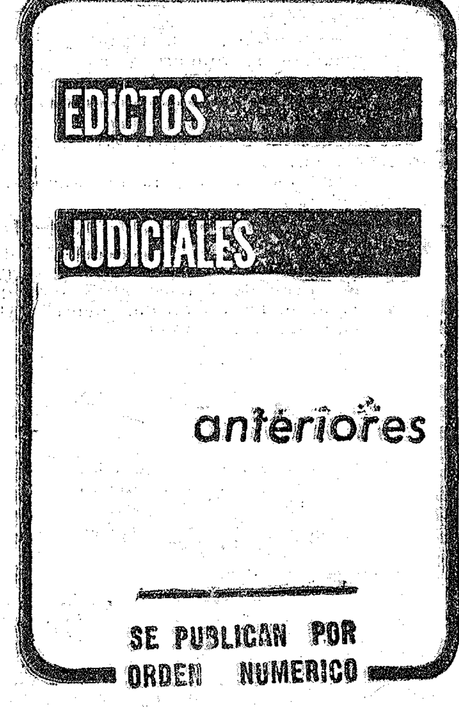
Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: "WASSNER de WILKINSON, SARA c|MASSARO, JULIO CESAR y otro, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 23.112), que el martillero Juan Manuel Durañona rematará el día 30 de enero de 1970, a las 9 hs., en la calle Bernardo de Irigoyen 112, 2º piso, un camión marca Volvo 1956, motor D 96-8436, patente de Corral de Bustos, provincia de Córdoba Nº 626, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Jean Jaurés 3936, de Valentín Alsina. Todo de acuerdo con lo dispuesto en los art. 565 C.P.C. Base $ 1.621.500. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 5.850 e.15|1 Nº 36.828 v.19|1|70

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "CASBE S.C.A. c|PEROSSA PEDRO MATEO J., s|ejec. prendaria (Expediente 28.202), que el martillero Héctor Juan Cayol rematará el día 21 de enero de 1970; a las 14.30 horas, en Bogotá 2435, donde se exhibe, de 9 a 11 horas: Un automotor marca Chevrolet, modelo del año 1947, tipo camión, c|baranda, motor Nº EEA-454645, patente de la provincia de Buenos Aires del año 1968, Nº 782459, destinado al uso particular, en el estado que se encuentra, con la base de m$n. 214.098. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. Entrega conforme Art. 565 Cód. Proc.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ L|18.188, 58,50 e.15|1 Nº 37.011 v.19|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 8 y 9|1|70.



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA PILLON de FORCATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.580 e.13|1 Nº 1 v.15|1|70

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña CONSTANZA GUARDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.460 e.13|1 Nº 2 v.15|1|70

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1969 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.340 e.13|1 Nº 3 v.15|1|70

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESILDA FERRARI GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.340 e.13|1 Nº 4 v.15|1|70

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don SAMUEL BUDANSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.580 e.13|1 Nº 5 v.15|1|70

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO DENTONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ L. 18.188 19,20. e.14|1 Nº 37.344 v.16|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por quince días en los autos "DENOVILE, CARMELO y otra, s| cancelación de documentos", a quienes se creyeren con derecho para formular oposición dentro del término de ley al pedido de cancelación de cuatro pagarés librados por Francisco y Eugenio Himmel a favor de Nélida Rosa Denóvile y endosados por ésta a favor de Carmelo Denóvile, por los importes y vencimientos siguientes: $ 142.071, Vto. 25|11|69; $ 132.071, Vto. 25|12|69; $ 157.071, Vto. 25|1|70, y $ 60.111, Vto. 25|4 de 1970. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, diciembre 31 1969. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ L|18.188, 202,50 e.13|1 Nº 37.253 v.2|2|70

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, la quiebra de "TALLERES GRAFICOS PISELLI S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 9 de octubre de 1967. Síndico: Isidoro Serber; domicilio: Libertad 359, piso 9, oficina C, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1970. — Señálase el 13 de marzo de 1970, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la Sala de Audiencias, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1969. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ L. 18.188 128. e.14|1 Nº 37.427 v.20|1|70

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría número 12, comunica por cinco días la quiebra de "ALONSO JOAQUIN, LOPEZ T. y otros". Fecha provisional de cesación de pagos, el cinco de enero de 1965 Síndico: Contadora Herminia María Zizzi, con domicilio Sarmiento 559, piso 5º (Estudio González Segura), Capital Federal. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten a la síndica los justificativos de sus créditos. Señálase el día 9 de abril de 1970 a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos que tenga bienes o créditos o documentos del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a quien tenga bienes o créditos o documentos del o a favor de los fallidos, que los pongan a disposición de la síndica. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, por ser bienes a favor de la masa.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1969. Arturo M. Mendoza Wilson, secretario.
$ 125.— e. 9|1 Nº 37.098 v. 15|1|70

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por cinco días en los autos OCAMPO de ALZAGA UNZUE JOSEFINA s|extravío de documentos, Expte. Nº 26.239, que se ha decretado la cancelación de los siguientes documentos librados a favor de la denunciante: a) pagaré por m$n. 2.593.657 con vencimiento el 25|12|69 librado por Surrey S.A.C.I.F.I.A. b) pagaré por pesos 1.460.505 m|n con vencimiento el 31|12|69 librado por Tintorerías Morón S.A.; autorizándose el pago a los sesenta días contados de la última publicación del presente siempre que en ese término no se dedujera oposición por el tenedor (Art. 89 DL5965|63).
Buenos Aires, diciembre 31 de 1969. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ L. 18.188, 363. e. 12|1 Nº 37.173 v. 30|1|70

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por dos días, al señor ROBERTO BAREMBAUM, en los autos "Creaciones Dis-Ney y|o Creaciones Disney y|o Víctor Seman y otro, s|quiebra" (Incidente de calificación de conducta) - Expte. Nº 20.896, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca por sí o por intermedio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1969. — Carlos Viale, secretario.
$ L. 18.188 36. e.14|1 Nº 37.400 v.16|1|70

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a IAN S.C.A., a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Ian S.C.A., pedido de quiebra por Celcia S.R.L. Imp. y Exp.", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que la represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ L. 18.188 27,20. e.14|1 Nº 37.399 v.15|1|70

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica en los autos "VERLINI GABINO s|Extravío Pagaré" qu el pagaré por la suma de $ 1.085.000 m|n., librado por Sudantex, S. A. a favor del señor Gabino Verlini y señora Teresa G. de Verlini con vencimiento el día 14 de agosto de 1969, ha sido decretada la cancelación, autorizándose su pago una vez transcurrido el lapso de sesenta días a contar desde la última publicación y de no mediar oposición. Hágase saber el presente por edictos que se publicarán por el término de 15 días en el Boletín Oficial. — Julio A. Quinterno, Juez. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 27.000. e.24|12|69. Nº 34.830 v.19|1|70

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría número 24, comunica por 15 días, en el juicio: "LUIS J. CURA S. A. C. F. s|pérdida de documento", que se dispuso la cancelación del pagaré hipotecario librado por Siambretta S.A. Industrial y Comercial, a favor de Luis J. Cura Ind. Com. y Financiera, emitido el 11 de marzo de 1966, por la suma de pesos 7.718.750, y con vencimiento el 11 de mayo de 1970, obrando al dorso una certificación del Escribano Juan J. Hervas Láñez, se advierte que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días desde el vencimiento no se dedujese oposición por el tenedor.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 29.250.— e. 31|12|69 Nº 35.898 v. 22|1|70

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de NAVIFER S. R. L. Fecha de cesación de pago provisoria, el 12 de marzo de 1965. Síndico: Sr. Antonino Esteban Rafael Barletta, con domicilio en Viamonte 867, 5º piso, of. 506, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Fíjandose el día 12 de marzo de 1970, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1969. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 9.000.— e. 9|1 Nº 34.704 v. 15|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 31|12|69.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a TULIO PERSIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1969. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.13|1 Nº 6 v.19|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Jorge A. Aguirre, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MANUEL RAMON ROMARIZ, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término en la causa número 10.152 que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.13|1 Nº 7 v.19|1|70

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 5 días, a contar de la primera publicación del presente, a VICENTE ZURLO (hijo) y a JOSE ZURLO para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5335, que se les sigue por infracción a las disposiciones penales de la ley de prenda con registro, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Talcahuano 550, piso 5º, Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Mario Walter Gigena, secretario.
e.13|1 Nº 8 v.19|1|70

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

Nº 2

LA PLATA

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE OSCAR ABACA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por 5 días. — Secretaría La Plata, diciembre 2 de 1969. — Ernesto G. L. Vásquez, secretario.
e.13|1 Nº 10 v.19|1|70

Nº 3

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a. c. del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MALTER TERRADA, ALEJANDRO RODOLFO BALDU, CARLOS ALBERTO D'ARRUDA, SERGIO JORGE PABLO BJELIS, HERNAN JORGE HENRIQUEZ, N. RICARDO, ... ENZO o ERNESTO, N. VICTOR y N. ROBLES para que dentro del término de quince (15) días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional en la causa Nº 8897|69 seguida contra Edgardo Domingo Cabanillas y otros por robo de armas a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus capturas. — Secretaría, 19 de diciembre de 1969. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.13|1 Nº 11 v.19|1|70



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 del autorizante, hace saber por tres días en el juicio: "SANTESTEBAN JOAQUIN y Otros c|FERNANDEZ PAZ ANTONIO s|Ejecución hipotecaria", Exped. Nº 15.264|69, que el martillero Nedo R. Codevilla, rematará el día Domingo 18 de Enero de 1970, a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en el Pueblo de Carapachay, Partido de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Calle Portugal antes sin número hoy 2960 y|o entre las fincas que llevan los números 2948 y 2990; entre las calles C. Guido Spano e Ituzaingó. Edificada sobre el lote de terreno reconocido con el número 15 de la manzana 47 que mide: 8m66 de frente al N.E.; 24 mts. de fondo en el costado N.O. y 26m04 en el del S.E., teniendo en su contrafrente al S.O. 8m90, las que encierran una superficie de 216 mts. 67 dms2. Nomenc. Catast.: Circ.: V. — Sec.: D. — Manz.: 17. — Parc.: dos. — Número Part. Cont. Inmob.: 46.210. — Base: $ 3.500.000 m|n. Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — El inmueble según cláusulas cuarta, sexta y novena de la escritura hipotecaria e informe obrante en autos a fs. 38 se debe entregar y se halla respectivamente, desocupado.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1969. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ L. 18.188. 103,50.— e.14|1 Nº 37.433 v.16|1|70

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "RONCHI, MARIA ANGELA y otros c|PAPEO, OSCAR s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 15.839 año 1969, que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S. R. L., rematarán el sábado 17 de enero a las 18 horas, en la misma, la finca sita en Buschiazzo esquina Ombú, Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, edificada en los lotes A, B, C y D que unidos tienen una superficie de 2.495,50 m2. Base m$n. 4.200.000. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La propiedad se entregará desocupada.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.

L. 18.188. $ 49,50 e.13|1 Nº 37.305 v.15|1|70

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en autos "CARBALLAL, EMILIO y otra c|EMPRESA ASOCIADAS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; s|Ejecución hipotecaria" (Expte. 607) que el martillero José Antonio López, rematará el día 20 de Enero de 1970, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal la Unidad 2, Polígono 00-02 del inmueble ubicado en Florida, Partido de Vicente Lopez, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle España Nº 546, entre Lavalle y Agustín Alvarez cuyo terreno se señala como Lote 5 de la Manzana 16, compuesto de 8,66 mts. de frente al N.E. por 52,46 mts. de fondo, lindando: al frente con la calle España, al N.O lote 4, al S. E. lote 6 y fondos del lote 12 y al S.O. con parte del lote 13. — La Unidad funcional se compone de una Superficie cubierta de 85,33 m2., semidescubierta de 11,01 m2., descubierta de 247,22 m2., o sean en total para el polígono y unidad funcional de 343,56 m2. Porcentual 53,72 o|o. — Por cláusula 3era. del contrato mutuo se especifica: "La deudora se obliga a no locar el bien gravado mientras subsista la presente hipoteca, comprometiéndose a dejarlo libre de ocupantes en el caso de ejecución de esta hipoteca". — Venta al contado. — Base m$n. 1.120.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ L. 18.188. 99.— e.14|1 Nº 37.273 v.16|1|70

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos "SILVA NICOLAS FABIAN, RODRIGUEZ RODOLFO DONATO Y AIELLO FRANCISCO contra ROSSI ANTONIO JUAN, sobre ejecución hipotecaria", expediente 22.541, que el martillero Carlos Cattáneo, oficinas Av. de Mayo 953, piso 8º, rematará el Viernes 16 de Enero de 1970, a las 16 hs., en Talcahuano 481, piso 5º, la finca sita en la calle Republiquetas Nos. 5370|5372, lote 24, manzana F. — Superficie total 651,66 mt.2. — Se hace constar que el inmueble está ocupado por el deudor y su familia y que de acuerdo a cláusula 7ª del contrato hipotecario se comprometió a dejarlo libre de ocupantes en caso de ejecución. — Base $ 2.300.000 m|n., contado — Ver de 16 a 18 hs. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ L. 18.188, 67,50.— e.14|1 Nº 37.408 v.16|1|70

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días, en autos "CASTRO, ARTEMIO E. c|MELIAN JUAN C., s|Ejec. Prend." - Expte. 22.047, que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 20 de enero de 1970, a las 16 horas, en Concordia 53, donde se exhibe: un automotor Institex (1957), motor Porsche, Nº 32505, coupe, patente 1038686. — Base 50 o|o. $ 195.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ L. 18.188 36. e.13|1 Nº 37.252 v.15|1|70

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "CONSTITUCION CARS S.C.A. contra BERICIO JUAN JOSE, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 26 de enero de 1970, hora 15, en Constitución 2827, donde se exhibe, el automotor marca Di Tella 1500, año 1960, motor Nº 15AANL-1826, serie Nº A-1823, con patente Nº 071499, paga hasta 1968, uso taximetro, incendiado. — Base m$n. 136.876,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ L. 18.188 36. e.13|1 Nº 37.320 v.15|1|70

Nº 12

Juzg. Nac. de Com. Nº 12, Secr. Nº 23, comunica por tres días que en los autos: DESCALZO, JUAN CARLOS c|PERENCHIO, JOSE MARIA s|ejecución prendaria" (Expte. 25.523), que el martillero Jorge Santiago Borelli, rematará en la calle Emilio Lamarca 22, el día 19 de Enero de 1970, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Kaiser Bergantin, modelo año 1962, con motor Nº 624054747, serie Nº 25321-00165, con patente de la Capital Federal Nº 009161. — Base m$n. 55.125 — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien se entregará de acuerdo a lo dispuesto en el art. 565 del C. de Proced.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.

$ L. 18.188, 49,50.— e.14|1 Nº 37.402 v.16|1|70

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos "CONSTRUCCIONES CARS S.C.A. c| CARRIZZO TEOFILO JACINTO, s|Ejec. Prenda" - Expte. 25.129, que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 26 de enero de 1970, a las 15 horas, en Constitución 2827, donde se exhibe, el automotor marca Renault 4, modelo R-4, año 1968, motor Nº 5056032, serie número 6536, carrocería N-01412, tapizado número 824, motor marca Ventoux, con patente B-240999, en buen estado de conservación, funcionando, y previa aprobación del remate. — Base m$n. 883.272. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ L. 18.188 54. e.13|1 Nº 37.321 v.15|1|70

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

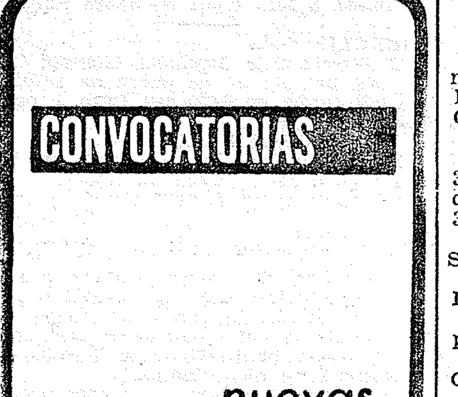
Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, Secretaría de Dr. Ovidio Rivarola, comunica por tres días, en autos "VIDELA ADELA OLGA y otro c|LOYUDICE S. R. L., s|Despido" - Expte. 22.556, que el martillero José Antonio López rematará el día 26 de enero de 1970, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el inmueble calle Fonrouge Nros. 2939|41|43 entre las de Echeandía y Zuviría, de esta ciudad. El inmueble con entrada por los Nros. 2939|41, de la citada calle Fonrouge, se encuentra ocupado por la demandada y la entrada por el Nº 2943 de la aludida calle, por "Villa Rosa S.C.A." (inquilina). — Visitas: 10 a 12 y de 15 a 17 horas, todos los días hábiles. — Venta al contado. — Base m$n. 4.745.333. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1969. — Ovidio N. Rivarola, secretario.

$ L. 18.188 67,50. e.13|1 Nº 37.274 v.15|1|70

COMERCIALES Y CIVILES



"A"

ALI-LA
S. A. Agrop.
Com. Ind. e Inmob.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de enero de 1970 a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Alsina 909, 1º "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

2º Determinación sobre la pérdida del ejercicio.

3º Designación de Síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 102.— e.15|1 Nº 37.467 v.21|1|70

"B"

BRABO
S. A. de Inversiones
Registro Nº 3827

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Enero de 1970, 16 horas, Carlos Pellegrini 1594, para tratar:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º, C. C., ejercicio 30|9|69 y distribución de utilidades.

2º Determinación número de Directores y elección de los mismos y Síndicos.

3º Fijación honorarios Síndico y designación dos accionistas firmar Acta.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1970. — El Directorio.

$ L. 18|188, 60.— e.15|1 Nº 37.544 v.23|1|70

B. P. B.
S. A. Com. Ind. Fin. e Inm
Nº 11.429

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1970 a las 9 horas, en Cangallo 1642, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 10º Ejercicio Social cerrado el 30 de Noviembre de 1969.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Fijación de número y elección de Directores Titulares.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Distribución de Acciones Revalúo Contable Ley 17.335.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 112,50.— e.15|1 Nº 37.133 v.19|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido por error de imprenta con el título equivocado en la edición del Boletín Oficial del 9 al 14|1|70.

"C"

CENTRO DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE PIELES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado consocio:

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a usted a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, sito en Moreno 1330, segundo piso, el día 22 de enero de 1970, a las 17.30 hs., y la segunda convocatoria, a las 18 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar, ampliar, agregar y reforzar el artículo 1º y sus respectivos incisos.

2º Designar a dos socios para firmar el libro de actas de la Asamblea. — J. Valentín Greizerstein, presidente; Mauricio Utin, secretario.

$ L|18.188, 11,70 e.15|1 Nº 37.460 v.19|1|70

CRISTALERIAS BIANCHI S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1970, a las 9 horas, en Díaz Vélez 5364, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercero y cuarto ejercicio, cerrados al 30 de setiembre de 1968 y 30 de setiembre de 1969, respectivamente.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital social.

4º Elección de Directores Titulares.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 11.400 e.15|1 Nº 36.819 v.21|1|70

CORTIZA
S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de enero de 1970, a las 8 horas, en la sede social, Alsina 1535, Of. 404, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Cód. de Comercio del ejercicio cerrado el 30|9|1969.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L|18.188, 90.- e.15|1 Nº 37.534 v.21|1|70

CORPORACION CREDITHUR
S.A.C.I.F.I. y A.
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea Ordinaria, 25|1|1970, 9 horas, en Paraná 489, 7º, Of. 43, para:
a) Designación secretario, dos accionistas firmar acta, directores y síndicos; b) Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio. — El Directorio.
$ L|18.188, 52,50 e.15|1 Nº 37.162 v.21|1|70

C L E O
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y de Mandatos
Por 5 días. — Rafael Sverdloff, Escribano Público, comunica que por escritura del 19 de noviembre de 1969, pasada al folio 4.379, del Registro 28, a su cargo, Cleo, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial, Agropecuaria y de Mandatos, resolvió convocar a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Tratar renuncia síndico titular y nombramiento nuevo síndico; 2º Designación y nombramiento nuevo Directorio; 3º Aumento del capital autorizado; 4º Reforma artículo 4 Estatutos Sociales; 5º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — La asamblea se realizará el 31 de enero de 1970, en la sede social, Paraná 433, oficinas 1 y 2, a las 8.30 horas.
$ L|18.188, 88,50 e.15|1 Nº 37.548 v.23|1|70

C O V I F R U T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de enero de 1970, a las 10 horas, en el local Tucumán 994, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
4º Fijar garantías del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 112,50.— e.15|1 Nº 37.353 v.21|1|70

C A C U P E
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Enero de 1970, a las 11,30 horas, en San Martín 50, 7º Piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Ratificación designación Señores Directores y elección de Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.
Buenos Aires, 12 de Enero de 1970.
$ L. 18.188, 70.— e.15|1 Nº 37.442 v.21|1|70

"E"

EDICIONES MUSICALES RELAY
S.A.I.C.
Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1970, a las 15 horas, en su domicilio legal, Reconquista 657, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1969.
3º Elección y número de Directores y Síndico. — El Directorio.
L. 18.188. $ 95.- e.15|1 Nº 37.471 v.21|1|70

EUROGOMA
S.A.C.I.F.I.
Nº 21.935
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de enero de 1970, a las 10 hs., en Ing. Luis A. Huergo 983, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Elección del Directorio y la Sindicatura.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El presidente.
L. 18.188. $ 105.- e.15|1 Nº 37.538 v.21|1|70

"F"

F I N C O R
S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 6.164
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de enero de 1970, a las 19 horas, en la calle Florida 274, 2º piso, oficina 27, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al decimoséptimo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
L. 18.188. $ 101.- e.15|1 Nº 37.498 v.21|1|70

FIBROLIN S.A.
Convócase a la Asamblea General Ordinaria del día 24 de enero de 1970, a las 9,30 horas, en Perú 440, Dpto. I, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|69.
2º Remuneraciones de Directores y Síndico.
3º Consideración del destino de las utilidades.
4º Ratificación del compromiso asumido por el Directorio con el Banco Industrial de la República Argentina en el artículo 17 del Contrato de Debentures y en el punto 4º de la Resolución del 22|8|69 de dicho Banco.
5º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 13 de los estatutos.
L. 18.188. $ 114.- e.15|1 Nº 37.496 v.21|1|70

"G"

GALE ARGENTINA S.A.
Nº 10.421
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de enero de 1970, a las 19 horas, para considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30 de setiembre de 1969, en Maipú 216, 8º piso "D".
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones, designación Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
L. 18.188. $ 88.- e.15|1 Nº 37.540 v.21|1|70

"H"

HAMMONIA
S.A.I.C.F.I.
25 de Mayo 696, 2º, "A"
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1970, a las 8.30 horas, en 25 de Mayo 696, 2º, "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de Utilidades y remuneración de Director Unico y Síndico.
3º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Director Unico.
$ L. 18.188, 124 e.15|1 Nº 37.291 v.21|1|70

"I"

INDUSTRIAS GENERAL
S.A.C.I.F. e I.
Gurruchaga 312 - 1º piso - 1
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de enero de 1970, a las 10 horas, en las oficinas sitas en Gurruchaga 312, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDE NDEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1969.
2º Distribución de Utilidades.
3º Distribución de Honorarios entre los miembros del Directorio. (Art. 15, inciso b) de los Estatutos).
4º Designación del nuevo Directorio.
5º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, en sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.
$ L. 18.188, 172,50 e.15|1 Nº 37.535 v.21|1|70

IOTTI
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN SEGUNDO LLAMADO
Convócase a Asamblea General Ordinaria en segundo llamado para el día 23 de enero de 1970, a las 10, en el local de la Avda. Callao 1040, Capital Federal, a fin de considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347, inciso 1) del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de agosto de 1969, Distribución de Utilidades.
2º Determinar número de Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 54,60 e.15|1 Nº 37.357 v.19|1|70

INDUSTRIAS GENERAL
S.A.C.I.F. e I.
Gurruchaga 312 - 1º piso - 1
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de enero de 1970, a las 8 horas, en las oficinas sitas en Gurruchaga 312, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ampliación del Capital Autorizado elevándolo a $ 500.000 Ley 18.188, de conformidad con el Art. 8º de los Estatutos Sociales.
2º Determinar las características de las acciones a emitirse en razón del aumento del Capital Autorizado y establecer la oportunidad de su emisión así como también forma y modo de pago de las mismas.
3º Designar dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deben dar cumplimiento al depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad; en sustitución de las acciones podrán presentar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.
$ L. 18.188, 157,50 e.15|1 Nº 37.537 v.21|1|70

"J"

JOSE CIROCCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1970, a las 10 horas, en Inclán 2861, Pta. Baja, de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado. 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 52,50 e.15|1 Nº 37.514 v.21|1|70

"K"

K O R O L I K
S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 25.495
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 23 de Enero de 1970 a las 9 horas, en su sede social de la calle Juan B. Justo 5861, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1969.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 12 de Enero de 1970. — El Directorio.
$ L. 18.188, 61,80.— e.15|1 Nº 37.507 v.19|1|70

"L"

LIBRERIA DEL COLEGIO, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Librería del Colegio S. A., a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 26 de enero de 1970, a las 11.30 horas, en su local de Humberto 1º Nº 545, con el objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Ratificación de la remuneración de los Directores que ejercen funciones ejecutivas.
3º Elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos, en reemplazo de los que cesan.
4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ L|18.188, 131.- e.15|1 Nº 37.485 v.21|1|70

LYON MOTORS
S.A.C.I.F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de enero de 1970, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 1546, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio ejercicio 30|11|1969; 2º Designación de Síndico "ad-hoc"; 3º Autorización al Directorio para iniciar trámites de compra de un predio urbano y posterior edificación de la futura sede social; 4º Fijación y elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 67,50 e.15|1 Nº 37.049 v.21|1|70

"M"

MARCELO DORRONSORO, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24|1|70, a las 8 hs., en Belgrano 687, Of. 45, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Resolución marcha futura negocios; 2º Elección Directorio y Síndico; 3º Designación 2 accionistas firma acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 37,50 e.15|1 Nº 37.486 v.21|1|70

MADAC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Sarmiento 4545, Capital, T. E. 86-7108
Registro Nº 14.004
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los Sres accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de enero de 1969, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 4545, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Determinación del número de directores y elección por 1 año. Elección de Síndicos Titular y Suplente, por 1 año.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, enero 8 de 1970. — El Directorio.
$ L|18.188, 109.- e.15|1 Nº 37.417 v.21|1|70

"R"

R C A
VICTOR ARGENTINA
S. A. I. C.

Convoca a los señores Accionistas a la Asamlea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1970, a las 11 horas, en Paroissien Nº 3960, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1969 y Capitalización por Revalúo Contable - Ley 17.335.

3º Elección y Número de Directores y Síndico. — El Directorio.

$ L. 18.188, 95.— e.15|1 Nº 37.473 v.21|1|70

R C A
VICTOR ARGENTINA
S. A. I. C.

Convoca a los señores Accionistas a la Asamlea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1970, a las 11.30 horas, en Paroissien Nº 3960, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Ampliación del Capital Autorizado y Emisión de Acciones. — El Directorio.

$ L. 18.188, 63.— e.15|1 Nº 37.472 v.21|1|70

"S"

SERIGRAFICA
S.A.C.I.F.I.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 23 de Enero de 1970 a las 18 hs., en Pilar 3304, para tratar: 1º Nombramiento de nuevos Directores. — 2º) Designación de Síndico Titular y Suplente por renuncia de los anteriores. — 3º Nombramiento de 2 asistentes para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 36.— e.15|1 Nº 37.551 v.19|1|70

SALADERO LA CAPITAL
S. A. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de Enero de 1970 a las 18 horas, en el local social, Larrazábal 2047, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.

3º Elección de síndico titular y síndico supiente. — El Directorio.

$ L. 18.188, 96.— e.15|1 Nº 37.494 v.21|1|70

S A N J O
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de enero de 1970, a las 11 horas, en San José 334, 9º, para tratar:

1º Disolución y liquidación de la sociedad.

2º Designación y retribución del liquidador.

$ L. 18.188, 25,20. e. 15|1 Nº 37.502 v. 19|1|70

S.A. PRODUCTORA AVICOLA
(S.A.P.R.A.) I.C.A. y G.
Viamonte 1328 - 5º piso
T.E. 40-6264
Buenos Aires
CONVOCATORIA A LA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta sociedad el miércoles 28 de enero de 1970, a las 11 y 30 horas, dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 30 y 34 de los estatutos sociales.

Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio financiero cerrado al 30 de setiembre de 1969.

2º Designación de los miembros del Directorio por el término de dos años.

3º Elección de síndicos (titular y suplente) por el término de un año.

4º Remuneración de los señores directores y de los síndicos (titular y suplente).

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente. — El Directorio.

$ L. 18.188, 153. e. 15|1 Nº 37.489 v. 21|1|70

"T"

TEXTIL ORIENTE
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1970, a las dieciocho horas, en Lavalle 1646, 9º, 31, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de setiembre de 1969. — 2º Elección de directores y síndicos. — 3º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha. — 4º Consideración de las remuneraciones del Directorio y del síndico. — 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 75. e. 15|1 Nº 37.479 v. 21|1|70

TEXTIL BANFIELD
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas. para el día 26 de enero de 1970, a las 19 horas, en la sede social de la calle José León Suárez 159, 1er. piso, Of. 1º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

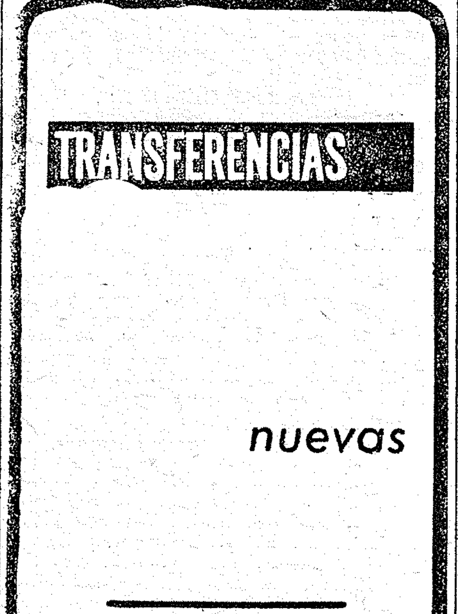
$ L. 18.188, 102. e. 15|1 Nº 37.521 v. 21|1|70

"V"

VALVULAS WORCESTER DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Nº 2.346
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970, a las 11 horas, en Maipú Nº 464, 10º piso, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio vencido el 31 de agosto de 1969; 2º Fijar número de directores y elección titulares y suplentes y síndicos y fijar honorarios; 3º Aumento capital autorizado (Art. 3º estatutos); 4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 56,40. e. 15|1 Nº 37.510 v. 19|1|70



"A"

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Nélida Prieto de Osorio, vende libre de todo pasivo a Roberto Nicolás Fernández y Oscar Jorge Fernández, su negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados en Envases de Unico Uso, sito en la AVDA. NAZCA Nº 4373, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en Helguera Nº 4340, Capital Federal.

$ L. 18.188, 52,50 e.15|1 Nº 37.522 v.21|1|70

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficina Avda. Independencia 1839, Capital, avisa: Que Salvador Senese vende a Juan José Barbón negocio Lechería, sito en AVDA. ENTRE RIOS 211, Capital, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.

$ L. 18.188, 49 e.15|1 Nº 37.515 v.21|1|70

Carlos Rubén Fossati vende el negocio de Despacho de Pan ubicado en ALBERTO EINSTEIN 441, Capital, a Ireneo Solís. Op. de Ley en el domicilio de las partes.

$ L. 18.188, 22,50 e.15|1 Nº 37.539 v.21|1|70

"B"

Se hace saber por 5 días que "Gran Buen Orden Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1688, Capital Federal, vende el fondo de comercio de Bar, Restaurante y Pizzería libre de deuda y|o gravamen a Manuel Camiño, Pedro Bisceglia, Juan Zangari y Leonardo Pio Salvadori. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Hipólito Yrigoyen Nº 434, Of. 4, Capital Federal.

$ L. 18.188, 60 e.15|1 Nº 37.450 v.21|1|70

"L"

Rafael Sverdloff, Escribano Público, titular del Registro 28, de Capital Federal, comunica por 5 días que Matilde Julia Delfino de Delamónica, con domicilio en Libertad 948, planta baja, Unidad 2, Capital Federal, vende a don Isaías David Rotbard, con domicilio en Libertad 434, piso 7, oficina 72, el fondo de comercio denominado "Casa Lila", dedicado al ramo Regalos y que funciona en LIBERTAD 948, planta baja, Local 2, Capital Federal. — Oposiciones en mis oficinas, Lavalle 1290, piso 8, oficina 807, Capital Federal.

$ L|18.188, 60.. e.15|1 Nº 37.546 v.21|1|70

Ricardo Mario Sánchez, martillero público, con oficinas en Rivadavia 2450, 1º, "B", Capital, avisa: Que el Sr. Ricardo Rey vende al Sr. Simón Saied, su parte indivisa con Activo y Pasivo del negocio de Bar y Billares sito en LOPE DE VEGA 609, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ L. 18.188, 45 e.15|1 Nº 37.492 v.21|1|70

"M"

Malabia Inmobiliaria, representada por el martillero público J. B. Velar, oficinas Malabia 504, Remedios de Escalada, Lanús, avisan que: Le Gourment S. R. L. (Cap. Ley 18.188, 20.000; m$n. 2.000.000), integrada por los señores Avelino Félix González, Oscar Lassalle, Adolfo Benito Diéguez, Antonio Arbeleche, Carlos Antonio Franco y otros, venden negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y una Cámara Frigorífica, denominado Munich Norte ubicado en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1372 (ex Charcas), Capital Federal, al señor Jorge Gettas, quien adquiere y compra el mismo en comisión. Domicilio vendedores: Marcelo T. de Alvear Nº 1372. Domicilio comprador: José Luis Cantilo Nº 4126. Ambos Capital Federal. Reclamos Ley 11.867. en Malabia 504, Remedios de Escalada, 242-5451, y en Sarandí Nº 1586, Capital, T. E. 23-8146.

$ L. 18.188, 90 e.15|1 Nº 37.484 v.21|1|70

"R"

Beiró Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez), con oficinas en Avenida Francisco Beiró Nº 4385, 1º piso, Capital, avisa que César Manuel Bertetta y Eugenio Adolfo Bertetta venden a Oscar Romero y Luz Magnolia Rua de Romero, su negocio de garaje y afines, sito en la calle RIVERA INDARTE Nº 481 Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ L|18.188, 64.. e.15|1 Nº 37.518 v.21|1|70

Se hace saber por el término de ley, que Lecumberri Hnos., S.R.L. (ex Gallo y Cía. S.R.L.), con domicilio en la calle Luis María Campos Nº 5, Tropezón, Caseros, provincia de Buenos Aires, vende a Anacapri, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, con domicilio en la calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 507, 6º piso, Capital Federal, el negocio que se ocupa de la compraventa de combustibles y lubricantes, ubicado en el lugar antes citado. La compraventa se hace en función al Balance Inventario, que comprende el Activo y el Pasivo, con valor al 30 de noviembre de 1969, inventario éste en el que ha intervenido el Contador Público de la Matrícula Nacional don Juan Rodolfo Schilizzi. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en cualquiera de los preseñalados.

$ L|18.188, 97,50 e.15|1 Nº 37.513 v.21|1|70

"S"

Manuel Sobrado vende a Juana Rosa Barrozo el negocio de venta de comestibles por menor, cigarrillos y golosinas, sito en SOLIS 619, Capital. Reclamos de ley y domicilio vendedor Solís 1237, P. B., Dto. "B", oficinas del agente interviniente, don Nicolás Bueno.

$ L|18.188, 37,50 e.15|1 Nº 37.503 v.21|1|70

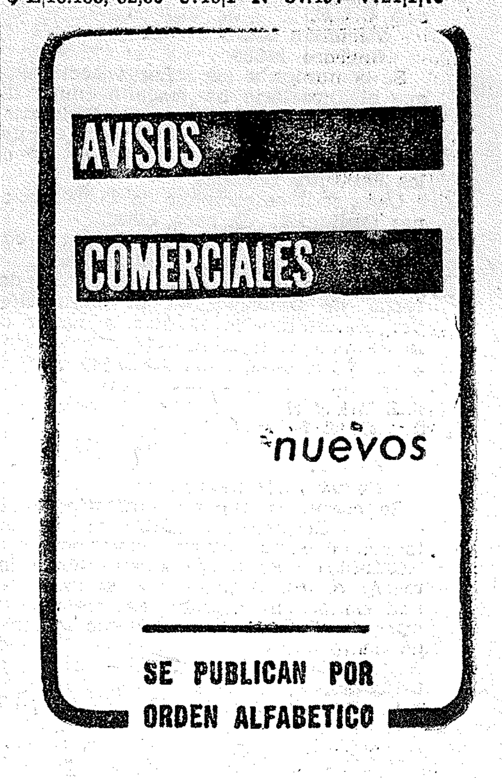
"T"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Virginia Leonor Cayata de Fernández vende a Rui Da Silva Braz, negocio de Despacho de Pan, sito en TERRADA 5701, Capital, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.

$ L|18.188, 30.- e.15|1 Nº 37.523 v.21|1|70

Se avisa al comercio, por cinco días, que Norma Noemí Furfaro vende su negocio de "Venta de Golosinas Envasadas, Cigarrillos, Artículos de Limpieza y Tocador, Bazar, Librería, Juguetería y Agencia de Lotería", sito en la calle TONELERO 7372, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen, a la señora Susana Rosa Dema de García. Reclamos de ley, Tonelero 7372, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ L|18.188, 52,50 e.15|1 Nº 37.497 v.21|1|70



"A"

ALMOFE
S.A.I.C.A.G.I. y F.

El Directorio lleva a conocimiento de los accionistas que en razón del aumento del Capital Autorizado a $ 6.000.000 moneda nacional, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 7|12|68, se emitieron acciones de m$n. 100 cada una, ordinarias al portador de cinco votos por m$n. 4.000.000. Se llama a suscribir e integrar al contado. Los tenedores actuales gozan del derecho de preferencia a partir del décimo día de la última publicación. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50 e.15|1 Nº 37.464 v.21|1|70

"C"

C.I.A.D.A.R. S.A.
Compañía de Capitalización
Maipú 535, 2º piso

Símbolos favorecidos: Sorteo 8 de enero de 1970 (correspondiente a la última jugada del mes de diciembre de 1969, suspendida): Plan A y B: de $ 1.000 y $ 2.000: "09.16"; de $ 5.000 y $ 10.000: "09-6"; de $ 25.000 y $ 50.000: "09"; Plan D, E y F: "09-16". — La Capital: "1609". — C.I.A.D.A.R. S.A., Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas.

$ L. 18.188, 9 e.15|1 Nº 37.453 v.15|1|70

CONSTRUCCIONES METRO
S.A.I.C.I.C.

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de diciembre de 1969 aumentó el capital autorizado de la sociedad a pesos 50.000.000 m|n., estando representado el aumento de $ 40.000.000 m|n. por 40.000 acciones ordinarias al portador de pesos 1.000 m|n. c|u., de 1 voto cada acción divididas en 40 series que llevan los números 11 a 50 inclusive, de $ 1.000.000 moneda nacional c|u. Asimismo el Direc-

torio comunica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de los Estatutos, que en su reunión del 31 de diciembre de 1969 ha dispuesto la emisión de las mismas, las que deberán ser integradas al contado y a la par, invitándose a suscribir dentro del término de quince días a contar de la última publicación en Pueyrredón 468, 9º P., Of. 65, Capital Federal. — Osvaldo Juan Mega, presidente.

$ L. 18.188, 58,50 e.15|1 Nº 37.547 v.19|1|70

"E"

EMPRESA MODELO ARGENTINA
S.A.F.I. y de Construcciones en General - En liquidación
Registro Nº 2137

Comunica que a partir del 15 del corriente se pondrá a disposición de los Accionistas la 23ª y 24ª cuotas de Reintegro de Capital (10 o|o y 40 o|o del Capital Accionario, respectivamente), contra presentación de acciones, en efectivo. — El Directorio.

$ L. 18.188, 27 e.15|1 Nº 37.487 v.19|1|70

"F"

FODERAMI
S.A.C.I.F.
Tucumán 1655 - 5º - A
Registro 28588

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 4ª y 5ª de Acciones Ordinarias clases "A", "B", "C" y "D" del Capital Autorizado, de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos Sociales.

Cada serie se compone de 25.000 acciones Ordinarias de cada clase.

La suscripción se hará a la par y con integración inmediata y al contado.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de prioridad en la suscripción, por el término de 15 días, a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ L. 18.188, 54,60 e.15|1 Nº 37.549 v.19|1|70

F E R L I N
S.A.C.I.I.F. y A.
Paraná 467 - 5º P. - Dpto. 18
Capital Federal
Registro Nº 30.949

Se comunica que el Directorio emitió 4 series de acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto, por m$n. 2.400.000. — Se llama a suscribir e integrar al contado. — Los actuales tenedores tienen derecho de preferencia, durante 15 días a contar desde la fecha de la primera publicación. — Buenos Aires, 9 de enero de 1970. — El Directorio.

$ L. 18.188 31,50 e.15|1 Nº 37.542 v.19|1|70

"J"

J A V A D R I
Sociedad en Comandita por Acciones
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Por resolución de los socios solidarios se ha dispuesto la emisión de 5.000 acciones comanditarias al portador, de mil pesos moneda nacional cada una, que deberán integrarse en efectivo y a la par en la sede social. — Transcurrido el plazo fijado por el artículo 7º del contrato social se aceptará la suscripción pública de las cantidades no cubiertas por los socios comanditarios. — El Socio Solidario.

$ L. 18.188 14,60. e.15|1 Nº 37.528 v.15|1|70

"M"

MATADERO Y FRIGORIFICO MORENO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
Nº de Inscripción: 28.299
DIVIDENDO SEGUNDO EJERCICIO
Cerrado el 31 de Agosto de 1969

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 15 de enero de 1970, se pondrá a disposición el dividendo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrado el 10 de enero de 1970, o sea el 40 o|o (cuarenta por ciento) en acciones liberadas ordinarias, clases "A" 5 votos y "B" 1 voto, a la totalidad de las acciones suscriptas e integradas al cierre del segundo ejercicio y según las respectivas tenencias de clases. — Este dividendo será abonado en las oficinas de la Sociedad, Rodríguez Peña 223, 3º piso, Dpto. "G", Capital, dentro del horario de administración y contra la presentación de los Certificados Provisorios al Portador, Nº 1 al 274 inclusive, las que serán selladas registrando el pago efectuado. — Las acciones ordinarias liberadas que se entregan tienen derecho a los dividendos que se resuelvan por el ejercicio iniciado el 1º de septiembre de 1969. — El Directorio.

$ L. 18.183 72. e.15|1 Nº 37.454 v.19|1|70

"S"

S E N L I S
S.A.C.I.I.F. y M.
Bulnes 1864 - 3º P. - Capital
Registro 31.214

Se comunica a los accionistas que el Directorio emitió 4 series de acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto, por m$n. 2.400.000. — Se llama a suscribir e integrar al contado. — Los tenedores actuales gozan del derecho de preferencia, durante 15 días a contar desde la primera publicación. — Buenos Aires, 9 de enero de 1970. — El Directorio.

$ L. 18.188 31,50 e.15|1 Nº 37.541 v.19|1|70

"Y"

Y A R K O N
Soc. Anón. Agrop., Comercial, Ind., Financ., Inmob. y de Mandatos

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 5 de enero de 1970, modificó las características de las acciones ordinarias al portador de un voto, series 31 a 50, por un total de pesos Ley 18.188, Cien mil, por la de acciones preferidas, al portador, sin voto, dividendo básico 10 o|o no acumulativo, más participación adicional en las utilidades que excedan el dividendo del 10 o|o de acciones ordinarias, equivaliendo el dividendo básico y la participación adicional al dividendo de las acciones ordinarias.

Igualmente se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 a 50, por pesos Ley 18.188, cinco mil cada serie, en acciones preferidas, al portador, de un pesos Ley 18.188 cada acción, con las características anotadas más arriba y de un valor nominal total de pesos Ley 18.188, Cien mil, debiendo hacerse uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación en la sede de la sociedad, Corrientes 2138. — El Directorio.

$ L. 18.188 90. e.15|1 Nº 37.435 v.19|1|70



"A"

ALBERTO FALCON Y CIA.
S.A.C.I.
Expediente Nº 22.369
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el día 22 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local social, Corrientes 2829, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969; 2º Propuesta de distribución de utilidades; 3º Fijación del número de Directores y su designación, por un año; 4º Designación del Síndico Titular y Suplente; 5º Reforma de los Estatutos Sociales; 6º Aumento del capital autorizado; 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L|18.188, 54.- e.14|1 Nº 37.277 v.16|1|70

AUTOMOTORES SANTA BARBARA
S.A.C.I. y A.
(Reg. Nº 13.038)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1970, a las 10 horas, en Sarmiento 517, 2º piso. Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de octubre de 1969.

2º Elección de Síndico Titular y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ L|18.188, 82,50 e.14|1 Nº 37.392 v.20|1|70

ASEGURADORES DE CAUCIONES, S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Aseguradores de Cauciones, S. A., Compañía de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1970, a las once horas, en el local social de Corrientes 485, piso sexto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de Directores titulares y suplentes.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1969. — El Directorio.

Nota: Para poder formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en una institución autorizada. (Art. 28º de los Estatutos Sociales).

$ L|18.188, 144.- e.14|1 Nº 37.410 v.20|1|70

AUDINAC
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 1970, a las 19.30 horas, en el local sito en la calle Donato Alvarez 3590, primer piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L|18.188, 142,50 e.14|1 Nº 37.363 v.20|1|70

ARGOFAL
Sociedad Anónima
C.I.A.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero, a las 19.30 horas, en la sede social calle Coronel Niceto Vega Nº 5629|35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Director.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 60 e.9|1 Nº 37.110 v.15|1|70

A R P A
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1970, a las 19,30 horas, en el local social sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 975, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1969; 2º) Distribución de utilidades y determinación de los honorarios del Directorio y del Síndico; 3º) Consideración del Aumento del Capital Autorizado; 4º) Fijación del número de Directores; 5º) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente; 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 90.— e.13|1 Nº 37.184 v.19|1|70

ANDEMET
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970, a las 10 horas, en Florida 323, 1º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de mayo de 1969.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones Directores y Síndico.

3º Fijación de número y elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L|18.188, 82,50 e.9|1 Nº 37.118 v.15|1|70

ASOCIACION BANCARIA
Sociedad de Empleados de Bancos

De conformidad con el artículo 57, Inc. f) del Estatuto, el Secretariado General Nacional de la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco), convoca a Plenario Nacional Ordinario, para el día 14 de febrero de 1970, a las 18 horas, en la sede de la Asociación Bancaria, calle Reconquista 3335, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Secretariado Nacional.

2º Aprobación de Memoria y Balance, Ejercicio Nº 45.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 53 del Estatuto: "El Plenario Nacional estará integrado por el Secretario General de cada Seccional que tenga 300 afiliados como mínimo, o por quien lo reemplace, que deberá ser integrante del Secretariado de la Seccional. En las provincias donde ninguna Seccional cumplimentara ese requisito, la representación será ejercida por el Secretariado de la Seccional que tuviese mayor cantidad de afiliados".

$ L|18.188, 25.50 e.9|1 Nº 37.101 v.15|1|70

A L W A N D
S.A.I.C.I.A.F.
Nº de Registro 21.155
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco (5) días a los señores Accionistas de Alwand S. A. I. C. I. A. F., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social, calle Carlos Pellegrini 465, piso 4º, Dpto. 36, el día 23 de enero de 1970, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1969.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, en reemplazo de los que han caducado en su respectivo mandato.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Presidente.

$ L. 18.188, 143. e.12|1 Nº 37.033 v.16|1|70

A M P I F E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 20.873
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1970, a las 13 horas, en Bartolomé Mitre 1773, 2º piso, 2º cuerpo, oficina 205, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31 de mayo de 1969. Retribución de Directores, Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Aumento de Capital Autorizado a Pesos Ley 18.188, 1.250.000.

3º Designación de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 127,50 e.12|1 Nº 37.160 v.16|1|70

A L I S A S. A.
Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el 30 de diciembre de 1969, convócasela por segunda vez, para el 23 de enero de 1970, a las 17, en Viamonte 1336, piso 9º, Of. 55, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, del 3er. ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

3º Aumento del Capital Autorizado a $ 20.000.000, y determinación de las características de las acciones a emitir.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969. — El Directorio.

$ L. 18.188 58,50. e.13|1 Nº 37.256 v.19|1|70

A. G. A.
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 23|1|1970, a las 9 horas, en Palpa 3171, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, para el ejercicio cerrado el 31|3|1969. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Fijación del número de Directores y su elección. — 4º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 60. e.13|1 Nº 37.288 v.19|1|70

AGAR CROSS AGROQUIMICA S.A.C.I.

Convocase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de Enero de 1970 a las 9,30 horas, en Paseo Colón 515, 2º piso, Cap., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital autorizado, suscripto e integrado y reforma del artículo 3º del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50.— e.13|1 Nº 37.156 v.19|1|70

ASCENSORES OTIS S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 23 de enero de 1970, a las 9 horas, en la sede social de Avda. del Libertador 416, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1969.

2º Honorarios al Directorio y Sindicatura y Distribución de Utilidades.

3º Fijar número de Directores.

4º Elección Directores.

5º Elección Síndico Titular y Suplente.

6º Determinación de la garantía a prestar por los Directores, según Art. 7 de los Estatutos.

7º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1969. — El Directorio.

$ 14.250. e.13|1. — Nº 35.981 v.19|1|70

A. GARFAGNINI S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de enero de 1970, a las 18 horas, en Paysandú 772 (1º "D"), para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital.

2º Elección dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.13|1. — Nº 36.851 v.19|1|70

ALFAJORES BABY Sociedad Anónima Comercial e Industrial Cangallo 1173 - Bs. Aires Expediente Nº 19.652

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 24 de enero de 1970, a las 10 horas en Cangallo Nº 1173, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1969 y tratamiento a dispensar al resultado del ejercicio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ L. 18.188 90. e.13|1 Nº 37.075 v.19|1|70

A R O S A Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1970, a las 11,30 horas, en el local situado en Cerrito 146, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 16º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1969.

2º Resolución sobre aplicación del artículo 23º de los Estatutos Sociales.

3º Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, hasta tres días antes de la misma, los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito otorgado por un establecimiento bancario o financiero, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ L. 18.188, 142.50.— e.13|1 Nº 37.232 v.19|1|70

"B"

BAUNESS S.A.C.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1970, a las 18 horas, en Bauness 2366, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del C. de Comercio, primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.

2º Elección del nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 74 e.9|1 Nº 37.070 v.15|1|70

BRIORO S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local social de la calle Lavalle 1473, Of. 107, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1969.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

5º Aumento del Capital Social.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 12.006 e.9|1 Nº 36.764 v.15|1|70

BANCO SINDICAL S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de enero de 1970 a las 12 horas, en Reconquista 319|327, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas o sus representantes para que firmen el acta; 2º) Informe y consideración de la actual situación económico-financiera del Banco Sindical S. A.; 3º) Consideración renuncias de Directores; 4º) Proceder a la elección de reemplazantes y suplentes. — El Directorio.

$ 5.250 e.9|1 Nº 36.843 v.15|1|70

BORDOGNA S. A. Inm., Fin., Com., Ind., Agrop.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local social, Rivadavia 11520, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre situación sociedad y acciones judiciales.

2º Elección de Síndico Suplente.

3º Consideración renuncia Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400. e.12|1. — Nº 36.552 v.16|1|70

B A T I T U Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 1970, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 8, 9, 11, 12 y 14 del estatuto. — 2º Incorporación de un director titular, al Directorio por aplicación de la reforma y designación de un suplente. — 3º Ratificación de lo actuado por el directorio en funciones. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Lugar de reunión: Gallo 1057, Cap. — El Directorio.

$ L. 18|188, 202,20.— e.13|1 Nº 37.323 v.20|1|70

"C"

CASA AMERICA Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de Casa América, Sociedad Anónima Comercial, para el 24 de enero de 1970, a las 13 horas, en su sede social de Avda. de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 45º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1969 y distribución de utilidades.

2º Consideración de las remuneraciones a los Directores, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1969, percibidas en exceso (m$n. 536.281), del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores y el artículo Nº 13, de los Estatutos.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo presente en el Art. Nº 11 del Estatuto, respecto al depósito anticipado de las acciones, en la Caja Social.

$ L. 18.188 180. e.14|1 Nº 37.111 v.20|1|70

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ALCALIS S.A.I. Ref.: Reg. Nº 10.104

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Córdoba Nº 657, piso 7º, el día 20 de enero de 1970, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1969.

2º Elección de un Síndico Titular y su Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 85. e.14|1 Nº 37.352 v.20|1|70

CASA BOO Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera Registro Nº 26.951

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de enero de 1970, a las diecisiete horas, en Moreno 1248, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado. — 2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188 52,50 e.14|1 Nº 37.365 v.20|1|70

C O E L H O Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria Expediente Nº 17.214

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de enero, a las 20 horas, en el local social de la calle Paraná 608, 1er. piso, izquierda, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1969, distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio.

2º Elección de Directores, fijando su número, Síndicos, titular y suplente.

3º Emisión de nuevas acciones.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 24 del estatuto, los tenedores de acciones deberán depositarlas o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 72. e.14|1 Nº 37.049 v.16|1|70

COSMETAL S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1970, a las 10 horas en Rincón 26, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1969.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.

$ L. 18.188, 52,50 e.14|1 Nº 37.135 v.20|1|70

CONSTRUCTORA GALANTE S.A.C.I.F.I. Nº 22.839

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará día 24 de enero de 1970, a las 10 horas, en Carabobo Nº 81, Cap. Federal, para considerar sig. ORDEN DEL DIA: 1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondientes Ejercicio Económico Nº 3, cerrado 30 setiembre de 1969; 2º) Distribución Utilidades y fijación remuneraciones Directorio y Síndico; 3º) Aumento del Capital; 4º) Elección nuevo Directorio y Síndico; y 5º) Designación dos accionistas para firma del Acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 56.40 e.14|1 Nº 37.374 v 16|1|70

CASA SPINELLA HIJOS S.A.C.I. Sgo. del Estero 1859, Of. D Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de enero de 1970, a las 15 horas, en la calle Santiago del Estero 1859, Of. D, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

2º Distribución de las Utilidades y remuneraciones al Directorio por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188 114 e.14|1 Nº 37.389 v.20|1|70

CONSTRUVEN S.A.I.C.I.A.G.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del mes de enero de 1970, a las 20 horas, en nuestro local. Corrientes 2763, 6º piso, oficina 7ª, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|69.

2º Distribución de utilidades, remuneración de Directores y Síndico.

3º Elección de Directores, Síndico. Síndico Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 9 de enero de 1970. — El Directorio.

$ L. 18.188 89. e.14|1 Nº 37.407 v.20|1|70

COLYGEL Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de enero de 1970, a las 19 horas, local Guatemala 5092, para tratar: 1º) Aumento de Capital; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.500 e.12|1 Nº 36.699 v.16|1|70

CAMINOS Y PUENTES Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria Nº 17.770

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1970, a las 9 horas, en la calle Paseo Colón 823, Entrepiso "B", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Nº 9, cerrado el 30 de setiembre de 1970.

2º Resultado del Ejercicio.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 13.100 e.12|1 Nº 36.563 v.16|1|70

CIA. DE NAVEGACION GANADERA Y COMERCIAL GANADOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de enero de 1970, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad calle Sarmiento 443, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969, e Informe del Síndico.

2º Remuneración del Directorio.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 5 de enero de 1970.

$ L. 18.188, 127,50 e.12|1 Nº 37.143 v 16|1|70

CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Enero de 1970 a las 9 horas, en Cangallo 1642, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 10º Ejercicio Social cerrado el 30 de Noviembre de 1969.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.

3º Fijación de número y elección de Directores Titulares.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Distribución de Acciones Revalúo Contable Ley 17.335.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nº 11.429.
$ L. 18.188, 112,50.—e.9|1 Nº 37.133 v.15|1|70

CUENCA DEL PLATA
Sociedad Anónima
Pavimentadora,
Inmobiliaria y Constructora
Convócase a Asamblea de Accionistas para el 23 de enero de 1970, a las 19 horas, en Montevideo 735, 2º piso, Buenos Aires, para tratar: Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre 1969. Retribución Directores. Elección Síndicos. Designación dos accionistas para firma del Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 52,50 e.12|1 Nº 37.094 v.16|1|70

CAPTAR
S. A. I. y C.
Expte. N. 27.709
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21|1|70 a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, elección de síndico ad-hoc, consideración documentos art. 347, C. Com. al 30|9|68 y 30|9|69, distribución de utilidades, honorarios, elección de autoridades y síndicos y fijación de la garantía a dar por el directorio por el desempeño de su mandato. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50.— e.9|1 Nº 37.039 v.15|1|70

COMPAÑIA GENERAL DE TRABAJOS PUBLICOS S.A.C.I.A.I.F.
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de enero de 1970, a las 19.30 hs., a realizarse en el local de la calle Cangallo 1410, 3º piso, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio social.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ L|18.188, 88.- e.13|1 Nº 37.164 v.19|1|70

CAMPOMAR
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Campomar S. A. de Hilados y Tejidos de Lana, que se realizará el día 28 de Enero de 1970, a las 17 horas, en Alsina 930, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Análisis de la situación de la empresa en relación a las leyes 11719 y 17507 y decisión a tomar en consecuencia. — 2º Elección de un director suplente para integrar el número reglamentario. — 3º Nombramiento de dos accionistas para que, juntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, conforme a lo establecido en el Art. 33 de los Estatutos, en nuestra sede social, Alsina 930, Capital, antes del 24 de Enero de 1970.
$ 14.200.— e.13|1 Nº 36.550 v.19|1|70

CRUZ AZUL ASISTENCIA MEDICA S. A.
N-24.642
Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el día 19 de enero de 1970, a las 12 horas, que tendrá lugar en la calle Uruguay 725, Piso 2º para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos por Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio 1969; y prórroga mandatos de las autoridades.
2º Distribución utilidades y retribuciones a Directores y Síndico.
3º Aumento capital autorizado al máximo previsto en los Estatutos.
4º Elección nuevo Directorio y Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 10.300.— e.9|1 Nº 36.791 v.15|1|70

"CH"

CHARADAI
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Cítase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de enero de 1970 a las nueve treinta horas, en el local social Corrientes 4532, 4º Piso 20, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Modificación de los Estatutos Sociales en su artículo 4º para fijar el capital autorizado en la suma de $ 500.000 (Quinientos mil pesos).
3º Elección de un nuevo Directorio.
4º Consideración de las renuncias del Síndico Titular y Suplente y en caso de aceptarse elección de sus reemplazantes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 112,50.— e.9|1 Nº 37.051 v.15|1|70

"D"

DANCARDE S.A.C.I.F. e I.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 19 de enero de 1970, a las 18, en nuestra sede Francisco Beiró 4768, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y de la remuneración al Directorio.
3º Fijación del número de directores y designación de los mismos.
4º Designación del síndico titular y del síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea — El Directorio.
$ L. 18.188, 105 e.9|1 Nº 37.055 v.15|1|70

DAMMAT S.A.C.I.F.A. y M.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de enero de 1970, a las 18 horas, en la sede social, calle Viamonte 524, 1º, Of. 8, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del nuevo Directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.100 e.9|1 Nº 36.889 v.15|1|69

DAINO S.A.I.C. y F.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de enero de 1970, a las 19 hs., en Tucumán 994, 2º P., Capital, para tratar lo siguiente:
Renuncia del Directorio en pleno y del Síndico Titular y Suplente; elección y nombramiento del nuevo Directorio y Síndico y designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ L|18.188, 45.- e.13|1 Nº 37.017 v.17|1|70

DURIA
Establecimientos Metalúrgicos Argentinos, Sociedad Anónima
Expediente Nº 5.428
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 23 de enero de 1970, a las 17 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio del nombre de la sociedad y ampliación de su objeto; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 37,50 e.13|1 Nº 37.205 v.19|1|70

DE CHAPA TODO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 26.983
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1970, a las 15 horas, en su sede social de la calle Juan B. Justo 6934, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio fenecido el día 31 de julio de 1969.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de un Director Titular, en reemplazo del Arq. Horacio E. Pérez Forte (Q.E.P.D.), por un año, y del Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 124. e.12|1 Nº 37.201 v.16|1|70

DOUDAN S. A.
Industrial y Comercial
Expte. 19.407
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de enero de 1970 a las 10 horas, en Lavalle 1569, 4º piso, Of. 412, a efectos de tratar:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 120.000.000. — 2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 60. e.12|1 Nº 37.152 v.16|1|70

DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A.C.I.I. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18 del Estatuto, el Directorio por unanimidad resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de enero de 1970, a las 10,30 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1967, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de septiembre de 1969 y destino utilidades.
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Número y elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos.
4º Considerar la continuidad o liquidación de la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Para poder participar de la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (artículo 20º de los Estatutos).
$ L. 18.188 142,50 e.12|1 Nº 37.165 v.16|1|70

DHICANN S.A.I.C.I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 21|1|1970, horas 11, local social Cánning 973, tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicios 30|9|1968 y 1969.
2º Elección Síndicos, Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.
$ L 18.188, 60 e.9|1 Nº 37.147 v.15|1|70

DELTA FILMES S.A.C.I.
Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de enero de 1970, 18 horas, Cerviño 4720, tratar:
1º Conducta de los Sres. Presidente y Vicepresidente de la empresa. Su revocación de los mandatos. Nombramiento de nuevos Presidente y Vicepresidente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 60 e.12|1-Nº 37.153 v.16|1|70

"E"

EDIFICADORA GIORGI Y SACCHI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de enero de 1970, a las 8 horas, en el local sito en la calle Charcas 3939, 9º piso, de Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).
2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 82,50 e.14|1 Nº 37.384 v.20|1|70

EDIFICADORA SURCOS S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de enero de 1970, a las 19 horas, en Junín Nº 367, 5º piso, Dpto. "A" para tratar:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de (2) dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 60.- e.13|1 Nº 37.244 v.19|1|70

EDIFAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Vera 588, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Edifar S.A.I.C.I.F.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de enero de 1970, a las 10 horas, en el local social, Vera 588, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio referidos al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1969.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L|18.188, 97,50 e.13|1 Nº 37.204 v.19|1|70

ESTABLECIMIENTO TATU SOCIEDAD ANONIMA
Com., Agríc., Ganad., Industrial y Mandataria
Reg. Nº 18.428
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970, horas 10, en el local de la calle Sarmiento 246, piso 3º, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Considerar documentos Art. 347 inciso 1º del C. de Comercio; ejercicio 30|6|69; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 7.500 e.9|1 Nº 36.763 v.15|1|70

EDIFICADORA SUIZA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 24.865
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en 2a. Convocatoria, para el 20 de enero de 1970, a las 15 hs., Paraná 425, P. 13, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Doc. Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio ejerc. 31|7|69: 2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 31,50 e.13|1 Nº 37.287 v.15|1|70

EL REPECHO DE SAN TELMO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Reg. Nº 27.667
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en segunda convocatoria para el 21 de enero de 1970, 16 hs. Paraná 425 piso 13, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Considerar doc. Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|6|69. — 2º Aumento del capital autorizado. — 3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 31,50. e. 13|1 Nº 37.289 v. 15|1|70

ESTEBAN ETCHEPAREBORDA
Sociedad Anónima
Comercial y Mandataria
Maipú 241, 4º piso, Capital
Expediente Nº 28.598
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 1970, a las 18,30 horas, en el local de la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de la gestión del Directorio. — 2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 1 cerrado el 31 de agosto de 1969. — 3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos. — Designación de síndicos titular y suplente. — 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 8 de enero de 1970.
$ L. 18.188, 112,50. e. 13|1 Nº 37.285 v. 19|1|70

EL ALTO
S. A. C. I. I. F. y A.
Expediente Nº 31.996
Convócase Asamblea General Extraordinaria día 23 enero de 1970, a las 19,30 horas, Callao 449, 5º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración renuncias síndico titular y suplentes.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Emisión de acciones.
4º Designación dos accionistas firman actas asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 60. e. 13|1 Nº 37.217 v. 19|1|70

"F"

FIRTH S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de enero de 1970 a las 11,30 horas, en Solís Nº 1515 Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificar el aumento de capital autorizado en m$n 5.000.000.— elevándolo a m$n 10.000.000.— dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de enero de 1960, aclarando que la totalidad del aumento es en acciones ordinarias series 6|10, de las cuales m$n 2.500.000 — en acciones ordinarias se destinaron al pago de dividendos en acciones y el saldo, o sea m$n 2.500.000.—, se ofrecieron a los accionistas en proporción a sus tenencias.

4º Determinación del número de directores y elección de los titulares que ejercerán su mandato por el término de dos años.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188. 142,50 e. 14|1 Nº 37.259 v. 20|1|70

FRIMAIL S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1970, a las 18 horas, en Maipú 429, Depto. 1, piso 1º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de nombre de la sociedad y aumento del capital.
2º Modificación de los artículos 3, 4, 7 y 8 de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 71. e. 14|1 Nº 37.148 v. 20|1|70

FACTUM
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria, Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se comunica que el H. Directorio, ante el fracaso de la anterior convocatoria por falta de quórum suficiente, ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 22 de enero de 1970, a las doce horas, en la sede social, Avenida Corrientes 1386, oficina 319, Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; 3º Elección de síndicos titular y suplente; 4º Elección de directores previo fijar su número y determinación de la garantía que darán por el ejercicio de sus funciones. — El Directorio.
$ L. 18.188, 54. e. 14|1 Nº 37.270 v. 16|1|70

F. V.
S.A.C.I.F.I. y A.G.
Expte. N. 4.328
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|1|70, a las 9 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para tratar:
Designación de dos accionistas; ratificación de la actuación del Directorio y del pago del dividendo en efectivo con cargo al saldo utilidades ejercicio 1967|68; consideración documentos Art. 347 C. Com. al 30|9|69; y distribución de utilidades, honorarios, fijación del número de Directores y su elección y designación de Síndicos. — El Directorio.
$ L. 18.188 75. e.12|1 Nº 37.207 v.16|1|70

FORD QUINTANA
S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Quintana, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de enero de 1970, a las 9 horas, en Rivadavia 10200, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º Capitalización del porcentaje correspondiente al revalúo contable e Impositivo Ley Nº 17.335.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
L. 18.188. $ 112,50 e.12|1 Nº 37.238 v.16|1|70

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 23 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 314, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969, e Informe del Síndico.
2º Consideración de la decisión del Directorio respecto de la imputación parcial de la Reserva Capital por Revalúo Contable Ley 17.335.
3º Remuneración del Directorio.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de enero de 1970. — El Directorio.
L. 18.188. $ 142,50 e.12|1 Nº 37.190 v.16|1|70

FINSUAR
Compañía Financiera Suizo Argentina
S.A.F.I. y C.
Expte. Nº 19.128
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1970, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 739, 5º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
2º Fijar número de directores y su elección. — Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 80. e.9|1 Nº 37.065 v.15|1|70

FERNANDEZ GIBAUT Y CIA.
S.A.C.I.F.I.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 26 de enero de 1970, a las 20 horas, en Bartolomé Mitre 1943, piso 1º, B, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y la respectiva Memoria con el Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Cuarto Ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1969.
2º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L. 18.188, 112. e.9|1 Nº 37.005 v.15|1|70

FERMAR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970, a las 18 horas, en Viamonte 965, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.
2º Elección de un director por renuncia.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 97,50. e. 13|1 Nº 37.297 v. 19|1|70

FRUCO
Sociedad Anónima
Comercial, Agrícola, Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970 a las 10 horas, en Corrientes 3247, oficina 4|12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 11;
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección para el período 1969|70;
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el período 1969|70;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 120 e.13|1 Nº 37.023 v.19|1|70

FLUDOR
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970, a las nueve horas, en Avenida del Libertador Nº 8066, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1 Considerar documentos artículos 347 del Código de Comercio ;ejercicio 30|9|69.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75. e. 13|1 Nº 37.172 v. 19|1|70

FERRILOZA
S.A.C.I. y F.
Expte. Nº 28.125
Convocase a Asamblea General Ordinaria, día 23, horas 19.30, en Callao 449, 5º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Asamblea convocada fuera término estatutario y Art. 347 C. C.
2º Fijación número directores y elección de síndico titular y suplente.
3º Aumento de Capital Autorizado y emisión de acciones.
4º Designación dos accionistas firma Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 75 e.13|1 Nº 37.218 v.19|1|70

"G"

GENESCO
S.A.F. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970 a las 19 horas, en el local social, calle Belgrano 1325, 8º Dto. "O", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico y financiero cerrado el 31 de diciembre de 1968, y dar destino al resultado del mismo.
2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Consideración del aumento del capital autorizado, dentro de los límites que fija el artículo 6º del Estatuto Social.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 12.000 e.9|1 Nº 35.854 v.15|1|70

GUIALE
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local de la calle Paraná Nº 425, 7º piso, oficina 8, de esta Capital Federal, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado. —
2º Elección de Directores y Síndicos. — 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.750. e.9|1. — Nº 36.909 v.15|1|70

GRANDISOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de enero de 1970, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Uriburu 158, departamento A, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de setiembre de 1968 y 1969.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, enero de 1970. — El Directorio.
L. 18.188. $ 112,50 e. 12|1 Nº 37.216 v.16|1|70

GERMISA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Mandatos y Servicios
Nº 26.608
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de enero de 1970, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 507, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de Directores y su designación.
2º Designación de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
L. 18.188. $ 52,50 e.12|1 Nº 35.832 v.16|1|70

GALEUZKA
S.A.C.I.F.
De Mandatos y Servicios
(Expte. Nº 17.332)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970 a las 17 horas, en la calle Corrientes 457, 9º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30|9|69.
2º Determinación del número y elección de Directores, de Síndico Titular y Síndico Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 82,50 e.13|1 Nº 37.265 v.19|1|70

"H"

HIJOS DE JUAN J. ROSSI
S.A.C. e I.
2ª CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a celebrarse Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de enero de 1970, a las 12,30 horas, en la calle Montiel 2636, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|69
2º Fijación de honorarios al Directorio superiores al 25 o|o.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 56,40. e. 14|1 Nº 37.381 v. 20|1|70

HALIFAX ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.582
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 18 horas, en la calle Salta 165, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969; 2º Destino de las utilidades; 3º Determinación del número de directores titulares para el próximo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder; 4º Elección de síndico y síndico suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 90.- e.9|1 Nº 37.137 v.15|1|70

"I"

IVANIER
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1970, a las 8 horas, en Viamonte 1326, piso 11, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio al 30|9|69.
2º Elección director y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 67,50 e. 14|1 Nº 37.155 v. 20|1|70

IMUR
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
De acuerdo a los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de enero de 1970, a las 11 horas, en la calle Cochabamba Nº 3658, de la Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Ratificación de la gestión del Directorio designado.
3º Elección de Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 105 e.13|1 Nº 37.290 v 23|1|70

INMOBILIARIA LAS ROSAS, S. A. C.I.F.I. y A.
Expediente Nº 28.401
Se cita en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de enero de 1970, a las 10 horas, en Tucumán 927, 1º piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes al Balance General cerrado el 31 de agosto de 1969.
2º Determinación del número y elección de Directores y designación de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 49,50 e.13|1 Nº 37.258 v.15|1|70

INONNI
S.A.C.I.A.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de enero de 1970 a las 20 horas, en Yerbal 1402, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|9|69.
2º Retribución directorio y Síndico y distribución utilidades.
3º Elección Síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 61 e.13|1 Nº 37.251 v.19|1|70

"J"

JORGE NAYAR
S.A.I.C.I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de enero de 1970, a las 8,30 horas, en Luis Viale Nº 520, para considerar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio (ejercicios cerrados 31 de agosto 1968 y 1969).
2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 60. e. 14|1 Nº 37.100 v. 20|1|70

JABON VICTORIA COSTA PRONO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expte.: 21.848
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de enero de 1970, a las 19 horas, en el local de la calle Directorio 5812, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969; 2º Distribución de utilidades; 3º Remuneración del Directorio y Síndico; 4º Aumento del capital autorizado; 5º Elección Directores y Síndicos Titular y Suplente; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ L|18.188. 82.50 e.9|1 Nº 37.150 v.15|1|70

JULIO JOSPE E HIJOS
S.A.C.I.F.C.A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 21|1|1970, 9 horas, local social Alvarez Thomas 2159, tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C. Ejerc. 30|9|1969.
2º Elección Síndicos, titular y suplente.
3º Aumento capital autorizado.
4º Adquisición activo de un fondo de comercio
5º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188. 67.50 e.9|1 Nº 37.146 v.15|1|70

JOSE LAFUENTE E HIJOS
S.A. Agropecuaria
Convócase Asamblea Extraordinaria para el 22|1|70, a celebrarse en Corrientes 844, piso 3º Capital, a las 17 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Elección de Directores, Síndicos Titulares y Suplentes y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
L. 18.188. $ 52.50 e.12|1 Nº 37.202 v.16|1|70

J. B. CONSTRUCCIONES S. A.
Constructora Inmobiliaria
y Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 21 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local de Santa Fe 5141, Capital para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión del mismo.
2º Reforma del estatuto. Artículos 4º y 8º.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188. 64 e.9|1 Nº 37.142 v.15|1|70

"K"

K A L O A
S.A.C.I.F.I.A
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero de 1970, a las 10 horas en Cangallo 1488, piso 10º, B. Cap. Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de directores titulares. — 2º Renuncia del síndico titular y elección de síndico titular y suplente. — 3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones. — 4º Reforma de estatutos; y 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
$ L. 18.188, 60. e.9|1 Nº 37.139 v.15|1|70

"L"

LA TIJUCA
S.A.C.I.A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1970, a las 9 horas, en Deán Funes 873|77, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Situación planteada por el Presidente del Directorio.
2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 67.50 e.14|1 Nº 37.203 v.20|1|70

LABORATORIOS RICHET S. A.
Registro Nº 13.556
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de enero de 1970, a las 13 horas, en el local de la calle Terrero 1959 de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución del Resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1969.
2º Ratificación de la emisión por m$n. 30.000.000, de acciones.
3º Elección del nuevo Directorio con mandato de tres años.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas, a los efectos del depósito de acciones, las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos.
$ L. 18.188 112,50 e.14|1 Nº 37.081 v.20|1|70

L O R S E N
S.A.C.I.A.I. y F.
Registro Nº 14.903
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local social de Rafaela 4831, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31|10|1969.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndico y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 90. e.14|1 Nº 37.394 v.20|1|70

LABORATORIOS PROMECO
S.A.I.C.F.I.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 10 horas, en Avda. del Libertador 7208, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe a la Asamblea sobre la operación inmobiliaria realizada por el Directorio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea — El Directorio.
$ 7.500 e.9|1 Nº 36.399 v.15|1|70

LUIS ARAMBURU
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial
e Inmobiliaria
Convócase a Asamb. Gral. Extraord. de Acc., para el 22|1|70, 11 horas, en Corrientes 6205, Cap. Fed., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del revalúo contable de Bienes de Uso con los límites de la Ley 17.335 y efecto al 30|6|69. — 2º Designación dos accionistas firma Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 45. e.9|1. Nº 37.045 v.15|1|70

LA PEPITA
S. A. Ind., Com., Agrop. e Inmob.
Nº 16.768
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1970, a las 11.30 horas en el local social, calle San José Nº 1747, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Art. 22º de los Estatutos. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969. — El Directorio.
$ L|18.188, 142,50 e.9|1 Nº 37.004 v.15|1|70

LA BLANCA S.A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de enero de 1970, a las 15 horas, en la calle Ramón Lista Nº 5473, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio.
3º Determinación del número, término de mandato de los directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
L. 18.188. $ 127,50 e.12|1 Nº 37.141 v.16|1|70

LOS 5 HERMANOS
S.A.I.C.F.I.
Chacabuco 1570 - 1º Piso -
Capital Federal
Expte. Nº 13.099
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 19 de enero de 1970, a las 14 horas, en Sarmiento 1426, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación Art. 15 de los Estatutos Sociales. — 2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.500. e.9|1. — Nº 36.762 v.15|1|70

"M"

MARTIN FIERRO
S. C. A.
Rioja 1292
Se informa que por Acta Nº 9, en Buenos Aires, a los 7 días del mes de enero de 1970, el señor Leopoldo Manuel Wirth, socio solidario de Martín Fierro S.C.A. convoca a una Asamblea Ordinaria Anual para el día 31 de enero de 1970, a las 17 hs., en el local social de la calle Rioja 1292, de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Remoción del apoderado general y nueva designación.
2º Designación de Síndico.
3º Asignación al Síndico.
4º Aprobación de Balance General Ejercicio Nº 3, Memoria, Cuadro Demostrativo e Inventario.
5º Autorización al socio solidario y apoderado general para firmar las escrituras traslativas de dominio del edificio de la calle Rioja 1292.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La presente acta será publicada en el Boletín Oficial, según Art. Nº 13 del contrato social. — Socio Solidario.
$ L|18.188, 135.- e.13|1 Nº 37.279 v.19|1|70

METAPOL, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de enero de 1970, a las 18 horas, en el local social, Avda La Plata 2443, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, anexos complementarios, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1968.
2º Consideración de las remuneraciones al Directorio.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por 3 años.
4º Ratificación del nombramiento del síndico designado con motivo de las renuncias presentadas por el titular y suplente.
5º Elección de un síndico titular y un suplente para nuevo ejercicio.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 120.- e.12|1 Nº 37.149 v.16|1|70

MAGNETEX COLOR
S.A.I.C.
Convócase Asamblea Ordinaria el 19|1|1970, hs. 19, en Pavón 1886, para tratar: 1º Considerar Docs. Art. 347 C. Com., ejercicio 30|6|1969; 2º Designar Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.000 e.9|1 Nº 36.773 v.15|1|70

MARIOTTO Y RICCETTI
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Financiera
Registro Nº 33.112
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 8 hs. en Concepción Arenal 4866, Capital, para tratar:
1º Dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la renuncia presentada por el Sr. vicepresidente, don Ricardo Riccetti, y en caso de aceptación, nombramiento de un reemplazante y cambiar la razón social a Mariotto, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera.
3º Aumento del capital autorizado a treinta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ L|18.188, 90.- e.9|1 Nº 37.123 v.15|1|70

"N"

NORANDA
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 1970, a las 16 horas, en Cangallo 1642 piso 1º, oficina 11, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 y concordantes del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1969.
2º Distribución de utilidades y retribución a Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ L|18.188, 98.- e.12|1 Nº 37.213 v.16|1|70

NEUQUEN REFRESCOS
S.A.C.I.F. e I.
Embotelladora Autorizada
de Coca-Cola y Fanta
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de enero de 1970, a las 16 horas, en su domicilio Ruta Nacional 22, Km. 1.251, de la Ciudad de Neuquen, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Razón de la convocatoria fuera de término.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ L|18.188, 101.- e.13|1 Nº 37.239 v.19|1|70

NITRUFER ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1970, a las 19 horas, en la sede social, Girardot 1337, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969, 2º Ratificación retribución Directores; 3º Fijación garantía Directores; 4º Elección de Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ L|18.188, 75.- e.12|1 Nº 37.085 v.16|1|70

"P"

P I L A G A
S. A. Ganadera
Registro Nº 2.403
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 20 de enero de 1970, 11 horas, Carlos Pellegrini 1594, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio 30|9|69 y distribución de utilidades.
2º Determinación número de Directores y elección de los mismos y Síndicos.
3º Fijación honorarios Síndico y designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 64. e.14|1 Nº 37.411 v.20|1|70

POLIEQUIPOS CIIMSA
Córdoba 1872 - Bs. Aires
Expediente 20.997
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local de la calle J. E. Uriburu 578, oficina 20, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ L. 18.188 60. e.14|1 Nº 37.178 v.20|1|70

POLIEQUIPOS
C.I.I.M.S.A.
Exp. 20.997
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1970, a las 8 horas, en el local de la calle José E. Uriburu 578, 4º P., oficina 20, para tratar el siguiente
OREN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1969.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ L. 18.188, 90. e. 14|1 Nº 37.179 v. 20|1|70

PIAZZA MOTORS
S.A.C.M. y F.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970, a las 10 horas, en Billinghurst 2574, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1969.

2º Cambio de denominación de la sociedad y reforma de los Arts. 7º y 11º del Estatuto Social.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, y de Síndicos Titular y Suplente, por un año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L|18.188, 105.- e.13|1 Nº 37.317 v.19|1|70

PUNTARENAS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 23 de enero de 1970, a las 11 hs., en Av. R. S. Peña 628, piso 1º, Of. 2, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — 2º Ratificación del nuevo Directorio. — 3º Consideración de las renuncias de los Síndicos, designando los reemplazantes. — El Directorio.

$ L. 18.188, 52,50.— e.13|1 Nº 37.255 v.19|1|70

PLASTICOS REFORZADOS
S. A. I. y C.
Expte. N. 21.829

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21|1|70 a las 14.30 horas, en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. el 30|9|69, honorarios, fijación del número de directores y su elección y designación de síndicos. — El Directorio.

$ 45.- e.9|1 Nº 37.040 v.15|1|70

PRODUCTOS LACTEOS LA MODERNA S. A.
Expte. Nº 26.131
(por cinco días)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera citación para el día 29 de enero de 1970 a las 18 horas, en Loria 657, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n 25.000.000. — 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.750.— e.9|1 Nº 35.615 v.15|1|70

PUNTAL
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 1970 a las 18 horas, en Florida 253, 10º Piso, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración Documentos Art 347, Código de Comercio, Ejercicio 30|9|1969.

3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Consideración Aumento Capital Autorizado.

5º Consideración Renuncias presentadas por el Directorio y elección de sus reemplazantes. — El Directorio.

$ L. 18.188, 72. - e. 13|1 Nº 37.281 v.15|1|70

PRODUCTORA BOREAL
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970, a la hora 18,30, en Dr. Luis Agote 2455, piso 1º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. de Comercio, Ejercicio 30|9|69.

2º Aumento Capital autorizado al quíntuplo.

3º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 63.— e.13|1 Nº 37.200 v.19|1|70

PROVITA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de enero de 1970, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 443, 5º piso, Buenos Aires, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969. Informe del Síndico.

2º Consideración de la decisión del Directorio de pasar a nuevo ejercicio el remanente de las utilidades del ejercicio anterior.

3º Consideración de la decisión del Directorio respecto de la imputación parcial de la Reserva Capital por Revalúo Contable, Ley 17.335.

4º Remuneración del Directorio.

5º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, enero 5 de 1970. — El Directorio.

$ L|18.188, 172,50 e.12|1 Nº 37.144 v.16|1|70

PISTARELLI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de Enero de 1970, a las 8 horas, en Ladines 2482 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y correspondiente al Ejercicio Nº 2.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.250.— e.9|1 Nº 36.242 v.15|1|70

PITTSBURGH PLATE GLASS ARGENTINA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 del Estatuto, el Directorio, por unanimidad, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de enero de 1970, a las 10 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1967, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1969 y destino utilidades.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Número y elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea de Accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta 3 días antes del fijado para su realización (Artículo 11º de los Estatutos).

$ L|18.188, 142,50 e.12|1 Nº 37.167 v.16|1|70

"R"

RODEO GRANDE
Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera
Expediente Nº 12.685

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de enero de 1970, a las 8,30 horas, en Reconquista 379, 2º piso, oficina 201, Capital. — ORDEN DEL DIA: 1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1969. — 2º Retribución del Directorio y síndico y distribución de utilidades. — 3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, elección de 3 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 82,50 e. 14|1 Nº 37.230 v. 20|1|70

RALINO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Bernardo de Irigoyen 308
5º - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Enero de 1970, a las 14 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º P., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por el art. 347 del Código de Somercio al 31 de Diciembre de 1968. — 2º Elección de Directores y Síndicos, Titular y Suplente. — 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 60.— e.13|1 Nº 37.303 v.19|1|7

RURALCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Maipú 241, 4º Piso
Buenos Aires
Expediente Nº 30.248

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Enero de 1970, a las 19 horas, en el local de la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio. — 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 1 cerrado el 31 de Julio de 1969. — 3º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos. — Designación de Síndicos Titular y Suplente. — 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ L. 18.188, 112,50.— e.13|1 Nº 37.286 v.19|1|70

RIVADAVIA CONSTRUCCIONES S.A.C.I.F.A.
Expte. Nº 22.367

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria el 20 de enero de 1970, en Pasteur 468, Local 201 Cap. Fed., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado; 2º Consideración Doc. Art. 347, inc. 1º) Cód. de Comercio en relación al ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de agosto de 1969; 3º Elección nuevo Directorio, sindicatura y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L|18|188, 36.- e.13|1 Nº 37.243 v.15|1|70

"S"

SANDERSON ARGENTINA SUSCRIPTORES DE GARANTIAS S.A. de Servicios y Mandatos C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Suscriptores de Garantías S.A. de Servicios y Mandatos, Comercial, Inmobiliaria y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 1970, a las diez horas, en el local social, Corrientes 485, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

3º Determinación de las garantías que deben rendir los directores titulares.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1969. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ L. 18.188, 156. e. 14|1 Nº 37.415 v. 20|1|70

S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970 a las 19 horas, en Esmeralda 1008, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. prescriptos artículo 347 del C. de Comercio al 30 de setiembre de 1969. — 2º) Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18|188, 45.— e.9|1 Nº 37.115 v.15|1|70

SAGRO
S.A.I.C.I. e I.
Fragata Pte. Sarmiento 16, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1970, a las 11.30 horas, en Fragata Presidente Sarmiento 16, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a Directores y Síndico.

4º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

5º Elección de nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L|18.188, 92.- e.13|1 Nº 37.304 v.19|1|70

SUNEY
SOCIEDAD ANONIMA
Importación, Exportación, Representaciones

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Enero de 1970 a las 17 horas, en Córdoba Nº 657, piso 9º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 97,50.— e.12|1 Nº 37.176 v.16|1|70

SANO
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Enero de 1970 a las 20 horas, en la sede social calle Bartolomé Mitre 688, Piso 3, Oficina 309, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.12|1 Nº 36.620 v.16|1|70

SAMOS
S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 21|1|70, 11 hs., Lavalle 1473, 5º piso Of. 508, Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado 31|8|69; 2º Remuneración directores y designación síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ L|18.188, 31,80 e.13|1 Nº 37.245 v 19|1|70

SWIFT
COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 23 de enero de 1970 a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 443, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de setiembre de 1969, Informe del Síndico y Distribución de utilidades.

2º Capitalización parcial de la Reserva Capital por Revalúo Contable Ley 17.335.

3º Remuneración del Directorio.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de enero de 1970.

$ L. 18.188, 142,50.— e.12|1 Nº 37.192 v.16|1|70

"T"

TORTUGUITAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 18.553

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 9 horas, en el local de la calle Moreno 1252, primer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directer.

$ L. 18.188, 97,50. e. 9|1 Nº 37.027 v. 15|1|70

TICVA
S.A.C.I.I.

Convócase en segundo llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1970, a las 11 horas, en la calle Paso 426, Cap. Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1969.

2º Elección de directores titulares con mandato por 2 años, y directores suplentes con mandato por 1 año.

3º Elección de síndico titular y suplente con mandato por 1 año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ L|18.188, 54.- e.13|1 Nº 37.298 v.15|1|70

TRIUMPH INTERNATIONAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 25.895

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 30 de diciembre de 1969, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 560, 1º P., oficina 16, para tartar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Art. 4º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e. 9|1 Nº 34.589 v 15|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|12 al 2|1|70.

TEJIDOS DAITEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 18 horas, en Hidalgo 1320, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969.
3º Elección Síndicos Titular y Suplente
4º Consideración Aumento Capital Autorizado. — El Directorio.

L. 18.188. $ 58,50 e.13|1 Nº 37.278 v.15|1|70

TABOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1970, a las 18 horas, en Pasteur 547, 1º B, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 30-9-69.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Consideración Aumento Capital Autorizado. — El Directorio.

L. 18.188. $ 58,50 e.13|1 Nº 37.280 v.15|1|70

TECNOFILM
S. A. I. C. F. e I.
Laboratorios Cinematográficos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de enero de 1970 a las 18,15 horas, en Palobamba Nº 477, Capital, para tratar los siguientes puntos:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1969.
2º Distribución de utilidades y retribución de directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año y de un director, por un año, por renuncia del Sr. José Gómez.
4º Emisión de Acciones preferidas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 90.— e.12|1 Nº 37.186 v.16|1|70

TIBIDABO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de enero de 1970, a las 11 horas, en la sede de la calle Cangallo 1917, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Presidente, tres directores, Síndico titular y síndico suplente, por los términos estatutarios.
2º Ampliación del capital social hasta quince millones de pesos moneda nacional.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Juan Rebollar, presidente.

L. 18.188. $ 75.- e.13|1 Nº 37.302 v.19|1|70

— "V" —

VINTEL
S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21|1|70, 8 hs., en Osaka 1272, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2º) Consideración documentación art. 347, C. Comercio, ejercicio al 30|9|69; 3º) Elección de un director para completar el cargo dejado vacante por renuncia del Sr. Julio Goldman; 4º) Elección de síndicos por un año.

$ L. 18.188, 60.— e.12|1 Nº 37.183 v.16|1|70

VREDJIAN HNOS.
S.A.C.I.
Boedo 1234

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de enero, a las 10 hs., en el local social a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remoción del síndico titular.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.900.— e. 9|1 Nº 36.008 v. 15|1|70

ISSCHER Co.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1970, a las 11 horas, en Corrientes 538, 15º B, para tratar:
1º Documentación Art. 347 Cód. de Com., al 31|12|68.
2º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta.
3º Ratificación aumento de capital. — El Directorio.

L. 18.188. $ 61.- e.13|1 Nº 37.031 v.19|1|70

— "W" —

WELCO S.A.
CONSTRUCTORA COMERCIAL Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Belgrano 6733 - Wilde

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de enero de 1970, a las 20 horas, en el local social Belgrano 6733, Wilde, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por señores directores y elección de sus reemplazantes.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Síndico titular.

$ 6.750.— e. 9|1 Nº 36.096 v. 15|1|70

— "Y" —

YUCHAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Enero de 1970 a las 8 hs., en el local social de Suipacha 462, Pº 6º "E" para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio. — 2º) Retribución Directorio y Sindicatura. — 3º) Designación Directores y Síndicos. — 4º) Aumento y Emisión del Capital Autorizado y 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 60.— e.12|1 Nº 37.215 v.16|1|70

— "Z" —

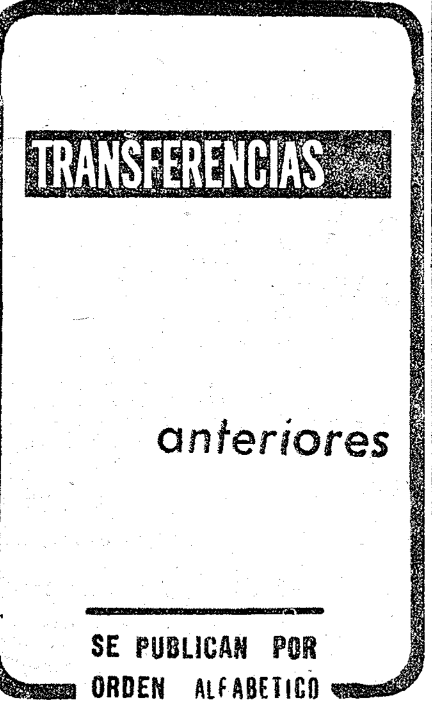
ZIZ - PUL
S.A.I.I.C.F. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de enero de 1970, a las 8,30 horas, en José E. Uriburu 362, 5º piso, Of. 51 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado; 2º Renuncia director y síndicos; 3º Designación director y síndico titular y suplente; 4º Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ L. 18.188, 67,50. e. 14|1 Nº 37.412 v. 20|1|70



— "A" —

Antonio Fernández y Cía., S.R.L., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 231 piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Juan Syczewski y Natividad Gaitán venden a Francisco Remolá y José Gil González, su negocio de Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en esta Capital, en la AVDA. INDEPENDENCIA Nº 3953, piso 1º. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ L|18.188, 52.50 e.14|1 Nº 37.403 v.20|1|70

Antonio Fernández y Cía., S.R.L., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Modesto Fariña y Jesús Pazos venden a Luis Albino Ivani y Juan Carlos Sapia, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, ubicado en esta Capital, en a AVDA. BOEDO Nº 709. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

Nota: El presente aviso rectifica y reemplaza al aparecido con error en este diario el 30|5 al 6|6|69.

$ L|18.188, 60.- e.14|1 Nº 37.404 v.20|1|70

Se avisa que "El Trabuco S.R.L.", vende a Víctor Nostro y Teresa De Jesús Hernández, su negocio de Bar Minutas, sito en la AVENIDA RIVADAVIA 707|11, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Avda. de Mayo 1385, 2º piso "B".

Nota: Se publica nuevamente por haberse publicado con error del 17|7|69 al 22|7|69.

$ L|18.188, 45.- e.14|1 Nº 37.351 v.20|1|70

Avísase que "Jalusi Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Av. Pueyrredón 459, vende a "Selecciones Eduardo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el activo y pasivo que constituye el fondo de comercio dedicado a Compraventa de Artículos para Caballeros, con sede social en AVDA. PUEYRREDON 459, Capital. Reclamos de ley domicilio compradora, Av. Pueyrredón 391, 8º piso, Capital.

$ 7.200 e.14|1 Nº 36.341 v.20|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 9|1|70.

Lois y Mato S.R.L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público), con oficinas en Las Heras 3345, 2º 8, avisan que los Sres. Andrés Franco Gorlero y Manuel López Rodríguez, venden a los Sres. Agustín Blanco, Manuel Rodríguez, Amadeo Peña Pérez, Benjamín Blanco Carmelo Mandanici y Manuel Del Río, su negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá y Empanadas, sito en a calle AVENIDA BOEDO 891|889. — Domicilios de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ L|18.188, 75.- e.14|1 Nº 37.368 v.20|1|70

Hijos de Rogelio Rodríguez y Angel Pedro Ribas, balanceadores y martilleros públicos (representada por Angel P. Ribas), con oficinas en la calle Uruguay Nº 228, planta baja, Of. "5", Capital, T. E. 40-6994, avisan que por su intermedio Pedro Rodríguez y Manuel Abelenda, venden a José García, Ladislao García y José Rodríguez, su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Lido", sito en la AVDA. CABILDO Nº 886, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ L|18.188, 67,50 e.14|1 Nº 37.354 v.20|1|70

Avisa Jorge Demetrio López, que vende a Antonio Maffulli, Ciro Maffulli y Pascual Mario Maffulli, su negocio de Pizzería, Restaurante, Choppería y Bar, ubicado en esta Capital, en la AVDA. SAN MARTIN Nº 1695, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ L|18.188, 30.- e.14|1 Nº 37.401 v.20|1|70

Boletín Oficial

señor usuario

En los TEXTOS DE COMPOSICION CORRIDA se aconseja utilizar papel oficio con RENGLONES DE QUINCE CENTIMETROS DE ESPACIO UTIL. El precio de su aviso será menor y el cálculo del mismo se reducirá a contar el número de renglones utilizados o fracción y multiplicarlo por el precio unitario de m$n. 150.— y su producto por la cantidad de días a publicar

LA DIRECCION NACIONAL

Boedo Inmobiliaria, martillero público Agen Alejandro Oroño matrícula 1.605, con oficinas en la Avda. Garay 3601, Capital, comunican que Manuel Garrido vende su negocio de Fiambrería y Fábrica de Pastas Frescas, libre de toda deuda o gravamen, sito en AVDA. SAN JUAN 3299 esquina LORIA 1284, de Capital, a los señores Orlando Ferrari y Eduardo Velasco. Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ L|18.188, 66.- e.9|1 Nº 37.122 v.15|1|70

Angel González Díaz, martillero público, oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º piso, 26, avisa que, por su intermedio, María Cesareo de Navas vende, libre de deudas y|o gravámenes, a Zensei Arakaki, el Taller de Planchado de Ropa, con instalaciones de vapor, sito en AVDA. PAVON 2843. Domicilio de las partes para reclamos de ley, en mis oficinas.

$ L|18.188, 58.- e.9|1 Nº 37.093 v.15|1|70

Eduardo Colom (hijo), martillero, avisa que: Susana Quinteros vende a Faustino Fortunato Fernández su negocio de Peluquería para Damas sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1566. Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de las partes.

$ L|18.188, 35.- e.9|1 Nº 37.097 v.15|1|70

Angel González Díaz, martillero público, oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º piso, 26, avisa que, por su intermedio, María Hrast de Lazar vende, libre de deudas y|o gravámenes a Teresa Schmitman de Litvin, el negocio de Lavandería Familiar (Taller de lavado y planchado de ropa), sito en AYACUCHO 389. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ L|18.188, 62.- e.9|1 Nº 37.092 v.15|1|70

Felipe Vecchio, martillero público, comunica que por su intermedio se ha vendido el fondo de comercio perteneciente al rubro de: Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas de Enrique Poltronetto libre de deudas a Thelma Sarmiento Vda. de Borrajo y Rodolfo Senoff ANDONAEGUI 3445, reclamos Ley 11.867 mis oficinas, Ricbamba 373, piso 5º, Dto. "J" 45-0323.

$ L. 18.188, 57. e. 12|1 Nº 37.180 v. 16|1|70

Aviso; Ramona Puzio de Bertazzo, vende a Olinto Giacometti, Mario Enrique Giacometti y Dina Leda Giacometti de Masetto, la parte que tiene en el negocio de venta de armas, relojes, regalos y fantasías, "El Pacífico", sito en la calle AV. SANTA FE 4628, Capital Federal, y cede a los mismos las cuotas que tiene en la sociedad "Bertazzo y Giacometti S.R.L.", que explota el negocio, donde las partes constituyen domicilios. Reclamos ley, escribanos Manuel García Toledo y|o Ignacio José Echechiquía, Sarmiento 680, Cap. Fed.

$ L. 18.188, 67.50. e. 12|1 Nº 37.229 v 16|1|70

Ferreiro, Miguelez y Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, T. E. 38-1332|1527, avisan que: Manuel Tajes Lema, Enrique Carril y José Antonio Carril venden a José Gondar Otero Manuel Touceda Nodar, Juan Benito Sánchez y Manuel Prieto Santas, el Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AV. DEL TRABAJO 3896|900 esquina LAGUNA 1504, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ L. 18.188 60. e.13|1 Nº 37.296 v.19|1|70

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia Nº 8780, Capital, avisa: Enrique Manuel Macaya, Leopoldo Armando Cabrera y Norberto Osvaldo Torrado venden a Armando Genaro Revello, negocio ramo "Fiambrería, Quesería y Rotisería", sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 8716, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ L. 18.188 37,50 e.13|1 Nº 37.310 v.19|1|70

Ferreiro, Miguelez y Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Emilio Ferreiro con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, T. E. 38-1332|1527, avisan que: Manuel Chain les vende a David Caero y Serafín Caero, el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, establecido en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5131, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ L. 18.188 45. e.13|1 Nº 37.293 v.19|1|70

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, balanceador y martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º avisan: Jesús Fuente (Rtos. 89337|18|018|8) vende a Marcelino Calvo (Rtos. 8.291-007-7), su negocio de Quesería, Fiambrería, Elaboración y venta de pastas frescas, sito AVDA. JUAN B. ALBERDI 1901|05 domicilio partes. — Reclamos Ley, ntas. oficinas.

$ 4.500. e.13|1. — Nº 36.482 v.19|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 9|1|70.

Ley Nº 11.867; se hace saber por el término legal, que Elías Cetkovic vende a Vicenta Castagnolo de Perotti, el negocio de Venta de Comestibles y Bebidas envasadas en general, sito en la AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 1474 PUESTOS 13 y 14, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, Pedro Echagüe 2942, Capital Federal.

$ 5.400. e.13|1. — Nº 34.115 v.19|1|70.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 29|12|69.

"B"

Manuel Vilan, Martillero Público, Of. Tacuarí 119, 3º. L, T. E. 37-6681, avisa: Sabino Granja, Jesús García, Alejo Cundins, Alvaro Campos, Marcelino Villaverde, Félix D'Angelo, Macario Bueno y José Otero venden libre de toda deuda y gravamen a Guillermo Valcarce, Angel Villaverde, Lino Otero, Joaquín Vilan, José Araujo, Manuel Mouro, Ramón Piñeiro, Angel Otero, Joaquín Rodríguez, Roberto Martínez, José Buezas Besada, Raúl Suárez y Antonio López, su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y 14 Mesas en la Acera, denominado "Subte Bar", calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 380, Capital. — Domicilio de las partes, en el mismo negocio. — Reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ L. 18.188 90. e.13|1 Nº 37.325 v.19|1|70

"C"

Se hace saber que la Sucesión Vicente Viola vende su negocio de fabricación y venta de soda en sifones, sito en la calle CENTENERA Nº 1472, Capital, a Sucesión de Rafael L. J. Sanmarti, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos término Ley y domicilio de las partes, en el mismo.

$ L. 18.188 51. e.14|1 Nº 37.423 v.20|1|70

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, avisa: Manuel Jesús Mielgo vende a Antonio Fraga, el negocio de Despacho de Comestibles por menor, Venta Bebidas envasadas, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Elaboración y Venta de Soda en pequeña escala y Restaurant, sito en la calle CRAMER Nº 1600 esquina VIRREY AVILES Nº 2906, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ L. 18.188 60. e.14|1 Nº 37.416 v.20|1|70

Se hace saber que Paladino Borselli vende a David Natalio Kanesky, su negocio ubicado en CENTENERA Nº 2437|41, dedicado a transporte de carga. Reclamos de ley. Boedo Nº 2077. Sus domicilios.

$ L|18.188, 30.- e.9|1 Nº 37.140 v.15|1|70

Graciana Isabel Segurado vende a María Gracia Mingoia de Marino, el negocio de Bombonería, venta de galletitas y especies y de bebidas en general envasadas, sito en COSQUIN 107, Capital Federal, domicilio constituído por las partes y para reclamos de Ley.

$ L. 18.188 41. e.13|1 Nº 37.271 v.19|1|70

"CH"

Abásolo Tomás V., Martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Manuel Marcos vende con activo y pasivo a José Antonio Méndez, quien pasa a formar sociedad de hecho con los socios condóminos del vendedor, Antonio Fernández, Fidel Fernández y Enrique Méndez y con retroactividad al 19 de diciembre de 1969, la cuarta parte indivisa que le corresponde en el negocio de Panadería Mecánica, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares, denominado "La Exposición", sito calle CHARCAS Nº 3036|38|40, de esta Ciudad. — La nueva firma social toma a su cargo todo el activo y pasivo del negocio indicado, incluyendo todos los pagarés a vencer que se adeuden por parte precio compra negocio que lleven la firma conjunta del vendedor a la orden de los anteriores vendedores y los abonarán de acuerdo a los respectivos importes y vencimientos que consten en los mismos. — Domicilio de las partes, en el mismo negocio. — Reclamos término Ley, mis oficinas.

$ L. 18.188 112,50 e.14|1 Nº 37.418 v.20|1|70

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital Federal, avisan que con su intervención la señora Lila Bisazza de Longo vende a su hijo, el señor Antonio Humberto Longo, la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde, en el negocio de Despacho de Pan, sito en la calle CHIVILCOY 3154|56. — Se comunica además que en virtud de esta venta se disuelve la sociedad en comandita simple "Longo y Compañía" al 31 de octubre y 1969 y que las partes tenían constituida entre sí. — Reclamos de Ley, en nuestra oficina, domicilio de las partes.

$ 8.250. e.13|1. — Nº 36.490 v.19|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 9|1|70.

"D"

Manuel Carreño, martillero público, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Chamorro vende a Teresa Mosquera y María Del Pilar Mosquera Chamorro el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle DOCTOR ENRIQUE FINOCHIETTO número 2100 esquina JUAN CARLOS GOMEZ Nº 102|06, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ L. 18.188, 60. e.13|1. Nº 37.313 v.19|1|70

Alberto Bertello y Silvestre Vitale, martilleros públicos, con oficinas en Sanabria 2962, Capital avisan: que Juana Jucickaite de Voitkevicius vende a Bruno Tripaldi, el negocio de fiambrería sito en DESAGUADERO Nº 4215, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, en n|oficinas.

$ L. 18.188 37,50 e.14|1 Nº 37.419 v.20|1|70

Domingo González y Jesús González Carrera, comunican que venden libre de todo gravamen al señor Felipe Vega, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle DEAN FUNES 709, esquina CHILE. — Domicilio partes y reclamos de Ley, en Callao 66, piso 3º.

$ L. 18.188 37,50 e.14|1 Nº 37.387 v.20|1|70

"E"

Alba Rosa Della Loggia, vende a América Helanda Caballo, negocio de Instituto de Belleza, sito calle ESTADOS UNIDOS 1752, Capital. Reclamos Ley y domicilio partes mismo negocio. Este edicto anula el anterior Nº 8598 del 26|9|69 al 2|10|69 por error nombre compradora.

$ L. 83.188, 30 e.13|1 Nº 37.312 v.19|1|70

"G"

Administración Peyseré Raechi Igallotti, Mart. Públ., con ofic. en Castro Barros 232, Capital, avisa que Ada Irma Díaz vende a Elena Cristina Ajras y Eduardo Ajras, su negocio Fiambrería y Despensa, sito calle GORRITI 4901, Cap. — Dom. partes y recl. Ley, ntas. ofic.

$ L. 18.188 30. e.14|1 Nº 37.383 v.20|1|70

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Antonio Bouso y José Bouso, venden al señor Manuel Casal Picon, negocio "Panadería Mecánica" calle GAVILAN Nº 2138|40. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

Nota: Este aviso reemplaza al Nº 15.318 publicado del 20|10|69 al 24|10|69 que se insertó con error nuestro.

$ L. 18.188, 45 e.13|1 Nº 37.309 v.19|1|70

"H"

Se comunica al comercio en general, por cinco días, que el señor José Antonio Rinaldo Minacori, vende su negocio de Carpintería, ubicado en HORTIGUERA Nº 468, de esta Capital, con todo su activo y pasivo, a los señores Hugo Arturo Pocai, L. E. 433.479, y al señor César Rodil Legaspi, C. I. 5.527.625 con domicilio y reclamo de Ley, en Morón Nº 4066, de esta Capital

$ L. 18.188, 52,50. e.9|1 Nº 37.129 v.15|1|70

El martillero público Martino C. Spallato, con oficinas en la calle Maipú número 359, piso 5º, Ofic. 80 de esa Capital Federal, comunica que el Sr. José Bonaides vende al Sr. Juan Sandalio Diarte, su negocio de Cafetería "Piauhy" sito en HIPOLITO YRIGOYEN 738, piso 1º (primero) de Capital Federal, libre de todo pasivo, gravamen e impuestos a la fecha. Reclamos de ley en las oficinas del martillero Spallato.

$ L. 18.188, 52,50. e.12|1 Nº 37.219 v.16|1|70

"J"

Stamer e Hijo, p|J. Enrique Stamer, oficinas Mitre, corredor y martillero público, avisa que José María Susperregui (Rtos. 839215-007-3), Alfredo Tomás Frontaura (Rtos. Nº 1766-007-1) y Andrés Armando Frontaura (Rtos. Nº 631748-018-9) venden a Gualberto Hi do Pernicoli (Rtos. Nº 383-015-2) su Panadería Mecánica y Fca. de Masas, sita JORGE NEWBERY 3832|34, domicilio vendedores. Comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2193, Capital.

$ L. 18.188, 52,50. e.12|1 Nº 37.182 v.16|1|70

"L"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. (Amadeo Vilar, martillero público) oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Heraldo Rodríguez vende a Federico Guillermo Willibald Stahl negocio Fiambrería y Quesería sito LAVALLE Nº 517, Capital. Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones Ley nuestras oficinas.

$ L. 8.188, 45 e.13|1 Nº 37.315 v.19|1|70

Ferreiro, Miguelez y Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Emilio Ferreiro, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, T. E. 38-1332|1527, avisan que: Queda nula la venta del negocio de LAS CASAS 3802, Capital, que Daniel García, Jose Sesin y Hugo Alfredo Vázquez hacían a Nila J. A. Sosa y Adhemar G. R. Urchoguis. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ L. 18.188, 45 e.13|1 Nº 37.295 v.19|1|70

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que el señor Emilio Pérez vende al señor Antonio Díaz el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle LARREA Nº 1431. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ L. 18.188, 45. e.12|1 Nº 37.228 v.16|1|70

"M"

Manuel del Río, Martillero Público, Avda. Independencia Nº 2406, piso 3º T. E. 93-4224, avisa que el señor Salomón Faivisovich, vende negocio de librería, sito en esta Capital, calle MORENO 1652 al señor David Fleiderman, Marta Elena Ballesteros de Fleiderman y Bella Amalia Fleiderman de Kreiciman, domicilio partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ L. 18.188, 45. e.9|1 Nº 37.107 v.15|1|70

Avisan González Barzana S.A.C.I. F.I. y A., representada por Jesús González Barzana, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1er. piso, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Angel Salvador Martinelli, Martín Barzola, Beatriz Carmen Lagomarsino y Miguel Angel Lagomarsino venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Tomás Valle, Edelmiro Lana y Narciso Vidal, el negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 2253, de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradores Lascano 4851, Capital. Reclamos de ley en n|Oficinas.

$ L. 18.188, 90 e.13|1 Nº 37.316 v.19|1|70

Bruno y Cía., repres. por Enrique Bruno, Bal. y Mart. Público, Of. Avda. de Mayo 776, 1º, A, T. E. 30-5918, avisan: Juan Yáñez vende su mitad indivisa del taller mecánico p|autos, sito en esta Capital, calle MAZA 167, al Sr. Adolfo Valiente. — Recl. Ley, domic. parte, n| ofic.

$ L. 18.188, 30 e.13|1 Nº 37.306 v.19|1|70

Mario Jorge Mowszowski, abogado, con estudio en la calle Lavalle 1447, 2º cuerpo, 1er. piso, "D", avisa que Laboratorios Afta S.A.I.C.A.F., con domicilio en México 565, Capital Federal, vende a Fuerte Sancti Spíritu S.A.I.C., con domicilio en Belgrano 740, Capital, las maquinarias, herramientas, útiles, enseres, frascos, envases y productos veterinarios que forman parte de su establecimiento industrial para la fabricación de vacuna antiaftosa, sito en Avda. del Cañón y Avda. Marcos Paz, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, y con administración en MEXICO 565, Capital Federal, y las marcas de Comercio "Afta", "Laboratorios Afta S. A." y "Laboratorios Afta S. R. L.", registradas a nombre de la vendedora. — Reclamos en el domicilio de la compradora.

$ L. 18.188 82,50 e.13|1 Nº 37.261 v.19|1|70

"N"

Cabrera Páez, Martillero Público Nacional, con oficinas en Nogová Nº 3940 avisa que Juan Neldo Mellano, vende libre de todo gravamen a María Teresa Gómez, su negocio de Fiambrería y Despensa, sito en la calle NOGOYA 4502. Reclamos de Ley ante nuestras oficinas. Sus domicilios.

$ L. 18.188, 37,50 e.9|1 Nº 37.121 v.15|1|70

Por Inmob. Garay S.R.L. Norberto Renzi, Mart. Púb., avisa Leonila Esquivel de Cabanillas vende negocio Venta de Golosinas Envasadas y Art. de Limpieza en general sito NAZARRE 351 Cap., a Esteban Felipe Gazcon. Rec ley y dom. partes n|oficinas Avda. Juan de Garay Nº 3519, Capital.

$ L. 18.188, 37,50 e.12|1 Nº 37.227 v.16|1|70

"P"

Se comunica por cinco días, que "Droguería Coiro", de Natalio y Eduardo Salvatori, vende a "Ednasa, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", la Droguería calle PACHECO Nº 2454, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, Escribanía Juan Alberto Gardey, Reconquista 336, 5º piso "M" Capital.

$ L. 18.188 45. e.13|1 Nº 37.246 v.19|1|70

E. Ramos y Cía. (Eugenio Ramos, Martillero Público), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, T. E. 38-6904, avisan que: Carlos Jorge Díaz vende libre de deuda y gravamen a Serafín García, su negocio de Rotisería y Fiambrería, ubicado en la calle PARAGUAY Nº 3800, esquina SALGUERO, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ L. 18.188 60. e.13|1 Nº 37.266 v.19|1|70

Rico y Castellá S. C. p. A., representada por José Antonio Rico y Jaime Castellá, Martilleros y Corredores Públicos, c|oficinas Solís 443, piso 1º A, Capital, T. E. 37-9360 y 38-7729, avisan que María Elvira García de Nazar y Orlando Antonio Nazar venden a Nicanor Rico, su negocio Hotel Alojamiento, sito calle PEDRO GOYENA Nº 1663, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ L. 18.188 52,50. e.13|1 Nº 37.249 v.19|1|70

"R"

A. Alvarez e Hijos, representados por el martillero público Antonio Alvarez, oficinas en Avda. Maipú 3509 de Olivos, avisa que Pura Rebeca Firanzo de Sánchez vende libre de pasivo, su negocio de Fiambrería, Quesería y Rotisería, sito en la calle RAMALLO Nº 2300, Capital, a María Adela Allieve de Peverelli y Zulema Ema Rubilotta de Expósito. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ L. 18.188 45. e.14|1 Nº 37.387 v.20|1|70

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Manuel Casal Picon vende al señor Manuel Figueira, negocio "Despacho de Pan", calle RODNEY Nº 154. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ L. 18.188 30. e.13|1 Nº 37.311 v.19|1|70

"S"

Menéndez, Parga y Cía., (Pedro Menéndez, Mart. público) de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos, oficinas Alsina 971, piso 6º, Of. 66, 38-8223, Capital, avisan que Federico Guillermo Hauf y María Magdalena Moriena Vda. de Esquivel, venden libre de deuda y gravamen a Victoriano Fraile, Elida Parga de Baulíes y Osvaldo Parga, negocio de Hotel, sito en Cap. Federal, calle SAN MARTIN 523, piso primero "B", domicilio éste ambas partes. Reclamos ley, oficins intermedirios.

$ L. 18.188 52,50. e.12|1 Nº 37.214 v.16|1|70

"T"

Juan R. Soares, martillero público, oficinas Lafuente 25, Capital, avisa: que Emilio Sánchez vende su negocio Despensa y Fiambrería sita en TERRADA Nº 31, Capital, a Bernardo Becker. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ L. 18.188, 30. e.12|1 Nº 37.163 v.16|1|70

"V"

Sebastián Lemmo, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa: Manuel Blas vende a José González, su negocio Fiambrería, sito VALDENEGRO 4699. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

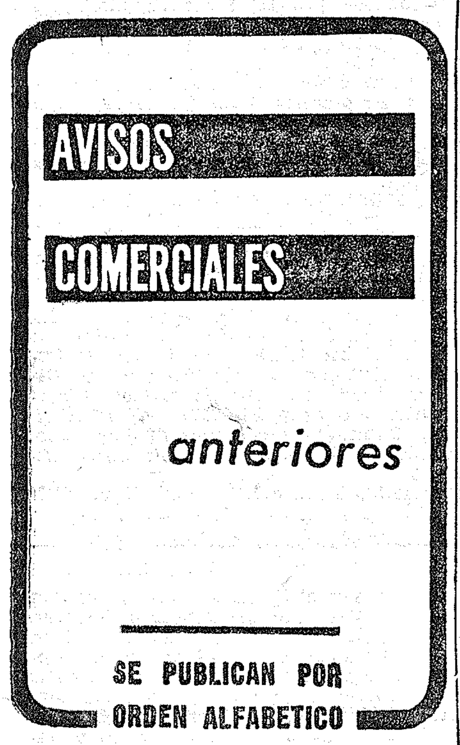
$ L. 18.188 30. e.13|1 Nº 37.240 v.19|1|70

Antonio Cano, Martillero Público, comunica que el día 19 de enero, a 15 horas, rematará por desalojo, todas las existencias del negocio denominado Me tropolitan - Cafe Bar Restaurante, sito en la calle 25 DE MAYO 175, propiedad del señor José Méndez; domicilio de partes y reclamo de Ley 11.867, en nuestras oficinas, Tacuarí 718.
$ L. 18.188, 53. e.9|1. Nº 37.125 v.15|1|70

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Por cinco días, Omar C. Peña y Cía., representada por Osmar C. Peña, Martilleros Públicos, oficina Blanco Encalada 2277 "B", Capital, avisan: Que remataron el día 29 de diciembre de 1969, 15 horas, existencias negocio Hotel Alojamiento sito calle PARAGUAY 2035, Capital, propiedad Pardiñas y Cía. S. R. L., domicilio mismo negocio. Reclamos Ley nuestra oficina.
$ L. 18.188, 45 e.9|1 Nº 37.136 v.15|1|70



"A"

A. J. MENDIZABAL Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Mandataria
y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas el dividendo del 15 o|o en efectivo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1967, a partir del 19 de enero de 1970. — El Directorio.
$ L. 18.188, 55.60 e.13|1 Nº 37.319 v.15|1|70

ASTRA S. A.
Productos Farmacéuticos
y Químicos
AUMENTO CAPITAL - SUSCRIPCION DE ACCIONES

Conforme facultades Art. 4º Estatutos, Directorio llama a suscripción de 50 series de 1.000 acciones ordinarias de (m$n. 1.000) un mil pesos moneda nacional y un voto cada acción. — Derechos prioridad suscripción, conforme Art. 6º. — El Directorio.
$ 2.640. e.13|1. — Nº 35.066 v.15|1|70
Nota: Se publica nuevamente en razon de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 30|12|69.

"C"

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
N. 1247

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 31|10|69 resolvió aumentar el capital autorizado a pesos Ley 18.188 $ 1.250.000 — Este aumento está representado por 550.000 nuevas acciones ordinarias de 1 voto c|u. en series de 10.000 acciones. La Asamblea resolvió además emitir las series 71 a 100 o sea por pesos Ley 18.188 $ 300.000 en acciones ordinarias de 1 voto c|u. con derecho a dividendo desde el 1|7|69 destinándose pesos Ley 18.188 $ 60.000 al pago de dividendo y pesos Ley 18.188 $ 240.000 a la suscripción de los accionistas. Derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ L. 18.188, 54.— e.14|1 Nº 37.376 v.16|1|70

CASA REDY
S.A.I.C.
Exp. 7.986
PAGO DE DIVIDENDOS

Informamos a los Señores Accionistas que a partir del día 15 de Enero de 1970 queda a disposición de los mismos la suma de pesos Ley 18.188 3.000 dividendos adeudados a la fecha en efectivo. — El Directorio.
$ L. 18.188, 26,40.— e.14|1 Nº 37.397 v.16|1|70

"E"

ERNESTO F. MIRANDA
Sociedad en Comandita
por Acciones
CANJE DE TITULOS

Se comunica a los Sres. Socios Comanditarios que deben canjear los títulos representativos de acciones que obran en su poder por los nuevos títulos en la sede social Pueyrredón 564, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, antes del día 31 de enero de 1970. — El socio comanditado.
$ L. 18.188, 27.— e.14|1 Nº 37.429 v.16|1|70

ECLESIA
S. A. Industrial,
Comercial, Financiera,
Inmobiliaria y Agropecuaria
LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 80 series de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, de $ 10 v|n. cada una, números 21 al 100 inclusive por un valor de $ 10.000 cada serie, o sea un total de $ 800.000 pagaderas al contado.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerdan los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Callao 922, Planta Baja, Capital. — El Directorio.
$ L. 18.188, 60,60.— e.14|1 Nº 37.361 v.16|1|70

ECLESIA
S. A. Industrial,
Comercial. Financiera,
Inmobiliaria y Agropecuaria
LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 16 series de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto de $ 10 v|n cada una, números 5 al 20 inclusive por un valor de $ 10.000 cada serie, o sea un total de $ 160.000 pagaderas al contado.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que le acuerdan los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local sito en la calle Callao 922, Planta Baja, Capital. — El Directorio.
$ L. 18.188, 56,40.— e.14|1 Nº 37.364 v.16|1|70

"I"

INTERAL
Sociedad Anónima
Algodonera, Industrial
y Comercial
Expediente Nº 10.856
PAGO DE DIVIDENDOS Y PAGO SEGUNDA CUOTA REVALUO LEY 17.335

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto el pago del dividendo del XI Ejercicio, del 25 o|o en acciones ordinarias clase "A", por pesos 8.925.000 y, a la vez, del 10 o|o del Capital Realizado, correspondiente a la capitalización de la segunda cuota del saldo por revalúo contable Ley 17.335, por un total de $ 3.570.000, en acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a dividendos a partir del 1|11|69. — Asimismo, se comunica la suscripción de $ 575.000, en acciones clase "A", a los efectos del derecho de preferencia. — Los pagos se efectuarán en el local social. — El Directorio.
$ 10.500. e.13|1. — Nº 36.724 v.19|1|70
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 12|1|70.

INDUSTRIAS SIPPER
S. A. C. I. F. I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea General realizada el 31|12|69, se ha elevado el Capital Autorizado a $ 30.000.000, y emitido 10.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto por un total de $ 10.000.000 correspondientes a las series 11 a 20 inclusive. — Derecho de Preferencia 15 días publicación Boletín Oficial en Corrientes 2438, 8º D. — El Directorio.
$ L. 18.188, 36.— e.14|1 Nº 37.369 v.16|1|70

"L"

LEON SAVRANSKY
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
EXTRAVIO DE TITULOS

Hacemos saber a efectos Art. 754 del Cód. de Comercio, haberse denunciado extravío de las siguientes series: Acciones ordinarias clase "A" de $ 100 cada una con derecho a cinco votos por acción emitidas por León Savransky Sociedad Anónima, Comercial e Industrial propiedad del Sr. León Savransky (canning 334, Capital Federal). — Series: Nº 11 y 12, títulos Nº 00050 al 00060, Nº acciones 25001 al 30000. Val. nominal $ 500.000. — Series: 13, 14, 15, 16, 17 y 18: Títulos Nº 00060 al 00090, Nº acciones 30001 al 45000 inclusive. — Valor nominal $ 1.500.000.
$ 40.500.— e.24|12|69 Nº 11.030 v.6|2|70
Nota: Se publica nuevamente, en razon de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 20|10 al 17|11|69.

LA CORDIAL
S.A.I.C. y F.
Nº 18.594
PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los accionistas que en la publicación del 29 al 31|12|69, en el punto 2º, se hizo referencia por error al cupón Nº 9, debiendo ser el cupón Nº 8 el que deberán presentar los accionistas para percibir el dividendo aprobado en la Asamblea del 27|11|69. — El Directorio.
$ L. 18.188, 27 e.13|1 Nº 37.276 v.15|1|70

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial,
y Agropecuaria
San Juan 2266,
Capital
Expediente Nº 6603

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto llamar a suscripción con obligación de integración inmediata, de las series 1251 a 1400 del Capital Social, compuesta cada una de 2.000 Acciones Ordinarias al Portador de pesos Ley 18.188 1 cada acción, es decir por un valor nominal total de pesos Ley 18.188 300.000. — Para uso del derecho de preferencia se otorga un plazo de 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ L. 18.188, 54,60.— e.14|1 Nº 37.414 v.16|1|70

"M"

MINERA SANTA MONICA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Expediente Nº 9793

Avisa que el Directorio resolvió el 2 de enero de 1970 emitir la cuarta serie de acciones por pesos Ley 18.188 Cuarenta mil, en acciones ordinarias de cinco votos, al portador, a la par. Los socios podrán ejercer el derecho de preferencia por 20 días a partir del 10 de enero de 1970. — Buenos Aires, 3 de enero de 1970. — El Directorio.
$ L. 18.188, 31,20 e.13|1 Nº 37.308 v.15|1|70

"P"

PROPIEDADES
SIMON BELENKY E HIJO
Sociedad Anónima,
Comercial, Inmobiliaria
y Financiera

Llámase a suscripción de Acciones de las Series 31ª a 51ª cada una de 5.000 Acciones Ordinarias de Pesos Ley 18.188 1, Valor Nominal cada acción, de cinco votos, al portador, por un total de Pesos Ley 18.188 100.000. — La integración será a valor par y al contado. El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los treinta días a partir de la publicación. — El Directorio.
$ L. 18.188, 45.— e.14|1 Nº 37.422 v.16|1|70

PISTONES SYLICUM
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial
y Financiera

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir la serie 9ª de acciones ordinarias al portador de Cinco votos de m$n. 100 c|u. por un valor de m$n. 5.000.000. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso, en la cale Tucumán 1652 y la integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ L. 18.188, 40,50.— e.14|1 Nº 37.371 v.16|1|70

"R"

RURALCO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Maipú 21, 4º Piso,
Buenos Aires
Expediente Nº 30.248

Se ofrece a la suscripción de los Señores Accionistas, acciones ordinarias al portador, cinco votos, por acción, por m$n. 10.000.000 correspondiente a las series 5ª a 14ª. — Las acciones se ofrecen a la par, con pago total al contado en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.
$ L. 18.188, 36.— e.14|1 Nº 37.366 v.16|1|70

RODRIGUEZ BARRO
S. A. Comercial e Industrial
Moreno 1230, Capital,
T. E.: 37-1168
Registro Nº 7983
PAGO DE DIVIDENDOS
Acciones Ordinarias
clases "A" y "B"

Se comunica a los señores accionistas que por Resolución del Directorio del 8 de diciembre de 1969, se pone a disposición a partir del día 15 de diciembre de 1969 y hasta el 15 de enero de 1970, el dividendo del 45 o|o en acciones ordinarias de las clases "A" y "B" de acuerdo con sus respectivas tenencias, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1969. — El Directorio.
$ L. 18.188, 52,80.— e.14|1 Nº 37.355 v.16|1|70

"V"

VINTEL
S.A.I.C.

Comunícase resolución Directorio entrega títulos de acciones definitivos, contra presentación certificados provisorios, en Osaka 1272, Cap., a partir 14|1|70, de lunes a viernes, de 8 a 16 hs.
$ L. 18.188, 22,50.— e.14|1 Nº 37.334 v.16|1|70

"W"

WAISMAN
S. A. C. I. e I.

Se hace saber a los señores accionistas por 3 (tres) días que por resolución del Directorio del 1º de Agosto de 1969, protocolizada por escritura del día 14 del mismo mes, ante escribano Sr. Hilel Rubinson, se resolvió emitir 25 series de acciones ordinarias al portador de clase "B" de un voto, numeradas del Nº 51 al 75, de diez mil acciones cada serie, valor nominal m$n. 100 cada acción o sea por un valor total de m$n. 25.000.000. — El derecho de preferencia establecido en el artículo 5º de los Estatutos podrá ser ejercido en el local social de la calle Warnes 1575 dentro de los 15 (Quince) días posteriores a la última publicación — El Directorio.
$ L. 11.188, 54.— e.14|1 Nº 37.431 v.16|1|70